ALFONSO SANTAMARIA CONDE – LUIS G. GARCIA-SAUCO BELENDEZ

LA VIRGEN DE LAS NIEVES DE CHINCHILLA Y SU ERMITA DE SAN PEDRO DE MATILLA EN LOS LLANOS DE ALBACETE

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES
Serie I – Ensayos Históricos y Científicos.– Núm. 4
Albacete 1979

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

D.L. AB–433–79
I.S.B.N. 84–500–3297–0

Impreso en ARTES GRAFICAS FLORES
Carretera de Barrax 5. Tel. 22 11 37. ALBACETE

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

FE DE ERRATAS

Pág.:	Línea:	Dice:	Debe decir:
3	23	Intentos de persecución	Intentos de prosecución
7	Título	IGLESIA DEL SALON	IGLESIA DE SALON
12	1	est	ésta
12	36	manifestar	manifestara
16	Nota 16	Ed. Ariel	Ed. Aries
17	3	(fot. 1, 2)	(fot. 1, 2 y 3)
21	19	podemos	podamos
26	8	los flores	los florones
27	25	(fot. 28)	(fot. 28 bis)
30	26	difundo	difunto
33	22	"Predicación de San Pablo" y "Magdalena..."	"Predicación de San Juan" y en los muros laterales, a izquierda y derecha, la "Conversión de San Pablo" y "La Magdalena..."
59	18	Juan Cuberto	Juan Cubero
59	19	bóvedas	dovelas
73	18	especiales	espaciales
74	Nota 2	de Vitrubio se han	de Vitrubio se han hecho numerosas ediciones, nosotros hemos usado una antigua edición de Alcalá de Henares de 1582 (Vid. Bibliografía)
121	10	rela cionamos	relacionamos
Fot. 4		de la obra. Nueva	de la obra nueva.
Fot. 14		capillas y pilares	capillas y pilares góticos. Columnas renacentistas. Bóvedas barrocas.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

INDICE

INTRODUCCION 7

CAPITULO I

LA ADVOCACION DE LAS NIEVES 9

CAPITULO II

LA DEVOCION POPULAR 11

CAPITULO III

ESTUDIO ICONOGRAFICO Y ARTISTICO DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES 17

CAPITULO IV

NOTICIAS SOBRE SAN PEDRO DE MATILLA Y LA ERMITA ANTES DEL SIGLO XVIII 21

CAPITULO V

LA ERMITA DE SAN PEDRO DE MATILLA Y NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES EN EL SIGLO XVIII. 27

1) **La nueva ermita** 27
   a) Estudio artístico
   b) Referencias documentales
2) **El Retablo** 34
   a) Estudio artístico
   b) Referencias documentales
3) **Venta de la ermita vieja de San Pedro de Matilla** .. 41
4) **Otras obras en la ermita y sus dependencias** 43

CAPITULO VI

PROBLEMAS DE JURISDICCION ENTRE LA VILLA DE ALBACETE Y LA CIUDAD DE CHINCHILLA A PROPOSITO DEL TRASLADO DE LA VIRGEN A SU NUEVA ERMITA. 47

1) **Año 1764: Intento de concordia entre la villa y la**

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Ciudad. 49
2) **Año 1776: Concordia entre la villa y la ciudad, traslado de la Vírgen a su nueva ermita y declaración oficial de su Patronazgo.** 53
3) **Nuevos problemas de jurisdicción acerca de la ermita y sus dependencias.** 55

CAPITULO VII

CONCORDIA ENTRE LA CIUDAD DE CHINCHILLA Y SU CLERO 59

CAPITULO VIII

TRANSLADOS DE LA VIRGEN, SOLEMNIDADES y ENSERES PARA SU ADORNO Y CULTO. 61
1) **Antes del siglo XVIII** 61
2) **En los siglos XVIII y XIX** 61
a) Antes de 1787, fecha de la concordia entre el clero y la ciudad.
b) A partir de 1787

CAPITULO IX

EL SIGLO XIX 69
1) **Las epidemias de comienzos del siglo** 69
2) **Otras diferencias entre Chinchilla y Albacete** 72
3) **Otras noticias** 73

APENDICE DOCUMENTAL 75
BIBLIOGRAFIA 109

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

INTRODUCCION

El presente estudio es fruto de la colaboración que en asuntos histórico-artísticos de la provincia, y en especial de Chinchilla, venimos manteniendo hace dos años; colaboración que hace más agradable y llevadero el trabajo, en el que invertimos con gusto la mayor parte del tiempo que nuestra actividad profesional nos deja.

Dos son, esencialmente, las bases de este estudio. Una, documental, sobre los fondos del archivo de la Parroquial de Chinchilla –referentes sobre todo al culto a la Virgen de las Nieves–, y los pertinentes del Archivo Histórico-Provincial de Albacete, donde hemos revisado protocolos, ciertamente con poco éxito, y actas municipales, respecto a lo cual las de Albacete nos han servido para suplir la carencia de las de Chinchilla, conociendo así, por aquéllas, noticias referentes a esta última población.

La otra base de nuestro trabajo, ha sido el estudio directo de las obras artísticas, que afortunadamente se conservan y que hasta ahora han sido prácticamente desconocidas de los investigadores, no existiendo ningún trabajo sobre ellas. Se trata de la imagen de la Virgen de las Nieves, ignorada hasta por los mismos chinchillanos en cuanto a su valor artístico se refiere, debido a la costumbre de mostrarla vestida. Hoy, gracias en parte –al menos– a nuestra iniciativa, pero también, sin duda, al buen gusto y comprensión de las personas interesadas directamente en ello, se expone a la contemplación mostrando su talla original, aunque conserva parcialmente los vestidos a que la devoción popular está acostumbrada. Es una graciosa y artística figura, a la que la piedad del pueblo daba el nombre de "la Chiquitita" en el siglo XVIII, como conocemos por una real Provisión de Felipe V, que reproducimos en el Apéndice documental.

Otra de estas obras artísticas es la ermita, un verdadero templo calificado de "suntuoso", construida al mediar el s. XVIII. Es una edificación sorprendente por su grandiosidad, a la que solamente cuadra el término de "ermita" por el fin al que estaba destinada, pero no –desde luego– por su carácter. Situada en el paraje de Los Llanos, tiene en su portada el escudo de Chinchilla, que acredita su antigua dependencia de

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

esta Ciudad, aunque actualmente es de propiedad particular desde las desamortizaciones del siglo pasado.

En este templo, se encuentra la tercera de las obras artísticas a que nos venimos refiriendo. Se trata de un excelente retablo, de tipo "bortiano", inconcebible desde luego en una **ermita.** *Esto último y la ubicación del marco arquitectónico en que se encuentra, es por lo que sin duda ha venido pasando desapercibido para los estudiosos.*

Su conservación, como la del templo, es buena, y aunque su policromía y dorado no sean los originales, el retablo brilla con toda dignidad, correspondiendo su grandiosidad a la del sacro recinto en que se encuentra.

Han sido, desde luego, estos aspectos artísticos objeto muy especial de nuestro estudio, como se verá en los capítulos correspondientes.

Pero la documentación manejada nos ha permitido conocer otras circunstancias históricas, algunas de las cuales transcienden la pura devoción a la Virgen y nos ponen de manifiesto, p.e., la pugna entre Albacete y Chinchilla por cuestiones de términos y de jurisdicción o nos dan datos sobre la implicación de la zona en los acontecimientos sanitarios de comienzos del siglo XIX. Otras veces la documentación nos sugiere aspectos económicos de Chinchilla, en la Feria de Los Llanos y en el trasiego de "trajinantes" andaluces por el camino real, junto a la ermita de las Nieves.

No es, pues, nuestro estudio, un trabajo exclusivamente dedicado a la devoción popular, aunque –claro está– también ésta es objeto de nuestro interés. Y así, tratada históricamente, aunque se puede suponer su origen medieval, hay dos momentos en que se impulsa: mediados del siglo XVII y la 2ª mitad del XVIII, aproximadamente, como acreditan los documentos estudiados y las obras artísticas.

Desde un punto de vista popular, hemos querido completar este aspecto de la devoción con leyendas recogidas oralmente, de indudable interés y que merecen conservarse, en las cuales se refleja, más que nada, aquella rivalidad de que hablábamos entre Chinchilla y Albacete.

Todas estas cuestiones que hemos reseñado se tratan en los capítulos que muestra el índice. Además, incuimos un Apéndice documental, donde recogemos textos que hemos creído de interés para complementar lo escrito por nosotros.

En la exposición de nuestro trabajo hemos seguido preferentemente un orden cronológico. A veces, sin embargo, ha sido alterado para dar unidad a temas que así lo exigen, según creemos, como cuando tratamos de la ermita o del retablo, por ejemplo.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

I. LA ADVOCACION DE LAS NIEVES

La advocación de Santa María de las Nieves es probablemente el primer título mariano conocido del cristianismo, y así, uno de los primeros templos de la cristiandad después del Edicto de Milán (313) es la Basílica de Santa María la Mayor de Roma, construida en el Esquilino en el año 352, por el Papa Liberio. Según nos cuenta la tradición, esta obra debería hacerse en el lugar donde se encontrara nevado en pleno mes de agosto, según el sueño que tuvo el patricio Juan, al que se le apareció la Virgen y le dijo que le indicara al Papa el lugar de la edificación sobre la colina nevada de Roma. Esto, se dice, ocurrió el día 5 de agosto, y en aquel lugar se levantó una Basílica, una de las primeras, cuya dedicación todavía celebra la Iglesia actualmente.

Durante la Edad Media la devoción mariana mezcla la advocación de Santa María la Mayor, de las Nieves y Blanca, nombres muy significativos y que se identifican. Ya se ha indicado la relación entre las dos primeras advocaciones. En cuanto a la nieve, como caída del cielo, tiene un carácter sagrado, ligado al simbolismo de la altura y de la luz; "ya caída y cubriendo la tierra, podría simbolizar una sublimación de la propia tierra. Así, contrapuesta al cielo, forma un eje blanco-azul o azul-blanco (en su descenso) que tiene un evidente carácter místico".[1] Por otra parte el blanco y azul es símbolo de la pureza de la Virgen desde el siglo XVI.[2]

Asimismo se popularizan, a partir del siglo XIII, las advocaciones marianas de la Virgen Blanca; recordemos la del parteluz de la Catedral de León y la bellísima del coro de la Catedral de Toledo, obra francesa del siglo XIII. En España es relativamente frecuente esta advocación, quizá

---

1. CIRLOT, Juan Eduardo: *Diccionario de Símbolos.* Barcelona, 1978.
2. En la iconografía medieval los colores de pureza son el jacinto y azul, mientras que a partir del siglo XVI son utilizados el blanco y azul con el mismo fin y son totalmente frecuentes en el siglo XVII. Recordemos las numerosas Inmaculadas de Murillo.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

recordando el Apocalipsis, donde el blanco es el vestido de los que "han salido de la gran tribulación, han lavado su ropa y la han blanqueado con la sangre del cordero".

* * *

Recordemos como a partir del siglo XIII ha avanzado la Reconquista y se va adquiriendo una nueva conciencia de unidad cristiana en la Península Ibérica, lo cual se podría interpretar como un triunfo de la cristiandad (lo blanco, la nieve, la luz) sobre el Islam (según ellos, lo perverso invasor, la oscuridad, las tinieblas). Quizá por ello es también muy frecuente la devoción mariana a partir de esta época, porque la Virgen representa a la Iglesia vencedora sobre el mal, y así en toda la Península Ibérica una gran cantidad de Iglesias mayores están dedicadas a Santa María, como por ejemplo la propia parroquial de Chinchilla, o bien muchas mezquitas mayores son dedicadas a esta misma advocación queriendo significar su triunfo sobre el Islam. Igualmente algunas sinagogas judías, también después convertidas en Iglesias, se dedican a Santa María, y en especial en este caso a una advocación victoriosa.[3]

En esta época de la Baja Edad Media, después de reconquistada nuestra zona de la Mancha de Montearagón, sería cuando comenzara quizá la devoción a Santa María de las Nieves en Chinchilla.

---

3. En Toledo, una de las sinagogas está dedicada a Santa María del Tránsito (triunfo sobre la muerte), otra a Sta. María la Blanca, y una mezquita, en la misma Ciudad, a Cristo bajo la advocación de la Luz. En Sevilla, la antigua sinagoga, es también Santa María la Blanca.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

II. LA DEVOCION POPULAR

Toda España y la cristiandad en general rodea de una leyenda más o menos ingeniosa el objeto de su especial devoción. Muchas veces esa leyenda tiene un origen cierto, pero generación tras generación, se termina deformando esa posible realidad. Desde el punto de vista histórico y sociológico es interesante recoger muchas de estas leyendas que, sin duda hoy, por los medios de comunicación y la sociedad en que se vive, están en trance de desaparición.

Como es frecuente, la historia de la Virgen de las Nieves, Patrona de la Ciudad de Chinchilla, tiene también su propia leyenda más o menos parecida a otras muchas de diversas regiones. Sin embargo, aquí quizá no está tan arraigada como en otros lugares. Para su estudio y recopilación nos valdremos de dos fuentes, una escrita y otra más viva, oral, recogida de boca de actuales chinchillanos.

En cuanto a la fuente escrita, corresponde a un libro manuscrito inédito, de 1730, cuyo autor es el canónigo de la Catedral de Murcia José Villalba Córcoles. El título de la obra es: "Pensil del Ave María. Historia sagrada de las imágenes de María Santísima con algunas de sus apariciones y milagros que se veneran en todo el Reyno de Murcia, su Obispado, Ciudades, villas y lugares". En ella, el capítulo 26 (folios 369, 372) se dedica a la "esclarecida imagen de Nuestra Señora de las Nieves, que se venera en la Ciudad de Chinchilla".

Como especial fuente de información, preferimos transcribirlo íntegramente. Dice así:

> *"A dos leguas dentro de los términos de la jurisdicción de la muy noble y leal ciudad de Chinchilla, que es del Obispado de Murcia, se celebra y venera a una Santísima Imagen de Nuestra Señora de las Nieves. Está colocada esta divina y celestial Aurora en una suntuosa Hermita del Señor San Pedro Apóstol en los Llanos de Albacete, dividiendo dicha hermita una y otra jurisdicción, y cerca también del convento de Nuestra Señora de los Llanos... Antiguamente*

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

estuvo dicha Imagen colocada en un nicho de piedra sobre la puerta de la Iglesia, mirando afuera; y haciendo tránsito un forastero por aquellos llanos, al pasar por la hermita puso los ojos en la imagen y viendo ser de su agrado tuvo forma de alcanzarla y llevársela ocultamente en la maleta, pero llegando a su casa, al descubrir dicha maleta se halló sin el sagrado tesoro que había ocultado, quedó admirado y suspenso de la novedad y después, volviendo a transitar por dichos llanos reparó con curiosidad en lo alto de la puerta de la Iglesia y halló a la Santísima Virgen que había hurtado. Savido el caso y tan público en la ciudad que se tiene por tradición constante el ser así y éste fue el motivo para que la Santísima Imagen dentro de la hermita en lo alto del altar se colocase, y el Apóstol San Pedro se pusiese en el plano del altar al lado del Evangelio.

"Un año que fue el de 1653 yendo la ciudad de Chinchilla a traer en procesión, por falta del agua, al apóstol San Pedro siendo corregidor Don Alonso Valdés, advirtiendo en la Sagrada Imagen de María Santísima que havía en el retablo y mirándola con atención movió los ánimos de todos a que se trajese también en compañía del señor San Pedro (sin duda movidos de algún impulso soberano); así se egecutó y hoy en día perseveran en el traerla a la ciudad socorriendo esta señora en sus faltas de agua. Era hantes tenida en suma veneración de toda la ciudad por los muchos milagros y maravillas que obrava, pero al presente a vista de los continuos favores y mercedes que como Madre de misericordia reparte a sus ciudadanos, se desvelan todos en su mayor culto y honra. Traéle su fiesta el día 5 de agosto cuando la Yglesia celebra su festividad con el misterioso título de las **Nieves;** *asistiendo lo más devoto y lúcido de la ciudad, que ésta tiene señalado su capellán y mayordomo para que de las limosnas que se recogen de los fieles se empleen en el culto de nuestra gran Reina y en el adorno del altar. Es la hechura de la Santa Imagen de piedra de alabastro de altura de media vara no cumplida. Tiene un niño en sus brazos y así el niño como la madre son una perla tan preciosa que excede a los más ricos tesoros del mundo".*[4]

4. El manuscrito, encuadernado como libro, se encuentra en el Archivo Muni-

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Es importante señalar el hecho de fijar el emplazamiento de la ermita como lugar de división de los términos jurisdiccionales de Chinchilla y Albacete, causa de numerosos roces y enfrentamientos entre las dos poblaciones, lo que continuamente se reflejará en documentos y leyendas como algo constante.

La otra fuente, más rica y popular, es la recogida oralmente. Citaremos algunas leyendas más interesantes.[5]

Don Pedro García García (91 años) y Doña Josefa García Moreno (de 70 años aproximadamente) coinciden en la siguiente narración:

> *"Un pastor del término de Chinchilla encontró una estatuilla de la Virgen y la guardó en el talego y se dirigó hacia su aldea, que se encontraba en el término de Albacete, pero cuando fue a sacarla ya no estaba. Por tres veces ocurrió el mismo hecho, por lo cual el pastor dio noticia a las autoridades eclesiásticas, que la reconocieron como tal imagen de Nuestra Señora. Entonces albacetenses y chinchillanos se disputaban la imagen, por lo cual se reunieron para decidir dónde habría de estar. Según parece, los de Albacete se la fueron a llevar, pero al iniciar el caminio la imagen dio la espalda a Albacete, por lo que los chinchillanos decidieron llevársela sin que nada ocurriera, repitiéndose el intento de los de Albacete por llevársela varias veces, una de las cuales pesó tanto la imagen que los hombres que la portaban la tuvieron que dejar en el suelo, con lo que fue la Virgen la que se decidió por Chinchilla. Este hecho se fija el día 5 de agosto y cuando ya se dirigían a Chinchilla por el camino de Cansalobos comenzó a nevar, decidiéndose así el nombre. A la Ciudad se entró por la calle de San Antón."*

Esta historia es la más repetida, aunque la encontramos con alguna variante, como la expuesta por Doña Troadia Tárraga Ortíz (de 76 años), donde la figura del pastor de la "aparición" se sustituye por la de un mulero.

---

cipal de Murcia. En él se recogen, como su propio título indica, todas las advocaciones marianas de la antigua Diócesis de Cartagena, y es fuente de primera importancia para conocer leyendas piadosas de Murcia y de gran parte de la provincia de Albacete.

5. Nuestro agradecimiento a los narradores, así como a Plácida Vicenta Ballesteros Campos, que nos ha ayudado decisivamente en la labor, recogiendo ella misma las leyendas en mayo de 1979. Procuramos respetar al máximo el modo expresivo de los narradores.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

La versión dada por Doña Dolores Requena Sánchez (de 86 años) es muy distinta y tiene un principio semejante a la historia de la Virgen de Los Llanos. Dice así:

> *"Un labrador de la Losilla, un día levantando surcos, encontró una estatuilla, la limpió y dejó encima del capote y continuó su faena. Cuando volvió, la imagen había desaparecido. Al cabo del tiempo, la volvió a encontrar y la guardó en la manga del capote, y la ató con esparto, pero volvió a desaparecer. Y así volvió a ocurrir por tercera vez, pero ahora la cogió y la llevó a Chinchilla, donde se reconoció como tal imagen de Nuestra Señora, y se guardó en la parroquial. Era aquel día el tercer domingo de mayo; por ello se celebra en ese día la festividad llamada soldadesca. Los de Albacete, enterados de lo ocurrido, fueron a Chinchilla a por la imagen y se la llevaron poniéndola en una capilla, pero la Virgen desapareció y milagrosamente volvió a su lugar en la parroquial de Chinchilla. El día 5 de agosto se le hizo una fiesta y cuando iba a iniciarse la procesión se encontraron en el manto unos copos de nieve, dándole a la imagen por ello el nombre de Virgen de las Nieves".*

Es interesante señalar en esta última leyenda una cierta analogía con lo expuesto en el "Pensil del Ave María".

Por último, una versión muy distinta a las anteriores, expuesta por Doña Bárbara Morote Muñoz (de 86 años), dice que la Virgen apareció en la Sierra de Chinchilla el día 5 de agosto en el peñasco de la Lechuza, encima de una piedra circular, sin que se añada más a su narración.

Consideramos significativo el hecho de que en casi todas las narraciones populares exista un recelo hacia Albacete, cuyo origen sin duda habría que buscar en las numerosas disputas que se producen a lo largo del siglo XVIII y parte del XIX por problemas de jurisdicción territorial.[6]

Es lógico el enfrentamiento entre estas poblaciones cercanas, ya que Chinchilla, siendo ciudad y más importante históricamente que Albace-

---

6. El enfrentamiento entre una y otra población y el recelo continuo de los chinchillanos se manifiesta en un poema popular, recogido también por la Srta. Ballesteros Campos, que dice: "Ya vienen los de Albacete / ya vienen con un cajón / por la Virgen de las Nieves / para hacerle una función/. Y los chinchillanos dicen / con alegría y con sorna / de la Virgen de las Nieves / ni tan solo la corona". (Recitado por D. José A. Mañas López, de 80 años, y doña Clara Pastor Gómez, de 76 años).

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

te, no vio nunca con buenos ojos el apogeo que progresivamente tomaba esta última, máxime cuando su término, a lo largo de la historia, se veía continuamente recortado en beneficio de Albacete, creándose entre ambas localidades roces que llegaban a extremos insospechados de violencia incluso, tema que más adelante estudiamos.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

III. ESTUDIO ICONOGRAFICO Y ARTISTICO DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES

El aspecto que ofrece hoy la imagen de Santa María de las Nieves, cubierta con mantos, vestimentas, joyas y coronas, es bien distinto a su forma primitiva, que hemos podido ver y estudiar gracias a la amabilidad del cura-párroco de Chinchilla y a la comprensión de las camareras de la Asociación mariana.

Podemos suponer que la imagen fue vestida con un aspecto semejante al actual en el siglo XVII, cuando se instauró su culto y se fundó la asociación religiosa de Santa María de las Nieves, pues en esta época se citan ya mantos en los inventarios; por otra parte es en este siglo cuando se generaliza la moda, tan propia del barroco, de vestir a las imágenes. (Fot. 1).

Despojada la figura de los mantos, hemos podido observar que se trata de una talla de alabastro de pequeñas dimensiones con restos de policromía, cuya parte inferior se encuentra embutida en un semicilindro de plata y sujeta la imagen con unas uñas del mismo material. Es de suponer que el resto de la escultura se halle dentro, pero es imposible sacarla de momento, ya que está materialmente clavada entre una dura masilla que la inmoviliza. La cabeza del Niño, rajada, debió desprenderse del cuerpo al que se encuentra imperfectamente unida; también la cabeza de la Virgen se halla pegada a su tronco, aunque con mayor firmeza. Además, al Niño le faltan las manos y el pie izquierdo. La imagen, toda en general, se encuentra muy desgastada y rayada. (Fot. 2, 3 y 4).

La estatuilla presenta una acusada frontalidad; está ideada para verse de frente; su espalda, con ligeros pliegues, es prácticamente plana. Aparece la figura velada y coronada. En el brazo izquierdo porta al Niño, que se mueve con una cierta vivacidad; en la mano derecha la Virgen lleva un cetro, que en realidad está constituido por una granada de gran tamaño; un amplio escote enmarca la cabeza de la imagen, mientras que el Niño lleva una camisa con botonadura al cuello. Una serie de pliegues

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

curvados anima el frente del manto de la Virgen, perdiéndose en el interior del soporte de plata.

La imagen primitivamente debió tener más policromía, pero hoy prácticamente se ha perdido, conservándose tan sólo en algunas partes.

Todo el borde del manto de la Virgen presenta una franja coloreada en un verde muy oscuro; la franja del cuello del vestido es dorada, como el pelo, de aspecto rubio y agradable; presentan restos del mismo color el cetro y la corona. El manto, en general, se salpica con florecillas de lis, igualmente doradas y casi perdidas. La parte inferior de la túnica del Niño también tiene restos de policromía rojiza, lo que hace suponer que la imagen estaría más policromada.

Desde el punto estilístico, ya que no disponemos de otros datos, la obra cabría fecharla entre la segunda mitad del siglo XIV y el siglo XV, desde luego anterior al año 1500, y parece una obra procedente de talleres levantinos o aragoneses, cosa que por otra parte no sería ilógico pensar, dada la situación geográfica de la zona en que se encuentra. En definitiva, una obra de estilo gótico, que sigue la temática tradicional mariana: la Virgen "teotocos", Madre de Dios, con el Niño como tal en los brazos; como reina, con corona dorada y portando un cetro, que remata en forma bulbosa, como de granada, símbolo este fruto de unidad en el universo y de fecundidad. Las flores de lis del manto pueden representar la luz y la pureza.

Pese al pequeño tamaño y a los desperfectos señalados, tiene la escultura,[7] quizá por su pequeñez, un notable encanto y simpatía.

Como decíamos antes, la escultura en su tercio inferior se incrusta en medio cilindro de plata, con una ligera moldura en el tercio superior, rematado con unas uñas que fijan la imagen; este medio cilindro forma cuerpo con un prisma rectangular totalmente liso y también de plata, que sirve de peana a la imagen.[8] Por la ausencia total de decoración y la extraña forma de la pieza de plata, es difícil fechar ésta a simple vista, aunque parece del siglo XVII, a cuya época pueden corresponder los punzones y burilada que muestra. A este respecto, es interesante señalar las siguientes notas documentales, que constan en el inventario de 8 de septiembre de 1657, hecho por Don Fernando de Ribadeneira "ma-

---

7. Las medidas de esta imagen son 25,5 cm. de altura aproximadamente, siendo la parte visible, fuera del semicilindro de plata, de 17 cm.; la anchura es de 9 cm. y la profundidad de 4,5 cm.

8. La altura de esta pieza de orfebrería es de 24 cm. Todo el conjunto, con la imagen, mide 41 cm. de altura.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

yordomo que ha sido de la fábrica de la dicha ermita" (de San Pedro de Matilla). Las referidas notas, dicen así:

> *"Una peana dorada en que asienta la obra de plata, que está (sic) Nuestra Señora".*
>
> ....
>
> **"Un sotobanquillo de plata en que asienta Nuestra Señora los pies que la da de limosna el dicho don Fernando Rivadeneira** *y consta de la cuenta que le tomó el vicario de Alvacete al aberlo hecho el susodicho de su dinero y no lo dió en data en ella por no sauer lo que pesaba y aora lo da de dicha limosna".*[9]

Creemos que la citada "obra de plata" y el "sotobanquillo de plata" es la pieza de orfebrería a la que nos hemos referido con anterioridad, quizá hecha para dar mayor altura a la pequeña imagen y poder así vestirla vistosamente; de esta manera se lograría también una mayor estabilidad de la figura de alabastro al poder fijarla más fácilmente tanto en el altar como para los traslados procesionales. Por ello pensamos que quizá la escultura se conserve sin ningún desperfecto en su parte inferior, lo que únicamente podría comprobarse con un cuidadoso examen técnico.

En esta obra de plata, como antes decíamos, aparecen una burilada y tres marcas o punzones distintos. Uno de estos, casi ilegible, dice "...DRA / ZUELA", otro tiene un pequeñísimo escudo, con una letra prácticamente invisible y el número 8 debajo; por último, el tercero, más claro, presenta un castillo con dos torrecitas y el mismo número 8 debajo. Sería hipotético pensar que pueda tratarse del punzón de la ciudad de Chinchilla, ya que por lo menos tenemos noticias de la actividad de plateros en esta ciudad en el siglo XVII, y por otra parte el escudo de Chinchilla tiene un castillo con dos torrecillas. Por el momento tampoco podemos afirmar tajantemente esta posibilidad.

Este soporte de plata que la imagen tiene, se colocaba, según queda indicado, en una peana dorada, a la que sin duda se refiere la siguiente noticia de las cuentas dadas por el indicado don Fernando Rivadeneira en 4 de febrero de 1656:

> *"Peana. Ytem çiento y setenta y quatro reales que costó de dorar la peana de la Virgen y traerla de Touarra y porte del dinero. Constó de carta de pago y su memorial".*[10]

---

9. Libro de cuentas de fábrica de la ermita, desde el año 1656 hasta 1675, F. 36v. Legajo de Nuestra Señora de las Nieves. Archivo Parroquial. Chinchilla.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Esta nueva peana hizo innecesaria la anterior, por lo que en el cargo que se le hace al fabriquero en las cuentas citadas, se dice:

> *"Peana. Ytem se le hiço cargo de doce reales de una peanica antigua en que solía estar Nuestra Señora y se dio para reliquia".*

Vemos como siendo fabriquero el expresado Rivadeneira se enriqueció la imagen con los nuevos accesorios de orfebrería y peana en consonancia con el interés de aquél por promover la devoción a la Virgen, según se dirá más adelante.

De las mismas cuentas de 1656 es la noticia referente a una urna, que no se conserva, pero que refleja el ornato que se trataba de dar entonces a nuestra imagen. Dice así:

> *"Urna. Ytem dio en datta quinientos y sessenta y çinco reales una urna para poner a Nuestro Señora. Y se advierte que la dicha urna pesó sesenta y quatro onças, y las cinquenta y media fueron de las lánparas pequeñas que se deshicieron para dicho efecto constó de carta de pago y su memorial".*

---

10. Libro de cuentas de fábrica citado, F. 4. Legajo de Nuestra Señora de las Nieves. A.P.CH. Quizá pueda tratarse de la peana de madera que se viene utilizando actualmente en la sacristía de la parroquia para colocar la imagen cuando la cambian de vestimenta. Estilísticamente formada por tres grandes volutas llenas de hojarasca, es fechable en la segunda mitad del siglo XVII.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

IV. NOTICIAS SOBRE SAN PEDRO DE MATILLA Y LA ERMITA ANTES DEL SIGLO XVIII

Nuestra Señora de las Nieves estuvo colocada a la veneración tradicionalmente en la ermita de San Pedro de Matilla, en Los Llanos, lugar por otra parte de gran raigambre mariana. Dos ermitas se encontraban cercanas, la una dedicada a la Virgen de los Llanos, la otra a San Pedro, apóstol. Parece ser que ambas tendrían una fundación que no va más allá del siglo XIV. La de los Llanos, en el siglo XVII sirvió de base al convento de Franciscanos que allí se estableció; sin embargo quedó aparte la de San Pedro con hospicio anejo.[11] Según dice Sánchez Torres,[12] "la imagen del Apóstol era objeto de gran veneración y los milagros que se le atribuían atraían muchos fieles, que aumentaron cuando la Virgen de las Nieves, Patrona de Chinchilla, fue colocada en aquel templo de San Pedro". El mismo autor añade, sin citar fuente documental, que en "1563 se renovó la humilde ermita creciendo la piedad y devoción", pero no sabemos con certeza cuándo se empezó a rendir culto a la imagen de las Nieves en aquélla, pues en las *Relaciones Topográficas* de Felipe II –1576– no se cita a la Virgen y de la ermita se dice:

> *"A dos leguas de esta ciudad, a la vía de poniente, hay una ermita que se dice de San Pedro de Matilla, donde de diez años a esta parte ha hecho Nuestro Señor infinitos milagros por ruegos del bienaventurado San Pedro, hay un libro de testimonio de ellos con testigos fidedignos, manó una lámpara aceite tres años..."*

Por tanto, sin duda, hay que señalar que el culto a la Virgen de las Nieves nacería a la sombra del anterior a San Pedro, como ya vimos

11. El convento de Los Llanos se conserva muy transformado. De él queda el claustro sencillo, que constituye la casa de administración de la finca actual. La ermita de la Virgen de Los Llanos está hoy transformada en cochera y ha perdido todo indicio de su aspecto primitivo.

12. SANCHEZ TORRES, F.J.: *Apuntes para la Historia de Albacete.* Albacete, 1916; págs. 72-73.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

cuando recogimos lo expuesto en el "Pensil del Ave María". Ignoramos qué quiere decir ese "Matilla", aunque probablemente se debe referir a un nombre de lugar.

Es importante señalar que en el ya citado "Pensil" de Villalba Córcoles, y a propósito de la Virgen de los Llanos, dice algo relativo al lugar y a San Pedro, que no dudamos en transcribir íntegramente por lo fantástico del hecho en cuanto a la leyenda se refiere:[13]

> *"Habiendo discurrido el Señor Santiago o el Zebedeo por toda la Península de España (como es cierto según las Historias) aportó desde las Andalucías a este territorio de los Llanos de Albacete para descansar de sus fatigas y trabajos que le hicieron padecer los paganos donde trajo consigo la efigie de su tía. Halló en este sitio unas ruinas rematadas y tan mezquinas que apenas pudo en ellas estarse algunos días, donde ocultó bajo de un cóncavo con una losa encima esta milagrosa imagen de María Santísima de los Llanos y desde aquí se volvió a Roma y contó a San Pedro el caso de haber ocultado la efigie de María Santísima como también la ceguedad en los vicios en que estaba toda España, que parecía una Sodoma y que su predicación había hecho muy poco fruto. Con esta propuesta determinó el Señor San Pedro enviar a España para conseguir plantar la fe de Cristo, nuestro Redentor, siete Obispos consagrados que fueron San Cecilio, San Segundo, San Eufrasio, San Tesifón, San Torcuato, San Icio y San Indalecio, y estos aportaron al puerto de Almería, de donde se repartieron para recorrer toda España, y después de haber discurrido por toda ella, es cierto que decretos más que humanos, aportaron a estos Llanos de Albacete. Viniendo dejaron escondida una imagen del Señor San Pedro distante de esta otra que estaba escondida poco más o menos de cien pasos, desde cuya situación estos siete obispos dispusieron su viaje por segunda vez a varios reinos de España a predicar el Evangelio..."*

Así pues, con esta fantástica narración que recoge el canónigo Villalba y que dice ser copiada de unos viejos documentos del Convento de

---

13. VILLALBA CORCOLES, J.: *Pensil del Ave María...*, 1730; págs. 379 y ss. Archivo Municipal, Murcia. Este mismo fragmento lo recoge SANCHEZ TORRES, F.J.: *La Virgen de los Llanos, Patrona de Albacete. Apuntes.* Albacete, 1934.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

de Los Llanos, se explica el principio de la devoción a San Pedro y a la Virgen de los Llanos, en dos lugares, cercanos unos cien pasos, pero distintos. Es de suponer, siguiendo la piadosa leyenda, que después de la Reconquista, al aparecer "milagrosamente" ambas imágenes, se fundaron las dos ermitas.

Hemos localizado en la Iglesia Parroquial de Chinchilla una imagen de San Pedro, que bien pudiera haber sido en alguna época la titular de la ermita, aunque hoy ha perdido todo tipo de devoción popular. Se trata de una imagen de las de vestir —como comienza a ser más frecuente en el siglo XVII—, que sólo tiene de talla la cabeza y las manos, ambas partes de una factura muy distinta. La cabeza, de notable alargamiento, quizá para incrustarle una tiara; su madera y encarnación se encuentran en muy mal estado de conservación; tiene un semblante un tanto extraño, con la boca entreabierta, y su factura, que le da un aspecto muy arcaizante, la hace difícil de fechar desde el punto de vista estilístico. Es de suponer que la primitiva escultura fue modificada en el siglo XVII, haciéndola de vestir, y a esta época corresponderían las vestiduras relacionadas en los inventarios del primer libro de Fábrica de la Ermita conservado. Decíamos antes que las manos son de distinta factura y mejor conservación; la derecha aparece en actitud de bendecir al modo pontificio; la izquierda, cerrada, llevaría las llaves atributo del santo. Documentalmente nada sabemos de la ejecución de esta figura; tan sólo una noticia suelta en un auto de visita a la ermita[14] hecha por Don Juan Tornero "visitador de las hermitas de esta feligresía" realizada a 29 de enero de 1794. En los mandatos correspondientes se dice: *"Que se retoque la imagen del Señor San Pedro y póngasele mano derecha"*. La noticia es tan escueta que no sabemos en realidad qué se le haría a la figura; lo cierto es que hoy las dos manos parecen de la misma factura y muy diferentes a la cabeza. El maniquí del cuerpo no presenta ninguna peculiaridad y todo él está toscamente labrado. En cuanto a la igual factura de las manos, es posible que en esta fecha se hicieran ambas o que incluso sean obra posterior.[15]

---

14. Papel suelto, que empieza: "En la ciudad de Chinchilla, a veinte y nueve días del mes de enero de mil setencientos noventa y quatro..." Leg. Ntra. Sra. de las Nieves. A. P. CH.

15. La cabeza de San Pedro, recuperada recientemente por la Parroquia, estaba en manos de particulares. El maniquí se encontraba en la sala que hay sobre la antigua sacristía de la Iglesia. Pudimos comprobar que ambas piezas encajaban perfectamente, habiendo sido arrancada con anterioridad la cabeza de su tronco. Se recuperó así la imagen que hoy se encuentra vestida en el Museo Parroquial. Según se nos

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Es probable que la escultura de la Virgen de las Nieves –obra del siglo XIV ó XV– estuviera en la ermita de San Pedro y que a la sombra de éste surgiera la devoción con posterioridad. Parece confirmar esta idea lo relatado al principio en el "Pensil del Ave María", según el cual la imagen de Nuestra Señora estaría en la portada y su especial devoción habría empezado en 1653, fecha en que se encontraba ya dentro del templo. Consideramos que es muy probable que el autor del "Pensil" esté esencialmente en lo cierto en cuanto al inicio de la devoción, pues por las fechas de redacción de su obra pudo recoger noticias documentales fidedignas. Por otra parte y a mayor abundamiento vemos como el primer libro de cuentas de Fábrica de la Ermita, dedicado textualmente a las Nieves, (pudo haber otros de San Pedro, anteriores, hoy no existentes) comienza con la rendición de cuentas en el año 1656.

Asimismo, quizá la devoción surgió como rivalidad a la popular advocación de la Virgen de los Llanos, a la que por aquellas fechas Albacete ya había construido un nuevo templo (1627) y se gestionaba la erección del convento a la vez que crecía la devoción popular. Quizá, como contrarréplica, Chinchilla fundaba esta nueva devoción para ratificar su presencia jurisdiccional en los Llanos, antiguo término suyo, que temía perder ante el auge que tomaba Albacete en aquel lugar.[16]

Es importante señalar que a mediados del siglo XVII, al iniciarse el culto con mayor devoción a Santa María de las Nieves, y como consecuencia de ello, comenzará una nueva etapa de la historia de la ermita de San Pedro de Matilla, que culminará en la centuria siguiente con la construcción de un nuevo templo, que se conserva actualmente. Desgraciadamente, de aquella primitiva ermita no queda nada, y a juzgar por la documentación del siglo XVIII, debió levantarse a los pies del actual edificio, es decir, donde hoy se encuentra parte del Palacio de los Llanos.

En cuanto a los gastos relativos a la fábrica de aquel desaparecido templo, diremos que hacia 1656, fecha en que se inicia el primer libro de cuentas, tomaron sin duda un cierto auge los "aderezos" que se hicieron en la construcción. Así, en ese primer año, la ermita es visitada

---

informa, antes de 1936 la Virgen de las Nieves era acompañada procesionalmente por una figura de San Pedro de pequeño tamaño, perdida entonces. No obstante, pensamos que la imagen de vestir, a que nos hemos referido, debió ser la titular, lo que parecen confirmar las referencias documentales que se han indicado. Quizá en algún momento esta imagen de vestir se retirara y fuera sustituida por otra más pequeña. Vid. Foto 14.

16. Ver más adelante Cap. VI, sobre problemas jurisdiccionales.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

por Don Francisco Verdín y Molina, canónigo de Murcia, y le rinde cuentas el mayordomo Don Fernando de Ribadeneyra, abogado, hombre que a juzgar por los mandatos que más adelante se citan, debió ser el verdadero artífice de la devoción a la Virgen de las Nieves en Chinchilla.[17] El primer gasto referente a lo constructivo, dice así:

> *"Primeramente dio y se le recibió en data ochocientos y tres reales, que ha gastado en cortar piedra, portearla y manufacturas para enlosar el patio y en haçer la portada y altar mayor, yeso y demás materiales y el retejar dicha hermita, jornales, de todo constó de cartas de pago y su memorial que quedó con ellas".*

Más adelante se señalan *"veinte y dos reales que pagó al platero de aderezar la lámpara que está en la hermita y un dibujo que hizo para la obra de las bidrieras que ha de hacer para la dicha hermita don Salvador Barrionuevo".*

Por tanto, todo indica una cierta actividad constructiva en el templo que se completaba con detalles, como las vidrieras, que fueron dibujadas por el platero, quizá Juan Martínez Simarro, orfebre de Chinchilla, que valora las alhajas de la ermita por estas fechas.[18]

Asimismo en los mandatos de visita de ese mismo año de 1656 (F. 6v.), el visitador ordena que se haga un cuarto para el mayordomo Ribadeneyra, que sea suyo perpetuamente, ya que ha fundado la cofradía y *"... a adelantado con su efecto y solicitud la debozión de dicha hermita haciendo muchas obras en ella y a fundado la dicha cofradía y traído jubileo perpetuo y hecho se celebren fiestas con toda solemnidad en dichos días para mober la debozión... todo lo cual lo ha hecho por su mucha debozión a Nuestra Señora".*

Todas estas noticias, que acabamos de reseñar, afirman la idea de que el culto a la Virgen de las Nieves tomó un gran auge en los años centrales de la decimoséptima centuria, por iniciativa de D. Fernando de Rivadeneira.

En las siguientes fechas no aparecen gastos importantes efectuados en la ermita, según el citado Libro de Fábrica. Algunas noticias son tan es-

---

17. Libro de cuentas de Fábrica citado, F. 3, Legajo de Nuestra Señora de las Nieves. A.P.CH.

18. Libro de cuentas de fábrica citado. Inventario de 1654 incluido en dicho libro. Vid. Apéndice documental. Legajo de Nuestra Señora de las Nieves. A. P. CH.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

cuetas que no sabemos con certeza si se referirán a obras en la ermita o a la hospedería que se levantaba a su lado.

Así en las cuentas efectuadas el 25 de septiembre de 1659, se consigna el pago de seiscientos reales en diferentes obras de madera, cal y yeso.

Diez años después, cuando se rinden las cuentas del período 1659-1668, vemos entre otros los siguientes gastos (F. 18 v.):

> *"Mas dió en datta quatrocientos y veinte reales que gastó en ciento y veinte cargas de hiesso.*
> *Mas doscientos quarenta y dos reales de jornales de los maestros alarifes.*
> *Mas dió en data ciento y cinquenta reales que dio a Jusepe Belez, alarife, por los jornales que ganó en echar los reboltones de la sala, constó de carta de pago".*

Asimismo, en las citadas cuentas aparecen otros gastos efectuados en arena y cal.

Más adelante, en las cuentas rendidas el 10 de junio de 1675, vemos otros gastos varios por un total de 2.852 reales, efectuados en la iglesia y hospedería. Cuatro años después se realizaban obras "menudas" en las caballerizas.

El libro finaliza en esta fecha, habiéndose perdido los siguientes hasta muy avanzado el siglo XVIII, ya que debieron ser destruidos por la francesada, según indica un índice del legajo de las Nieves al referirse a otro libro, que se encuentra muy destrozado.[19]

---

19. En el tantas veces citado libro de fábrica, comprensivo de cuentas de 1656 a 1675, aparecen otras noticias de gastos no constructivos, pero de cierto interés, como los siguientes (de la cuenta de 1656):

> *"Ytem quarenta reales que costaron unas andas que se hiçieron a Nuestra Señora porque las manufacturas fueron de balde".*
> *"Ytem un quadro del Crucifijo para el altar que costó çinquenta reales."*

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

V. LA ERMITA DE SAN PEDRO DE MATILLA Y NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES EN EL SIGLO XVIII.

En esta centuria encontramos varios puntos de interés relativos a la devoción chinchillana a la Virgen de las Nieves. Son estos, principalmente, los siguientes:

Construcción de una nueva ermita en el mismo paraje en que se encontraba la antigua; realización de un magnífico retablo para su adorno y culto; problemas de jurisdicción entre Albacete y Chinchilla, por cuestión de términos y con motivo del traslado de la Virgen a su nueva ermita; concordia entre las dos poblaciones para dar solución al litigio; proclamación de la Virgen como Patrona oficial de la Ciudad, y concordia entre el Clero y el Ayuntamiento chinchillanos acerca de diversos puntos referentes al culto de Santa María de las Nieves.

1. LA NUEVA ERMITA.

Haremos en primer lugar el estudio artístico de su edificio. Después veremos las referencias documentales que poseemos acerca de él, escasas pero suficientes para conocer al menos la época en que se construyó e incluso algún nombre relacionado con ella, aunque no nos permiten conocer desgraciadamente al autor del diseño del templo, que revela en su estructura un buen conocimiento del arte arquitectónico.

a) Estudio artístico.

El siglo XVIII es especialmente importante pues, entre otras cosas, será ahora cuando se levante la actual ermita, que se conserva, aunque ya popularmente olvidada, puesto que en el siglo XIX pasará a manos privadas con la desamortización, y hasta ahora ha pasado prácticamente desapercibida, tanto para Albacete como para Chinchilla, promotora de la construcción. Constituye hoy la Capilla del Palacio del Marqués de Larios en el lugar de los Llanos.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Esta nueva ermita se levantó junto a la antigua, que se convertiría en granero y se perdería finalmente en la construcción del actual Palacio, quedando por tanto la obra del siglo XVIII adosada a la nueva construcción de éste.

El edificio exteriormente no llama excesivamente la atención al espectador, si no es por su acusada verticalidad y el coronamiento de la cúpula de teja vidriada azul, tan levantino, que se levanta sobre un pequeño tambor octogonal, y que sirve de remate a la construcción de planta de cruz griega. (Fot. 5).

La portada, adintelada y muy sencilla, quizá ha sufrido transformaciones posteriores; se encuentra en el lado sur; sobre ella un gran escudo enmarcado con abundante decoración vegetal y geométrica así como de toscas cabezas de guerreros, muestra un blasón partido que tiene a un lado la tiara pontificia y las llaves –alusión al santo patrono de la ermita– y al otro las armas de Chinchilla. En el campo una inscripción, dice:

CIVITAS / CHINCHILLE // DE MONTE. / ARA. CONS.

(La Ciudad de Chinchilla de Montearagón construyó).

La corona que remata el escudo sirve también para cubrir una retorcida "M", anagrama de María. (Fot. 6).

Si al exterior el edificio, como indicábamos antes, no llama excesivamente la atención, el interior, por el contrario, es sorprendente. Su planta de cruz griega (véase plano) se ve animada en cada uno de los cuatro ángulos interiores por una forma cóncava, que se aprovecha para colocar una hornacina, y así se quita dureza a los ángulos que quedan suavizados a todo alrededor. Cada uno de los frentes de las esquinas, presentan sendas pilastras cajeadas de orden toscano sobre un alto basamento y un amplio entablamento, con muy volada cornisa, que corre alrededor de todo el interior del ámbito del edificio; de cada uno de los frentes de las pilastras arranca un arco, de tal modo que los que dan acceso a los brazos de la Cruz son de medio punto y los otros revirados y cruzados entre sí. Los espacios de los brazos de la cruz se cubren con bóvedas de lunetos y el gran espacio central, que queda entre aquellos, se cubre con una bóveda baida –reforzada por los ya citados arcos revirados–, en el centro de la cual se alza una cúpula. (Fot. 7 y 8)

En realidad la complicación del gran espacio cuadrado central no es excesiva, aunque sí llamativa: una gran bóveda baída, sostenida lógicamente por cuatro arcos (los que dan acceso a los brazos del crucero) y reforzada por los otros cuatro revirados y cruzados, levantándose una cúpula en el centro.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

El espacio interno de esta ermita es un tanto desconcertante. Al tratarse de una planta centrada, no existe un eje direccional que nos conduzca a un lugar determinado. Si imaginamos el edificio sin bancos, el ámbito arquitectónico nos podría crear una sensación de inquietud, y hasta de agobio, y nos hace pensar más en una construcción de tipo manierista que barroca. Nuestros pasos se dirigen constantemente hacia el centro, bajo la cúpula; por otra parte, la sensación de desconcierto se acentúa por el hecho de que el acceso al templo se realiza no por el lado opuesto al retablo mayor, claro foco direccional, sino por un flanco, y hasta que no nos encontramos dentro del templo no sabemos dónde está la capilla mayor. Por todo ello consideramos el edificio como uno de los más singulares de la región.

Por otra parte, la desnudez de los muros y la ausencia de decoración acentúan su estricto carácter arquitectónico.

Desde el punto de vista comparativo, la obra tiene un precedente magnífico en la capilla diseñada por Andrés de Vandelvira, en San Francisco de Baeza, cuyo cerramiento en altura, hoy perdido, sería muy semejante al de la ermita que estudiamos, sólo que la nuestra se "barroquiza" añadiendo en su centro una cúpula. Es interesante el señalar que la planta de esta capilla está recogida por Alonso de Vandelvira, en su "Libro de Traças de cortes de piedras", Título 139, F - 120 y la llama "de la Capilla cruçada",[20] aunque desde luego existen variantes, ya que en Baeza hay una muy rica decoración y se utilizan columnas, y en la nuestra los muros son desnudos y se utilizan pilastras. Por otra parte, mientras que aquel edificio de San Francisco está labrado en piedra, el nuestro es de ladrillo y yeso, cual corresponde a la economía de la obra. (Fot. 15)

Parte integrante de la fábrica del edificio es el camarín-sacristía, concebido como un gran espacio rectangular. A este lugar se accede por sendas puertas abiertas en el retablo y escaleras de la fábrica del edificio, estando como es normal a mayor altura que el plano del templo. El espacio es de planta rectangular y cubierto con cúpula oval sobre pechinas, muy simple y sin decoración alguna. No hemos de negar que este tipo constructivo es frecuente en numerosos sitios, pero también lo vemos diseñado en el ya citado Tratado de Alonso de Vandelvira (Fol. 78 v.) en el título dedicado a "la pechina para capilla oval" (Fot. 16). Sin tener tampoco nada especial esta parte de la construcción, sí que observamos

20. Barbé-Cocquelin de Lisle: *Tratado de Arquitectura de Alonso de Vandelvira*, T. II. Albacete, 1977.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

en ella una gran armonía en el espacio conseguido. Por otra parte, la ventana que se abre en el testero oriental servirá para dar luz, tanto a aquel ámbito como para que desde el interior del templo el espectador vea la imagen en su retablo-transparente, recortada delante de una fuerte luz, consiguiéndose así un efecto ilusorio propio del barroco.

Después de todo lo expuesto, diremos que no sería extraño que el autor de la traza del edificio conociera la obra de los tratadistas, especialmente la ya citada de Alonso de Vandelvira. Con razón, en diferentes documentos de la época se habla de la "suntuosidad del templo", lo que indica que ya entonces había conciencia de haberse construido una obra de gran envergadura, no frecuente en las ermitas de devociones populares.

b) Referencias documentales.

En los mandatos de la visita de 1744 a la Parroquia de Chinchilla, el Obispo D. Juan Matheo, ordenaba en el núm. 30 de aquellos:

> *"Yt. hauiendo constado a su Sría. Iltma. la expecial Deuoción de esta ciudad y su clero a Ntra. Sa. de las Nieves, que se venera en su ermita, en esta jurisdizión, y los grandes deseos que tienen de ampliarle su santuario, por ser su Patrona y expecialísima Protectora: Mandó su Sría. Iltma. que por parte de dicho clero se nombre un capellán comisario para que juntamente con otro de la ciudad pidan las limosnas de los fieles y que el caudal de su producto se deposite en sugeto de la satisfazión de dicho clero y ciudad;* **y que con los caudales existentes se aga nueua Hermita según la planta que su Sría. Iltma. deja dispuesta".**[21]

El mandato recogía, pues, el deseo ya existente de hacer un nuevo templo. Efectivamente, este anhelo se ponía de manifiesto antes de 1744 en la manda de un testamento, otorgado a 26 de noviembre de 1736 por el sacerdote D. Ramiro Antonio Barrionuevo:

> *"Ytt. declaro que por la especialíssima deboción que tengo a María Santísima de las Niebes... Patrona de esta ciudad* **y deseo que tengo de que se le fabrique una sumptuosa capilla** *para su mayor dezenzia y adorno en su Hermita del señor San Pedro de Matilla, sita zerca y enfrente de el convento de Nuestra Señora de los Llanos, a este fin mando...*

21. "Libro de Mandatos". Copia inserta en el de los mandatos de visita de 1744. A. P. CH.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

se saquen treszientos y diez pesos de a ocho reales de plata cada uno... para que con ynterbención de los Sres. Cura, Arcipreste, Alférez maior, y mayorazgo de Bete y Bonete se combiertan en la fábrica de dicha capilla, y adorno de ella, y no en otra cosa alguna, aunque sea piadosa.''[22]

Sabemos, pues, que en 1744 se ordenaba hacer la nueva ermita. Otro mandato de Visita a la Parroquia de Chinchilla, éste de 1761, nos indica que en esta fecha la obra estaba construida y sólo le faltaba el "adorno interior". El mandato citado es también interesante respecto a la financiación de la ermita y en él se habla de cierta cantidad que –como veremos más adelante– se emplearía en la construcción del retablo. Dice así:

"Yt. por quanto su merced ha visto **la sumptuosa magnífica obra de la Hermita de Nuestra Señora de las Nieves construida** *en las inmediaciones del convento de Nra. Sra. de los Llanos y constándole los muchos caudales que se han gastado en ella procedidos de la Devoción de los fieles, sin que por la Fábrica de esta iglesia* (la Parroquia) *se haya concurrido con caudal alguno,* **hallándose con sola la falta del Adorno interior para colocar a María Ssma.**; *y constando... los grandes deseos que tienen los fieles de ver colocada en su casa a su gran Reina, Patrona y Protectora... mandó su Merced que... se entregue por el Mayordomo Fabriquero* (de la Iglesia Parroquial) *a los Comisarios de dicha obra* (de la ermita)... *por una vez la cantidad de un mil reales vellón... y por vía de empréstito les entregará asimismo quatro mil reales vellón haciendo obligación... a pagarlos* (devolverlos) *a la Fábrica y Fabriquero en su nombre dentro de dos años...''*[23]

---

22. "Libro de Protocolos 803". Copia del Testamento hecha en 30 de agosto de 1744, F. 350. El original se encuentra en Leg. Protocolos núm. 548. Archivo Histórico Provincial de Albacete.

23. "Libro de Mandatos". Mandato núm. 12 de los de la visita de 1761. (Visitador General Sebastián de Andiconagoitia, siendo Obispo D. Diego de Roxas y Contreras). A. P. CH. Esta aportación de la fábrica de la Parroquial se justifica en el mandato, que no hemos copiado íntegramente en razón de que el Cardenal Belluga al fundar el coro de la Parroquia le asignó 4.000 reales del caudal de la Virgen. En efecto, cuando en 10 de diciembre de 1708 Belluga ordenaba que se celebrasen horas canónicas todos los días del año, aplicó a éstas "quatro mil reales que tenía de limosna la hermita de Nuestra Señora de las Niebes por no nezesitarlos". (Libro de Cabildos del Clero núm. 1).

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Pero con anterioridad a 1761 tenemos otra noticia de una fecha anterior, 1750, que nos informa de que había de otorgarse una escritura entre la comunidad de Ntra. Sra. de los Llanos, la Ciudad y el Clero de ésta. En efecto, en el Cabildo del Clero de 4 de febrero del año indicado, se trata:

> "... *que en atenzión a hallarse comisarios nombrados por este reverendo Clero* (de Chinchilla) *para* **el ajuste de la obra que se ha de hazer del cruzero para la Iglesia de Ntra. Sra. de las Niebes,** *en conformidad de lo dispuesto por el Iltmo. Sr. Don. Juan Matheo... y en virtud de dha. comisión juntos* (los comisarios del clero) *con los sres. comisarios de esta Ciudad* **han ajustado con el reverendo Pe. fr. Thomás Calles presidente in capite del convto.** (de los Llanos) **la referida obra arreglada a la planta dada por dicho Sr. Iltmo. y a las condiciones dispuestas por Alejandro Carreras Mro."** (Maestro).[24]

Parece, pues, que a comienzos de 1750, no se habría comenzado aún la obra de la ermita, a la que la palabra "cruzero" pudiera referirse, pues se trata de un templo de planta de cruz griega. Conocemos también que Alejandro Carreras, de quien no sabemos nada más, había dado las condiciones, ignorando si sería también su diseñador.

Finalmente, en cuanto a fechas de construcción se refiere, en el propio edificio, en la cornisa pétrea que recorre lo alto de los muros –y en la esquina NE del Camarín, al lado N– se encuentra la inscripción en caracteres capitales: AÑO DE 1754, correspondiente seguramente a la finalización de la obra, que habría tardado en construirse, por tanto, muy pocos años (de 1750 a 1754), aunque –como queda indicado– en 1761 faltaba aún el "adorno interior".

Hemos analizado hasta aquí cuantas noticias poseemos relativas a la construcción de la nueva ermita.

Examinemos ahora lo que sabemos acerca de su financiación.

Por lo que hemos visto ésta se hizo a base de las limosnas de los fieles y devotos de la Virgen recogidas por los comisarios del Clero y de la Ciudad. Pero, según el mandato de 1761 citado más arriba, la Fábrica

---

24. Libro de Cabildos del Clero núm. 1. A.P.CH. El resto del acta es difícil de interpretar; hemos buscado la escritura a que se refiere, pero no la hemos encontrado. A ello hay que añadir la carencia de libros o legajos de actas municipales de Chinchilla para estas fechas y la falta de noticias referentes a la ermita en las conservadas de Albacete.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

de la Parroquia de Sta. María hubo de contribuir con 1.000 reales, aparte del préstamo de 4.000 reales más, que habrían de emplearse –como se verá– en la construcción del retablo. En este mismo sentido, cuando en septiembre de 1786 se trate de "resucitar y llevar adelante" la entonces, al parecer, entibiada devoción a la Virgen de las Nieves, se hablará también de las limosnas que "se havían recojido... para la construcción de el sumptuoso templo y retablo de esta Soberana Patrona".[25] Nada conocemos de lo que la obra costó, pero en el mandato citado de 1761 se habló de "los muchos caudales que se han gastado en ella" (la ermita), y así debió ser en efecto, dada la grandiosidad de la fábrica levantada.

Posteriormente parece haberse realizado una obra de reparación que duró una semana. Procede esta noticia de un libro de fábrica de la ermita y la conocemos fragmentariamente por haber hojas arrancadas antes y después, pero parece corresponder a las cuentas de 1795,[26] ya que constan 185 reales gastados en "la fiesta de Ntra. Sra... con la traída y llevada del Pe. *Predicador, que fue el Sor. Cura de Ygueruela*". Y sabemos que en este año se acordó precisamente que fuera predicador en la fiesta del 5 de agosto "Dn. Joaquín de Espinosa Cura propio de la Parrql. del lugar de Igueruela".[27] La noticia, fragmentaria, se encuentra en el folio 28 del Libro de cuentas citado y comienza "atarse los Alvañiles en la Media naranja quarenta y dos reales". Se consignan a continuación gastos para componer "las Redes de las Bentanas de la Yglesia", de jor-

---

25. Libro de Cabildos del Clero núm. 2. Cabildo de 19 de septiembre de 1786. A.P.CH.

26. Al libro le faltan muchas hojas arrancadas, de forma que no puede saberse en qué año empieza, pero indudablemente comienza a fines del siglo XVIII, como lo acredita la letra y la aparición de la fecha de 30 de diciembre de 1787 en el trozo que queda del folio 4 conservado. La última cuenta es "... desde junio de 1801 hasta otro igual mes de 1802". Por el centro y al final hay también restos de hojas arrancadas. Tal libro se titula "Nieves" y está numerado en tinta con el núm. 14 y en lápiz azul con el núm. 1. Leg. Nuestra Sra. de las Nieves, en que se hace constar que fue destruido por los franceses. A.P.CH. La noticia que comentamos está en el folio 28 entre la fecha de 1788 y la de 1797, lo que confirma la de 1795 que decimos.

27. Libro "Nieves" 6 Legajo Ntra. Sra. de las Nieves. A.P.CH. Junta de la Virgen de 11 de junio de 1795. No consta entre los Predicadores nombrados posteriormente ningún otro Cura de Higueruela. Este libro se inicia en 1787 cuando se hizo la Concordia entre el clero de Chinchilla y esta Ciudad (Vid. Cap. VII), y en él se recogen, entre otras cosas, las reuniones de la Junta de la Virgen entonces establecida. Comprende hasta 1826.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

nales y materiales, así como 36 reales "gastados en la semana que duró la obra en la manutención de dho. Dn. Miguel", que hemos de suponer fuera el maestro que dirigió la obra, que no sabemos en qué consistió.[28]

2. EL RETABLO.

El retablo de la ermita es una obra magnífica del más puro tipo "bortiano", que se difunde por el SE a partir de la construcción de la fachada principal de la Catedral de Murcia por Jaime Bort, al mediar el siglo XVIII.

Pese a los retoques sufridos posteriormente en cuanto a policromía y quizá alguna talla, el retablo conserva su estructura original y ofrece un aspecto radiante por su dorado y colorido.

Era hasta ahora obra desconocida por quienes han tratado el tema, lo que no es de extrañar dada su ubicación en un templo poco conocido, acaso por ser hoy de propiedad privada y porque teniendo la consideración histórica de "ermita" ha llamado sin duda poco la atención de los investigadores.

Comenzaremos por el estudio formal de la obra, dejando para después la exposición documental de los datos que poseemos.

a) Estudio artístico: (Fot. 9, 10, 11 y 12)

En conjunto el retablo tiene una estructura que, en general, arranca de fines del siglo XVII. Es decir, está compuesto de un alto banco, un cuerpo único gigante con grandes columnas y un ático esencialmente semicircular y dividido en tres espacios.

Pero la obra ofrece, claro está, características propias que lo individualizan en el conjunto del barroco.

Así, la planta del retablo es muy movida, borrominesca, siendo cóncavas las tres calles, mientras que los dos pares de columnas que enmarcan la central avanzan hacia fuera en posición sesgada. Estas columnas, de orden compuesto y fuste acanalado y sin decoración superflua alguna, apoyan unas sobre repisas de rocalla y otras sobre netos.

---

28. Por otra parte consta que, con anterioridad, en los años 1773 y 1775, se daba en data "dos partidas... de obras hechas en el Hermitorio... con sólo el fin de contener el Edificio, que estava ruinoso", habiéndose entregado 60 reales a Jacinto Alcázar (quizá el mismo que como alarife trabajaba en Chinchilla al mediar el siglo). "Diligencias practicadas en Santa Visita (de 1793) para averiguar los Caudales de Ntra. Sra. de las Nieves, y otras cosas", cuadernillo en Leg. Ntra. Sra. Nieves. (La noticia está tomada de la declaración de D. Pedro Escobar Belmonte en dichas diligencias). A. P. CH.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

El entablamiento que cierra el cuerpo único del retablo, separándolo del ático, presenta un fuerte movimiento de gran plasticidad, con quebraduras y concavidades; se interrumpe en el centro para dar paso a una rocallesca decoración, que culmina con el anagrama coronado de María.

Del frontón semicircular que habría de rematar la calle central, tan sólo se ofrecen sus arranques laterales, cargando sobre ellos sendas figuras de ángeles de teatral actitud e inestable asiento, cual corresponde a la exuberancia del movimiento y plasticidad del barroquismo. Sobre las columnas extremas cargan a plomo sendos flameros.

El ático se halla dividido en tres zonas separadas por pilastras rematadas en ménsulas que sostienen un muy saliente trozo de entablamiento esviado. Las partes laterales de este ático forman unos triángulos decorados con grandes tarjas de rocalla. La parte central se adorna con un rompimiento de gloria, en que aparece el Padre Eterno con los brazos extendidos en diagonal, rodeado de nubes, ráfagas y ángeles.

Lo expuesto hasta ahora acerca de la disposición general del retablo, y en particular lo concerniente al ático, puede considerarse común a otras obras de la época. Pero la peculiaridad de lo "bortiano" radica aquí en la gran exedra de tres casquetes, que introduce en la parte inferior de la zona central del ático, logrando así una gran profundidad que se transmite necesariamente a la calle central de la obra, que se funde de esta manera con aquél, rompiendo la horizontalidad que el retablo pudiera tener y centuando su ascensionalidad. Al mismo tiempo se consigue una mayor sensación de movimiento en el conjunto. El origen de esta novedad hay que buscarlo en la parte alta de la fachada principal de la Catedral de Murcia. La exedra de nuestro retablo se decora con la Paloma del Espíritu Santo entre nubes y ráfagas.

El transparente que se abre en la calle media, ofrece al exterior un esquema semejante al de toda la parte central del retablo, es decir, columnas sesgadas superadas con arranques de frontón curvo que enmarcan un arco de medio punto. Sobre éste se eleva una retorcida decoración de rocallas y ángeles, que remata en el ya citado anagrama coronado de María.[29]

Junto a la embocadura del camarín y a ambos lados del mismo, se encuentran dos esculturas de aspecto delicado –muy repintadas– sobre repisas de abundante rocalla, motivo decorativo que se repite en la parte superior, creando una ilusión de hornacina que realmente no existe. En

29. En el interior de esta decoración, una cartela presenta la leyenda: TOTA / PULCRA / ES MARIA.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

las calles laterales, sobre repisas semejantes –pero más ricas–, se encuentran las estatuas de San Pedro y San Pablo en elegante actitud, sobresaliendo de un "nicho" plano dibujado entre pilastras, frontón curvo y roto que deja paso a una amplia decoración rococó. La disposición de todas estas imágenes sobre falsas hornacinas trasluce la libertad barroca que tiende a hacer salir a veces del marco arquitectónico a las estatuas.

Cierran las calles laterales, en sus extremos, pilastras de fuste cajeado y decorado con florales guirnaldas colgantes, motivo que aparece en otras partes de la obra (pilastras de los nichos de San Pedro y San Pablo y pilastras del ático).

Bajo las calles laterales se abren en el banco dos puertas que dan paso al camarín-sacristía situado detrás del retablo.

En la parte central, bajo el transparente, el banco ofrece la talla decorada de un sol entre rocallas.

Por todo lo expuesto, vemos que se trata esencialmente de un retablo rococó, en el que –como ha señalado Martín González para este tipo de obras–, "la decoración empieza a replegarse", "la arquitectura... se depura de motivos decorativos si se la compara con la de los retablos anteriores", "se establece la columna clásica acanalada, con escasa decoración y netos para su apoyo" y junto al triunfo del movimiento borrominesco "hace aparición... la rocalla",[30] notas todas que convienen a la obra que estudiamos.

De estirpe berninesca son los rompimientos de gloria del ático y de la exedra, origen que el mismo autor atribuye a semejantes motivos de retablos castellanos del círculo de los Tomé.[31] Aquí, la figura del Padre Eterno, con sus brazos extendidos en diagonal, e incluso la actitud de su rostro, trae a la memoria la escultura de Longinos de Bernini.

En una rápida comparación del retablo que nos ocupa con otros semejantes de la región, observamos su mayor parecido con el de la Merced de Murcia, si bien el tratamiento de la embocadura de la hornacina central –aquí transparente–, repite en esencia el de la del de San Nicolás de la misma ciudad, y el del retablo mayor de la Iglesia del Salvador de Caravaca. De forma semejante a este último, sobre ella aparecen ángeles que sostienen un medallón, si bien la decoración es más rica en el que estudiamos.

30. MARTIN GONZALEZ, J. J.: *Escultura barroca castellana.* Madrid, 1959 págs. 74 y 75.

31. MARTIN GONZALEZ, J. J.: *Escultura barroca castellana,* segunda parte. Madrid, 1971, págs. 77, 138 y 161.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

En relación con el de la Merced, la decoración de este retablo de las Nieves es más rica en rocalla, lo que, estilísticamente al menos, lo hace más avanzado que aquél. Esta decoración es, indudablemente, más suntuosa que en los otros dos retablos citados, y sus rocallas son de una gran plasticidad y exuberancia.[32]

En cuanto a época, por la documentación manejada, de la que tratamos a continuación, podríamos situarlo en el séptimo decenio del siglo XVIII, lo que, por otra parte, concuerda con su estilo.

b) Referencias documentales.

Por desgracia, ninguna nos da fechas exactas acerca de este magnífico retablo, ni nos mencionan nada sobre sus tracistas o sus realizadores.

Acerca de su construcción, únicamente tenemos una noticia en las cuentas de fábrica de la Parroquial de Chinchilla tomadas en noviembre de 1770, en que bajo la anotación marginal: "Otra contra los comisarios de Ntra. Sra. de las Nieves", se lee:

> "Ytt. se le *haze cargo de cuatro mill reales vn. que ha devido cobrar en los comisarios de Ntra. Sra. de las Nieves* **que se les prestó** *de los caudales de esta fábrica* **para la obra del retablo de su Hermita".**[33]

Podía estar concluido ya en esta fecha. Por otra parte, es interesante recordar que en el mandato núm. 12 de los de la Visita de 1761, citado más arriba a propósito de la obra de la ermita, se ordenaba que la fábrica de la Parroquial de Chinchilla había de entregar "por vía de empréstito" a los Comisarios de la ermita "quatro mil reales vellón haviendo obligación... a pagarlos a la Fábrica... dentro de dos años..." Estos serán, sin duda, los 4.000 reales que ahora, en 1770, se cargaban a la cuenta del fabriquero. No tenemos constancia tampoco de cuándo se prestaron para la ermita ni si los Comisarios de ésta se retrasaron más o menos tiempo en devolverlos, datos estos, que podrían contribuir quizá a fechar con exactitud el retablo, del que podemos suponer de una forma amplia que se hizo entre ese año de 1761 —en que se ordena el présta-

---

32. Todos los retablos citados tienen una gran semejanza en la disposición general de hornacinas e imágenes en el cuerpo. Por otra parte, un tipo de rocallas muy semejantes a las de este retablo de las Nieves lo vemos en el de la Parroquial de Peñas de San Pedro (Albacete).

33. Libro de Fábrica núm. 3, F. s.n.v., entre los F.321 y 322. A. P. CH. Estas cuentas están tomadas en 20 nov. 1770 y se referirán a este año y a parte del 1769, en que se tomaron las anteriores.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

mo y se dice que sólo falta en la ermita el "adorno interior" para colocar a María Santísima"– y el de 1769 ó 1770.

Otra noticia documental muy escueta y poco explícita, pero relativa probablemente a la obra que estudiamos, indica que en las cuentas de la ermita dadas hasta fin de 1768 y en las "antecedentes" se dan 14.563 reales 5 mrs. con destino para dorar el retablo..."[34] No se nos aclara cuáles son esas cuentas "antecedentes", aunque desde luego serán de la misma década, ni se nos dice ninguna cosa más del retablo, pero la cantidad parece suficiente para una labor de envergadura, por lo que puede suponerse se trate de la obra que nos ocupa. Con ello, la fecha de terminación se adelantaría –al menos– en un año o dos respecto a la ya indicada de 1770.

Puede incluso suponerse que estuviera terminado a fines del verano de 1764, cuando Chinchilla trata de poner la imagen de su Patrona en su nueva ermita, pero quizá sea retroceder demasiado la fecha de finalización del retablo.

En todo caso, podemos pensar –como ya queda indicado– que el retablo se realizaría en la séptima década del siglo.

Otras noticias son ya muy posteriores y se refieren esencialmente a obras de dorado y policromía del retablo. Corresponden ya estas referencias documentales al siglo XIX, si bien en sus comienzos. Por ellas sabemos que se trataba de darle un aspecto neoclásico.[35]

Así, consta en las cuentas de fábrica de la ermita, (rendidas por el capellán administrador D. Mateo Alcázar a 9 de agosto de 1801),[36] el dorado y jaspeado realizado por Carlos Cuartero en el retablo, que no fue total:

> *"Ytem doy en data nuebe mil quatrocientos cinquenta y ocho reales de vellón que han importado los barios gastos ocurridos en reformar el retablo de la hermita,* do-

---

34. "Diligencias practicadas en Santa Visita (de 1793) para averiguar los Caudales de Ntra. Sra. de las Nieves, y otras cosas". Cuadernillo en Leg. Ntra. Sra. Nieves. A.P.CH. En este cuadernillo figura un resumen de las cuentas de 1721 a 1786, con el fin de hacer aquellas diligencias, en el cual no hay otra alusión a obras artísticas que la reseñada. Tal resumen supone la existencia de un libro de fábrica no conservado. Para mejor conocimiento de esta noticia vid. *Apéndice Documental I.*

35. Algunas expresiones de estos documentos, que se reproducen en el Apéndice Documental, pudieran hacer pensar que el retablo estaba "en blanco" todavía, pero ya queda expuesta la noticia relativa seguramente a su anterior dorado.

36. Libro de cuentas de Fábrica de la ermita "Nieves 14" (1 en azul). Citado en nota 25. Leg. Ntra. Sra. Nieves, A.P.CH.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

rar y jaspear la parte interior del camaril (sic) el centro del trono como así mismo se jaspeó y doró todo el centro del retablo que mira a la yglesia".

En estas cuentas consta que a Carlos Cuartero se le habían pagado 9.160 reales del total "por el dorado y jaspeado, ajustado con (él) en nuebe mil reales vellón y ciento y sesenta que se le ayadieron (sic) por algunas reformas que hizo en la obra".

Las fechas citadas y la expresión "dorado y jaspeado" nos indican una labor de tipo neoclásico, tan del gusto, por otra parte, de este clérigo Don Mateo Alcázar, como sabemos por otras noticias referentes a él.

Las aludidas "reformas" de Carlos Cuartero en el retablo no serían, sin duda, esenciales a la estructura de éste; se trataría de pequeñas reparaciones materiales que estos maestros doradores habían de hacer con frecuencia para llevar a cabo su trabajo, sin modificar el estilo original de la obra que aparece bien claro en este retablo. Por otra parte, la cantidad que por ellas se le paga, 160 reales, es pequeña.[37]

El resto, hasta los 9.458 reales indicados, se pagó por obras de andamios, alabañilería y carpintería puramente materiales, relacionadas con la obra de Cuartero; así como también "por la tasación que hizo de la obra un dorador de Villena" (40 reales) y "por componer el trono" (20 reales al carpintero Joaquín Castellanos).

Esta obra de policromar parte del retablo, a la que acabamos de referirnos, se había acordado por la Junta de la Virgen de las Nieves, que componían dos comisarios de la Ciudad, dos del Clero y el Arcipreste, en su reunión de 1 de junio de este año de 1801, a propuesta de D. Mateo Alcázar, quien "hizo presente... a los expresados sres. la necesidad que hay de reparar el Retablo en sus maderas, darle de blanco a todo él,

---

37. No obstante, consta que a 23 de diciembre 1801 el capellán tenía en su poder "veinte y ocho espejos que habían podido sacar sin desgracia del retablo, pero defectuosos en su azogado". (Libro "Nieves" 6, Leg. Ntra. Sra. Nieves. A.P.CH. Junta de la fecha indicada). Serían sin duda procedentes de la obra hecha por Carlos Cuartero. Conocemos así que el retablo se adornaba con espejos, motivos decorativos esencialmente dieciochescos que "avanzado el siglo se hacen frecuentes en el exorno de las hornacinas centrales". (Martín González, J.J.: "Escultura barroca castellana", Madrid, 1959, pág. 64). Tal sería, en general, el emplazamiento de aquellos espejos en nuestro retablo, puesto que la obra de Cuartero fue en el centro del mismo.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

jaspear y dorar el interior del trono, el aspecto del camaril (sic), y lo que hace orden a la vista de la yglesia."[38]

Aprobada la propuesta, ya hemos visto cómo fue realizada la obra por Carlos Cuartero, si bien en las cuentas mencionadas no consta que se hiciera el blanqueado de todo el retablo. No obstante, a este respecto, en un presupuesto posterior para terminar de dorar y policromar aquél, se habla de "rascar el yeso que tiene el retablo".[39]

Posteriormente, debió de acordarse el terminar de dorar y policromar el retablo a la moda, pidiéndose presupuestos a distintos doradores.[40] Presentan estos, Carlos Cuartero "Dorador y pintor v.º de la V.ª San Clemente", que lo firma en esta villa en 24 de agosto de 1805, Juan Martínez, "dorador de la villa de Madrigueras", que lo firma en Chinchilla en 2 de marzo de 1806, Ignacio Amoraga, que lo firma en Murcia a 6 de septiembre de 1806, y José Rodríguez, que lo firma en Chinchilla a 19 del mismo mes y año.[41]

Todos ellos se comprometen a preparar la madera –con lienzos, color, yeso– para realizar su obra.

Todos hablan igualmente de quitar algunas tallas, siendo más explícitos a este respecto Carlos Cuartero y Juan Martínez, el primero de los cuales escribe:

> *"En todo el retablo sólo a de quedar de talla la que contienen las pilastras del húltimo cuerpo, toda la Gloria con sus ráfagas, Capiteles, Espíritu Santo, con sus nubes, raios*

38. Libro "Nieves" 6. A.P.CH. En la misma sesión el citado Capellán proponía otras obras relativas a la ermita: "un caracol en uno de los ángulos exteriores" para acudir en caso necesario a reparar los tejados; y refuerzos de cimentación" para evitar que las aguas de la cañada vatan los cimientos", así como "un sumidor en el parador de los carros... para evitar... que las aguas entren en la quadra y bodega". No aparecen estas obras en las cuentas citadas, donde sólo se dice respecto a ellas "que se harán cuando lo permitan los caudales de la Virgen".

39. Presupuestos de "Ygnacio Amoraga, Profesor en el Ramo de dorado jaspes y madera" (6 septiembre 1806). Leg. cit. A.P.CH. Se reproduce de *Apéndice Documental IV.*

40. No consta el acuerdo en el Libro de Juntas de la Virgen ("Nieves" 6), donde se pasa de la junta de 13 de octubre de 1802 a la de 24 de mayo de 1813, habiéndose arrancado alguna hoja intermedia.

41. Ofrecían hacer la obra por las siguientes cantidades: José Rodríguez, 14.500 reales; Ignacio Amoraga, 18.000 reales; Juan Martínez, 14.300 reales; y Carlos Cuartero, 20.000 reales. Es éste último el más escueto, pues promete hacer un presupuesto más detallado si se acepta su propuesta. Vid. *Apéndice Documental II, III, IV y V.*

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

y todas las cabezas de Angelotes, el Adorno de los Nichos y Repisas; quitando la demás talla de todo los tableros Cerchones (?), Pilastras, etc."

Y el segundo, Juan Martínez:

"Se quitarán los golpes de talla que se encuentran superfluos, según estoi enterado del Cappn. administrador de dicha Sra., para que quede del mejor gusto del día, y estilo de jaspes".

Conocemos así que se trataba de dar al retablo un aspecto neoclásico, por iniciativa del capellán, que en este tiempo ya no era Mateo Alcázar sino Don Marcos Núñez Reyna,[42] que se nos muestra así también partidario del estilo de su época, aunque la iniciativa primera partiera –como vimos– del capellán al que relevaba.

Al hablar de las partes del retablo que han de ir jaspeadas, doradas, estucadas o encarnadas, hacen una descripción del retablo, no ordenada, desde luego, puesto que no era necesario para sus fines. En alguno de ellos se produce algún error, como Juan Martínez, que habla de "La medalla del Salbador...", en realidad el Padre Eterno, o como Amoraga, que habla de "la Trinidad", cuando realmente sólo se representan dos Personas de ésta en el retablo, el Pdre y el Espíritu Santo.

Ignoramos si se llevó a cabo el dorado y jaspeado por alguno de los maestros citados.

Es indudable que la policromía que ofrece el retablo no es la que proponen los diversos presupuestos, pues en él no se encuentran los colores de piedra de que hablan, por ejemplo, para los fustes de las columnas, hoy enteramente doradas, cuando sólo habían de tener de oro sus capiteles y basas, ni hay tampoco figuras estucadas.

3. VENTA DE LA ERMITA VIEJA DE SAN PEDRO DE MATILLA.

Edificada la nueva ermita, donde al cabo se podría colocar la imagen

42. Nombrado a 17 de mayo de 1805, fecha anterior al primero de los presupuestos, por dimisión voluntaria de Mateo Alcázar. Nombramiento de Don Marcos Núñez Reyna, otorgado por el Obispo Don Victoriano López Gonzalo, en Murcia, en la fecha indicada (leg. Ntra. Sra. Nieves A.P.CH.). A este Don Marcos dirige su presupuesto Ignacio Amoraga, que aunque lo firma en Murcia pudiera ser de origen chinchillano. El apellido lo encontramos en Chinchilla, p.e. en un sacerdote, Juan de Amoraga, que firma actas de cabildo del clero, por estos años. (Libro Cabildo Clero núm. 2.A.P.CH.) y el dorador en su carta dirigida a Don Marcos envía recuerdos "a mi tío Don Balentín y a sus señores ermanos".

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

de la Virgen de las Nieves en 1776 –como veremos–, la ermita vieja sería finalmente vendida en 1794.

Así, el clero chinchillano en Cabildo de 14 de marzo de este año,[43] autorizaba a sus comisarios para que, de acuerdo con los de la ciudad, hicieran las gestiones necesarias para su venta a las tercias que la habían solicitado para granero.

La aprobación del obispado para la venta era dada en Murcia a 27 de junio del mismo año de 1794, previa tasación hecha por Pascual Picazo, Maestro Alarife, que se declara de 49 años y José Ruíz, Maestro de Carpintero, que declara asimismo ser de 72 años "poco más o menos". Esta tasación, hecha a 13 de junio, establecía el precio de 8.284 reales.

Tales peritos indicaron también las obras que era preciso hacer para dejar paso directo entre la ermita nueva y el hospicio, y aislar el templo viejo que se iba a vender:

> *"... expusieron que dividiéndose el Primer Arco de la hermita vieja contiguo a la puerta que la nueba tiene para el uso del hospicio (cuio coste sería de unos doscientos reales, poco más o menos) ninguna comunicación quedava a dicha hermita vieja con la nueba, ni el hospicio, mediante a que a la referida Hermita vieja, le quedava su Entrada y salida por la Puerta principal y antigua".*

La escritura de venta, otorgada en 22 de julio de 1794, nos indica cómo estaban situados entre sí los tres edificios citados:

> *"... La Hermita vieja (objeto de la venta), linde por saliente con la Hermita nueba, mediodía con el Hospicio, Poniente y norte con exído".*

A la vista de este texto y sabiendo que la ermita nueva está orientada con la cabecera hacia el este, podemos figurarnos la disposición relativa de estas edificaciones e igualmente podemos suponer que se trataba de quitar un trozo al este de la ermita vieja para dejar un paso –aislado de ésta–, entre el hospicio y la nueva, a la que se accedería desde aquél por el oeste, precisamente por el hueco que hoy comunica con el palacio.

La disposición indicada de los tres edificios citados explica también el que la portada principal del nuevo templo esté situada en el lado sur del mismo, impidiendo la ermita vieja el que estuviera en el oeste.

Hacia este punto cardinal suponemos que estaría situada la "puerta principal y antigua" de la ermita vieja, que indicaba el informe de Picazo y Ruíz.

---

43. Libro de Cabildos, núm. 2, A.P.CH.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Condición para la venta era que la obra referida de aislamiento de la ermita vieja y de comunicación del hospicio y la nueva, sería por parte del comprador, en este caso las tercias:

> *"... antes de usar los compradores de la referida hermita vieja han de derribar a su costa la parte que por los nominados Peritos (Picazo y Ruíz) se ha señalado y dejar expedito el referido tránsito y comunicación desde la nueba al Hospicio..."*[44]

4. OTRAS OBRAS EN LA ERMITA Y SUS DEPENDENCIAS.

Constan documentalmente otras obras, en general en las dependencias de la ermita, que nos limitamos a reseñar por ser obras menores y, desde luego, sin interés artístico.

Así la Junta de la Virgen, en sesión de 8 de noviembre de 1796, acordaba:

> *"Itt. se concluyan las obritas principadas en el ospicio de María Santísima y a más se calze el pozo, y se le ponga el nuevo brocal, se coloque en el parador de los carruajes el pilón para que beban las caballerías (las que por motibo ninguno entrarán en el patio principal) haciéndose un canal para que desde el pozo baia el agua a dicho pilón, bacilándola en otro más chiquito, que sirba de cabeza al insinuado canal, y se cubra la garrucha para preserbarla de la intemperie..."*[45]

Igualmente en sesión del 27 de abril de 1799 la misma Junta acordaba:

> "... que el depositario (de los fondos de la Virgen)... haga *por concluir a la mayor brebedad el Atrio, Pórtico o Pretil ia principiado delante de la Hermita de María Santísima y sufragándolo dichas limosnas, cubra para Quarto trastero el espacio que hai entre la Hermita nueba y entrada a la antigua, y acabe de revocar a cal tirada las paredes del hospicio, para la mayor consistencia y decencia".*[46]

---

44. Todos los documentos relativos a la venta, sobre los que hemos tratado –a excepción del cabildo que se indica–, se encuentran insertos en la escritura de venta, que conocemos por copia notarial de 28 de enero de 1795. Leg. Ntra. Sra. Nieves. A.P.CH.

45. "Nieves" 6. A.P.CH.

46. "Nieves" 6. A.P.CH.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Esta obra consta que se hizo en las cuentas rendidas del período de junio de 1799 a junio de 1800.[47]:

> *"Tres mil quatrocientos zinquenta y nuebe reales y ocho maravedís y medio gastados en los jornales, materiales y algunas de las obradas en su conducción para la obra echa en los Llanos que ha sido hacer un atrio, un cuarto trasero, revocar algunas paredes y retejar".*

Posteriormente, en sesión de 15 de mayo de 1800, la Junta ordenaba:

> *"... que el actual depositario ponga decente el quarto del hospicio llamado de los Apóstoles para que le sirva de dormitorio reservado para sí en el tiempo que resida en dicho hospicio; que a fin de evitar los perjuicios que causan en el calzo del pozo las aguas del patio por no tener salida, haga un pozo sumidor con la profundidad correspondiente en el sitio que la humedad no perjudique a los cimientos del hospicio ni de la hermita; asimismo cuidará de dar salida a las aguas del parador para que no se calen las paredes; y hará un quarto escusado en el sitio que más convenga, y una o dos de sus divisiones tendrá puerta y llabe reservada para los señores sacerdotes y demás eclesiásticos".*[48]

La realización de las obras indicadas consta en las cuentas comprensivas desde junio de 1800 a junio de 1801,[49] habiendo importado 861 reales y 17 maravedís, cantidad que comprendía las obras citadas y otras mandadas hacer por la junta en 6 y 10 de noviembre de 1800,[50] todas ellas de escasa importancia, como indica la cantidad pagada.

Ya se reseñaron otras obras acordadas por la Junta en 1 de junio de 1801 (véase nota 37), que no constan en las cuentas correspondientes de la ermita.

Finalmente, en la Junta de 15 de septiembre de 1815 se tomaba el siguiente acuerdo:

---

47. Libro de Cuentas de Fábrica de la ermita "Nieves" 14. (1, en azul). Leg. Ntra. Sra. de las Nieves. A.P.CH.

48. "Nieves" 6. A.P.CH.

49. Libro de Cuentas de fábrica de la ermita "Nieves" 14. (1 en azul). Leg. Ntra. Sra. de las Nieves. A.P.CH. Cuentas dadas por Mateo Alcázar.

50. No constan en el libro "Nieves" 6 reuniones de estas fechas. Nos da a conocer este extremo Mateo Alcázar en sus cuentas.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

"Reparos.– Itt. se acordó que con reflexión a las muchas faltas que hay en la Hermita, y Ospicio de Nuestra Señora de resultas de la invasión de los enemigos (los franceses), el... Capellán depositario, cuyde prudencialmente de sus reparos, y demás que estima oportuno y más preciso, según el ingreso de limosnas..."

No quedan al respecto noticias documentales ningunas que nos digan si los reparos citados se hicieron.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

VI. PROBLEMAS DE JURISDICCION ENTRE LA VILLA DE ALBACETE Y LA CIUDAD DE CHINCHILLA A PROPOSITO DEL TRASLADO DE LA VIRGEN A SU NUEVA ERMITA.

Para mejor comprender estos problemas es preciso referirse primero a un documento de Felipe V del año 1715 y adelantar algunos acontecimientos y datos que después serán tratados más ampliamente.

El aludido documento de Felipe V es un Decreto,[51] por el cual sabemos que la ermita de San Pedro de Matilla quedó dentro del trozo de término segregado del de Chinchilla a favor de Albacete en tiempo de Felipe II,[52] pero la ciudad "se havía reservado el uso, posesión y propiedad de dicha Ermita y sitio...", por lo que éste siguió siendo de su jurisdicción y no de la villa, de modo que con ocasión de procesiones y rogativas acudían allí "comisarios de la Ciudad, su correjidor o tenientes exerciendo jurisdicción real juntamente con el vicario eclesiástico como dueño de la que le competía, por ser de la jurisdicción y vicaría de la dicha Ciudad."

Por entonces el Corregidor de Chinchilla lo era, al parecer también de Albacete, pero años más tarde, en 1737, el ejercicio jurisdiccional de aquél fue reducido al término de la Ciudad y la villa pasó a ejercer el suyo con plenitud en su propio término, sin injerencia alguna de aquella autoridad antes común.

A partir de entonces Albacete reclamaría el ejercicio de jursdicción en el lugar de la ermita e incluso llegaría a reclamarlo en ésta, como veremos, tratando de impedir la jurisdicción chinchillana.

---

51. "Decreto Real a favor de Chinchilla sobre la jurisdicción de la Hermita de San Pedro". Copia incluida en el Libro núm. 3 de la Virgen de los Llanos. A.H.P.AB Felipe V confirma la jurisdicción de la ciudad frente a la Villa a propósito de las celebraciones de ferias en los Llanos. *Vid. Apéndice Documental VI.*

52. Donación hecha a Albacete en 1568 y confirmada en 1569.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Esta postura de Albacete se pone de manifiesto en dos años, 1764 y 1776, con motivo de querer la ciudad de Chinchilla trasladar su Virgen a la nueva ermita, ya construida –claro está– en la primera de estas fechas, sin duda en lugar de jurisdicción de la ciudad.

En 1764, las posturas encontradas de ambas poblaciones respecto a la jurisdicción sobre el lugar no permitirían que se realizara aquel traslado de la Virgen de las Nieves, después de un intento fracasado de concordia entre la ciudad y la villa.

En 1776 podría al fin realizarse, tras un convenio en que Chinchilla cedía ante la villa, si bien sólo por el momento, convenio pactado con reservas por ambas partes.

Sospechamos que todos estos problemas de jurisdicción entre ciudad y villa tiene bastante que ver con la feria que se celebraba todos los años en septiembre en el lugar de los Llanos.

A este respecto hemos de señalar cómo el citado Decreto de Felipe V de 1715 se daba para defender el derecho de los chinchillanos de acudir a la feria para vender diversos bastimentos en las proximidades de su ermita libremente, sin injerencia de las autoridades albacetenses.

El mismo monarca, por real provisión de 19 de agosto de 1740, confirmaba el derecho de los chinchillanos a vender en la feria sin intromisión de la villa. Esta provisón de confirmación incluye el anterior decreto de 1715 y dice luego la causa que la origina:

> *"... en el año próximo pasado (de 1739), se propasó el Alcalde mayor y Comisarios de esa dicha villa (de Albacete), con vastante escándalo, a querer registrar y repesar los géneros, que los vecinos de... (Chinchilla) tenían en el referido sitio de San Pedro,* **sin atender a ser jurisdicción privativa de dicha ciudad,** *excediendo... de lo mandado por dicha nuestra Real Provisión (de 1715)".*

Tras lo cual, el rey manda que se cumpla aquel decreto dado por la Real Provisión de 1715.[53]

---

53. La Real provisión de 19 de agosto de 1740 se encuentra en copia notarial de diciembre de 1804, junto con otras copias documentales mandadas hacer por Don Mateo Alcázar, capellán y administrador de la Virgen de las Nieves. Todo ello en cuadernillo que comienza: "Ymbentario de los efectos y alajas de María Santísima de las Niebes existente oy día 31 de maio de 1813..." (Leg. Ntra. Sra. Nieves A.P.CH.). La actitud de la autoridad albacetense en ese año de 1739 quizás se explique porque desde el año 1737 la jurisdicción del corregidor de Chinchilla, antes común a esta ciudad y a aquella villa, había quedado reducida al término de Chinchilla, como veremos más adelante.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Corresponde todo esto a un tiempo en que las pretensiones de Albacete sobre la feria y su jurisdicción sobre el lugar mismo en que se celebraba –junto al convento de los Llanos– eran, al parecer, obstaculizadas por los Franciscanos, con el objeto de conseguir las limosnas que recibían abundantemente de los feriantes.

Es probable que la oposición de Albacete en 1764 al ejercicio jurisdiccional que pretendía Chinchilla en el traslado de su Virgen, esté motivada por el deseo de afirmar su autoridad, obstaculizada por los frailes en lo que sí era efectivamente de su jurisdicción, es decir, en las proximidades del convento.

Y también puede sospecharse que en 1776 permitiera el traslado que Chinchilla pretendía, aunque con reservas, ya que en esa fecha, obteniendo los frailes escasas limosnas de los feriantes y haciendo por ello una menor oposición a Albacete, esta villa había adquirido los cobertizos y lonjas en que se establecían los vendedores, afirmando así su dominio sobre el lugar, por lo que podía tener una menor desconfianza hacia Chinchilla y negociar con ésta desde una postura más firme, lo que explicaría las concesiones que la ciudad hacía en la concordia de ese año.

Quizá la oposición entre Albacete y los Franciscanos explique, dado el enfrentamiento entre Albacete y Chinchilla, el que ésta acuda en 1764 y 1776 al convento para que actúe como mediador en las concordias de esos años.[54]

Examinemos seguidamente con más detalle los asuntos correspondientes a diferentes fechas.

1. AÑO 1764: INTENTO DE CONCORDIA ENTRE LA VILLA Y LA CIUDAD.

En el verano de 1764 Chinchilla intentó la "colocación de su Patrona en la nueva ermita". Llevaba la imagen mucho tiempo, seguramente años, en la ciudad, como se desprende de documentos posteriores; acaso desde 1750, en cuyo mes de enero el cabildo del clero chinchillano trata de que había de traerse la imagen a la ciudad.[55] Después, ya cono-

54. Nos sugiere la relación de la feria de los Llanos con la pugna Albacete-Chinchilla, la lectura de la monografía de "La Feria" inserta en *Apuntes para la Historia de Albacete*, de F.J. Sánchez Torres. (Albacete, 1916), págs. 87 y ss. Es éste un aspecto en el que, sin duda, creemos se podría profundizar más. Sirva lo expuesto a manera de hipótesis.

55. Libro de Cabildos, núm. 1. Cabildo de 29 de eneo de 1750. A.P.CH.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

cemos "... los grandes deseos que (tenían) los fieles de ver colocada en su casa (su ermita nueva) y su gran Reina...", como se dice en 1761, en el mandato citado más arriba.

Al fin, seguramente en agosto de 1764, la ciudad se decide a llevar a cabo aquella colocación, el día 5 ó 6 del siguiente mes. Y esta fue la causa de un litigio entre Chinchilla y la villa de Albacete, pues aquélla pretendía hacer el traslado yendo "como tal (Ciudad) formada con la presidencia de su correxidor a (la) ermita del Señor San Pedro", "con insignias y autoridad que acrediten ejercicio de jurisdicción", penetrando así en término de la villa de Albacete, la cual considera esta pretensión como un intento de violar la jurisdicción real que ella y su Alcalde mayor tienen **"en quanto se extiende y comprehende su término"**. Desconfía la villa "con este medio (a el parezer suave y sin yncombeniente) se le fatigue después con costosos recursos", y únicamente accede a que la colocación de la Virgen se haga por los chinchillanos como particulares y se ofrece gustosa a presidir por medio de sus autoridades el cortejo, desde la raya de los términos, "colocándose como corresponde, y es unibersal costumbre, en el puesto y lugar preheminente, cuia asistenzia (de Albacete) será a esta villa de la mayor complazienzia y júbilo, por lo que zede en obsequio y culto de María Santísima de las Nieues...". Albacete pretendía que esto había sido la costumbre antes.[56]

Chinchilla, que conoce esta postura en sesión municipal de 31 de agosto, la rechaza en otra de 5 de septiembre y aún parece pretender inmiscuirse en las ferias de los Llanos, asegurando que:

> *"hauia sido la costumbre obseruada, que así en dichos concursos de Procesiones y Rogatiuas, como en las ferias que se hazían en aquel sitio de los Llanos el día 8 de septiembre... daua las providencias que se ofrecían exerciendo jurisdicción el señor correxidor o su Theniente de esta Ciudad; y que tampoco se hauia visto ni oydo que el Alcalde mayor ni Rexidores de Albazete hubiesen salido a rreciuir ni presidir estas procesiones luego que tocauan la raya de su término..."*

La violencia de la situación era tal que Chinchilla, en ese mismo Concejo de 5 de septiembre, acordaba que para la próxima feria de los Llanos, de 7 y 8 del mismo mes, el Capellán de Nuestra Señora de las Nie-

---

56. Lo relatado sobre la disputa, así como las citas hechas, está tomado de las actas municipales de Albacete de 23 y 29 de agosto de 1764, no conservándose actas en Chinchilla para estas fechas. (Libro Mun. 96 A.H.P.AB. Sección Municipios).

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

ves, Don Pedro Escobar Velmonte recogiera las alhajas y dejase cerrados ermita, hospicio y cuartos de San Pedro de Matilla, pues se temía que el Alcalde Mayor y el Ayuntamiento de Albacete pretendieran "hazer actos de jurisdicción y posesión en la Hermita del Señor San Pedro y nueua Capilla de Nuestra Señora de las Nieues, su obspicio, Atrio, Pretiles y pertenencias". Se trataba también con aquella medida de prevenir disturbios entre vecinos de la ciudad y forasteros.[57]

El concejo de Albacete conoce en sesión del 10 de septiembre la respuesta de Chinchilla a su prohibición de que ésta entre en su término con ejercicio de jurisdicción. De tal respuesta resultaba, según el acta albacetense:

> *"la afirmativa de (la ciudad) de que deve introducirse en el término de esta villa con su correxidor presidiendo y con insignias de jurisdicción ejerziéndola con los concurrentes en el tránsito y estanzia de la Hermita del Señor San Pedro, su hospicio, patio, corrales, pertenenzias e inmediaciones... en ocasión que solizita la Ciudad traher a María Santísima de las Nieues y hazer su colocación en la referida Hermita y en las demás que en adelante se le ofrezcan...".*[58]

La villa se ratifica en su prohibición y en el ofrecimiento de presidir el cortejo desde la raya de los términos, y da respuesta a la pretensión chinchillana de que su Corregidor hubiera ejercido jurisdicción en los Llanos con motivo de procesiones, rogativas y ferias:

> *"... respecto a que en tiempos pasados de muchos años a esta parte aya hecho (Chinchilla) las prozesiones que enuncia, por los términos, con la presidencia y exercicio de la real jurisdicción que expresa, fue en tiempo que el dicho Correxidor de la dicha Ciudad lo era simul de esta villa... pero no después y en particular desde el año de mil setezientos treinta y siete."*

Año éste de 1737 en que –se continúa diciendo en el acta– la jurisdicción del Corregidor de Chinchilla quedó reducida al término de esta Ciudad.

---

57. Las referencias a las sesiones municipales de Chinchilla de 31 de agosto y 5 de septiembre están tomadas de un traslado de acuerdos hecho en Chinchilla a 21 de septiembre de 1764. Leg. Ntra. Sra. Nieves. A.P.CH.

58. No conocemos la respuesta de Chinchilla directamente sino a través del acta albacetense (Libro Mun. 96 A.H.P.AB.) por no existir actas municipales de aquella ciudad para estas fechas.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Vemos, pues, que tanto Chinchilla como Albacete se remontaban muchos años atrás de este de 1764, en que se discutía el asunto para justificar sus posturas; de donde puede deducirse que en muchos años no se habrían celebrado traslados de la Virgen, al menos con frecuencia ni –desde luego– con ejercicio de jurisdicción por parte de Chinchilla, pues de haber sido así la villa hubiera protestado antes de esta ocasión y ello se traslucirían en los documentos que manejamos para este año de 1764, en que la Ciudad se habría decidido al traslado de su Patrona a la ermita con toda solemnidad precisamente para inaugurar el nuevo y "sumptuoso" templo.

En la segunda quincena de septiembre de este año de 1764, Chinchilla solicitó una concordia con la villa para poder colocar a su Virgen en su ermita. Buscó para ello la mediación del Padre Fray Manuel Guardiola, Custodio del Convento Franciscano de los Llanos. La villa accedió a esta concordia siempre que Chinchilla reconociera su jurisdicción en su término y no ejerciera en éste acto jurisdiccional alguno "ni en el hospicio, atrios ni zercanías". Bajo esta condición puesta por Albacete, se reunieron en los Llanos el día 17 los Comisarios de ambas localidades.[59] Pero no se llegó a ningún acuerdo porque los representantes chinchillanos, en cuanto a la jurisdicción, "se afirmaron en tenerla y ampliarla más", por lo que los de Albacete "se retiraron sin tratar ni conferir cosa guna."

A la vista de ello, la villa ordenó todos los preparativos necesarios para acudir a los "Tribunales donde corresponda", en defensa de sus derechos, acordando a este fin el otorgamiento de poderes, hacer testimonio de privilegios, etc.[60]

Como consecuencia de todas estas disputas y de la fracasada concordia, no se llegó a efectuar aquel año de 1764 el traslado de la Virgen a su nueva ermita. Y aún habrían de pasar muchos más para que se realizara.

---

59. Por Albacete lo fueron Manuel Santiago y Santaella y Felipe Antonio de Zamora; por Chinchilla Sancho Barnuevo y Pedro de la Mota.

60. Para todo lo relativo a esta fallida concordia: Lib. Mun. 96 de Albacete. Sesiones de 16 y 21 de sep. y de 19 de dic. de 1764.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

2. AÑO DE 1776: CONCORDIA ENTRE LA VILLA Y LA CIUDAD; TRASLADO DE LA VIRGEN A SU NUEVA ERMITA Y DECLARACION OFICIAL DE SU PATRONAZGO.

En efecto, las nuevas negociaciones se iniciaron por Chinchilla en mayo de 1776, por medio de una carta al Ayuntamiento de Albacete, fechada en 7 del mismo mes, en que solicitaba una nueva reunión en los Llanos para solventar el asunto. Albacete accedió y nombró sus comisarios, los regidores Don Ginés de Cantos Carrasco y Don Felipe Antonio de Zamora:

> *"... encargados de quanto sea conduzente para tratar sobre el modo y forma que se hubiere en colocar en la ermita del Sr. San Pedro que se alla dentro del término y jurisdizión desta villa a la Ymagen de María Santísima de las Nieues que por su debozión* **se alla de muchos años antes en dha. Ciudad de Chinchilla..."**[61]

Los representantes de ambas localidades[62] se reunían, por fin, al cabo de casi doce años, otra vez en el Convento de los Llanos el 23 de mayo de 1776. En esta Junta la Ciudad de Chinchilla, para poder llevar a cabo su deseo de colocar a su Patrona en su ermita, accedía a que *"por ahora"* se entrase en el término de Albacete sin jurisdicción, dejando ésta a la villa e incluso "la precedencia en las funciones de su hermita". Cedía, pues, ante la enérgica defensa que Albacete hacía de sus derechos, pero no sin reservas, pues dejaba "a salvo... en lo subcesivo (su) derecho de poder entrar con jurisdicción a zelebrar sus funciones, y traer y llebar a dicha Santa Ymágen a su Hermita quando la necesidad lo dicte..."

Aceptada por el concejo de Albacete esta propuesta, en sesión de 24 de mayo, haciendo también reserva de sus "regalías y derechos" y de que no resultara perjuicio para la villa, autorizaba la conducción de la Virgen a su ermita "con la circunstancia a que se allana la ciudad de que dentro de ella y su distrito en todo quanto ocurra y sea anejo e yncidente a de ejercerla (la jurisdicción) disponer y conocer el Señor Correxidor de esta villa". (Albacete).

Autorizados los Comisarios de Albacete y los de Chinchilla por sus

---

61. Acta Municipal de Albacete de fecha 24 de mayo de 1776. A.H.P.AB. Por ella nos es conocida la citada carta de Chinchilla..

62. *Eran los de Chinchilla* Don Salvador María Barnuevo y Sandobal y Tomás Pablo Galiano.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Ayuntamientos, en sesiones de 24, ya citada, y de 26 de mayo respectivamente, volvieron a reunirse en los Llanos el 28 del mismo mes para establecer una concordia "para llevar y traher a María Santísima de las Nieves",[63] por la que se resolvía cumplir lo acordado con anterioridad,[64] añadiendo que la ciudad debía avisar a la villa de su deseo de traer o llevar a la Virgen con cuatro días de antelación. Ahora bien, el convenio se hacía "hasta tanto que no medie resolución superior con audiencia formal de ambas comunidades" (Albacete y Chinchilla).

En virtud de todo ello se iba a poder realizar la tan ansiada por los chinchillanos conducción de su Virgen a su nueva ermita.

Es indudable que la imagen llevaba mucho tiempo en Chinchilla. En efecto, en la carta citada de esta Ciudad a Albacete, de 7 de mayo de 1776, se decía: "... estando *años haze* suspensa la colocación de Nuestra Señora de las Nieves en su capilla..."; ya hemos visto también como el Ayuntamiento de Albacete que estudia la carta dice: "... la ymágen de María Santísima de las Nieves... se alla de muchos años antes en la ciudad de Chinchilla..."; y en el mismo sentido el concejo chinchillano de 26 de mayo, ya citado, se reúne para tratar "... del modo y forma con que se ha de colocar en ella (la ermita), como *estaba en lo antiguo* la Imagen de Ntra. Sra. de las Niebes..."

Todo ello confirma, como decíamos al principio de este epígrafe, que en el siglo XVIII, antes de 1776, la Patrona de Chinchilla debió estar muchos años en la Ciudad.

También son interesantes los documentos examinados respecto a la jurisdicción sobre la ermita misma. Efectivamente, en el mandato núm. 30 de la Visita de 1744 (citado a propósito del edificio de la nueva ermita) se habla de la Virgen de las Nieves "que se venera en su ermita, en esta jurisdizión...". Más tarde, en las negociaciones de 1764, entre Albacete y Chinchilla, la villa no admitía –como hemos visto– acto alguno jurisdiccional por parte de la ciudad en su término "ni en el hospicio, atrios ni zercanías" (de la ermita), sin hablar para nada del templo, sobre el que no reclamaba –por tanto– jurisdicción alguna. Es únicamente en la sesión del 24 de mayo de 1776, como queda indicado, cuando el ayuntamiento de Albacete acordaba *"que dentro de ella* (la ermita) y su distrito en todo quanto ocurra... *a de ejercerla* (la jurisdicción)... *el Señor Corregidor de esta villa* (Albacete); interpretando de este mo-

63. *Vid. Apéndice Documental VII.*

64. En la entrevista del 23 de mayo y en los ayuntamientos de los días 24 y 26 de Albacete y Chinchilla respectivamente.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

do, a nuestro parecer excesivamente, la concesión por parte de la Ciudad de "la precedencia en las funciones de su ermita".

Tal acuerdo sería protestado por el clero chinchillano, que reclama frente a él la jurisdicción eclesiástica sobre aquel templo y su hospicio.

Tal protesta del clero ocurría a comienzos de junio de 1776, cuando en virtud de la concordia entre Albacete y Chinchilla, el ayuntamiento de esta ciudad comunica al cabildo eclesiástico, según era costumbre, que ha decidido el traslado de la Virgen a su nueva ermita el día 16 del mismo mes.[65]

Al fin, después de años, se cumplía el deseo chinchillano. Y el Clero aceptaba con satisfacción la colaboración que le solicitaba el Ayuntamiento, ordenando al Capellán de la ermita, Pedro Escobar Belmonte, diera razón "de lo más preciso y urgente en el día, y sus faltas para hacer con la decencia más posible dicha colocación" (de la Virgen). Igualmente para proceder a la organización del culto, se nombraban dos comisarios eclesiásticos, en vez de uno como hasta entonces parece que era costumbre "por lo mucho que ocurre hacer en este primer año para el restablecimiento formal de la Comisaría".

El año de 1776 suponía, pues, un fortalecimiento del culto de Chinchilla a la Virgen de las Nieves. La concordia con Albacete hacía posible el traslado a la en verdad suntiosa ermita que se le había levantado. Pero aún había de suceder en este año otro hecho importante: la solicitud de declaración oficial del Patronato de dicha Virgen sobre la Ciudad de Chinchilla.

Por Patrona se la tenía ya en la población, como acreditan varios documentos.[66] Se trataba ahora de dar carácter oficial a tal título. La iniciativa partió de la Ciudad, nombrándose por ésta dos Comisarios y otros dos por el Clero para que "con arreglo a los Decretos Pontificios en esta materia supliquen por dicho Patronazgo..."[67]

3. NUEVOS PROBLEMAS DE JURISDICCION ACERCA DE LA ERMITA Y SUS DEPENDENCIAS.

Ya queda apuntado que el Ayuntamiento de Albacete opera en ese año

---

65. Libro de Cabildos del Clero núm. 1. Cabildo de 3 de junio de 1776, A.P. CH. Vid. *Apéndice Documental VIII.*

66. Mandato 30 de la visita a la parroquia de 1744; testamento de Don Ramiro Antonio Barnuevo de 1736; Mandato 12 de la Visita de 1761, ya citados.

67. Libro de Cabildos del Clero núm. 1. Cabildo de 8 de julio de 1776. A.P.CH Vid. *Apéndice Documental IX.*

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

de 1776 desde una postura de afianzamiento de su autoridad dentro de su término, de tal manera que incluso se atrevía a pedir jurisdicción dentro de la iglesia.

Quizá a la luz de esta postura haya que contemplar el hecho de un "despojo" hecho al capellán de la ermita, en los cuartos y dependencias de ésta, sobre el que existe un auto de 12 de abril de 1777 del Sr. Provisor del Obispado ordenando "restituir" al Capellán "en la posesión... quasi inmemorial en que resulta ha estado y está del libre huso y distribución de quartos de el expresado Hospicio y Heremitorio; y... se notifique a el santero o santeros y demás personas a quienes corresponde, que por lo respectibo a la distribución de limosnas, quartos, abitación o casa custodia, reconozcan por legítimo dueño al Capellán y no a otra persona alguna". El auto ordena que se notifique igualmente al Corregidor de Albacete, para que *"no perturbe ni inquiete al referido capellán en la expresada posesión... en que Su Señoría lo restituie..."*. Igualmente dispone que se notifique al Ayuntamiento de Chinchilla, para que si pretendiese tener algún derecho "sobre (la) ermita, su Casa abitación y demás" lo manifieste ante el tribunal eclesiástico.

Este auto se ratifica un año más tarde, en Murcia, a 12 de marzo de 1778 por el juez de causas pías Don Ramón Rubín de Zelis, imponiendo "perpetuo silencio al Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Chinchilla y Sor. Corregidor de la Villa de Albacete".[68]

Es muy probable, aunque no podemos asegurarlo con certeza (el documento hace referencia a un proceso que desconocemos) que el "despojo" fue hecho por la Autoridad de Albacete. Esta cometió otro acto semejante por esas fechas, en 1779, en el convento de los Llanos, ocupando por la fuerza ciertas dependencias.[69]

Tal auto fue, al parecer, recurrido –seguramente por la villa de Albacete–, siendo resuelto el asunto definitivamente en juicio contradictorio que hizo firme aquél, como conocemos por el cabildo del clero chinchillano de 4 de septiembre de 1779:

> *"... por Dn. Francisco Valera, Arzipreste... se leyó un testimonio ejecutorio librado en contradictorio juicio a favor de la Dignidad Episcopal de Cartagena y a su nombre*

68. Autos contenidos en documento que comienza: "En la Ciudad de Murcia, a doce de marzo de mil setecientos setenta y ocho años: El Señor Licenciado Don Ramón de Celis..."

69. SANCHEZ TORRES, F. J.: *Apuntes para la Historia de Albacete*, Albacete, 1916, págs. 96 y 97.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

al de este Clero, de la hermita y hospicio de Ntra. Sra. de las Nieves y Sr. Sn. Pedro su fecha en Murcia a diez y ocho de mayo de este presente año: de cuio contenido quedaron inteligenciados, **y dijeron que se esté y pase por lo decretado en dicho auto difinitibo por el Sr. Lizdo. Dn. Ramón Rubin de Zelis Juez de Causas Pías,** *que se copie por vía de testimonio el referido auto y se coloque en el Archivo de papeles de este Clero... dejando el testimonio original en el Archibo del heremitorio... para guarda de su derecho...''*[70]

70. Libro de Cabildos del Clero núm. 1, A.P.CH. La copia del auto a que se alude es sin duda la que se conserva en este archivo parroquial y que hemos citado en la nota 68.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

VII. CONCORDIA ENTRE LA CIUDAD DE CHINCHILLA Y SU CLERO.

La idea de establecer un convenio entre ambas comunidades, civil y eclesiástica, partió de la primera, en septiembre de 1786, cuando queriendo el Ayuntamiento organizar un novenario a la Virgen de las Nieves "en la presente calamidad de enfermedades de tercianas perniciosas", se encontró con que no había fondos para ello, carencia atribuida a "la pereza y desidia de ambos cuerpos eclesiástico y secular acerca de colectar las limosnas de los fieles... que franquean las más los labradores (que) por su impericia se (retraen) de ellas porque (ignoran) sus imbersiones".[71]

Se partía, pues, de la necesidad material de fondos –a fin de acudir a la Virgen cuando se necesitase– para establecer una concordia entre los dos poderes, que permitiera renovar la devoción, que, al decir de los representantes de la Ciudad, "se había llegado a entibiar y resfriar" en este año de 1786.

Es decir, que en el plazo de unos diez años, desde 1776, todo el entusiasmo hacia la Patrona que veíamos en esta última fecha, parecía haberse venido abajo en gran manera.

La concordia, que se establecía en 29 de abril de 1787, se hace –como se dice en ella–, "no pudiendo mirar por más tiempo con yndiferencia la tibieza y falta de Ferbor con que se tributa culto a María Santisima de las Nieues".

En ella se establece que el Ayuntamiento tomará la iniciativa de "traer, llevar o hazer a (la Virgen) públicas rogatiuas por las nezesidades que puedan ocurrir" y lo comunicará al Clero, que nombrará dos Comi-

---

71. Libro de Cabildos del Clero, núm. 2. A.P.CH. Cabildos de 19 septiembre de 1786.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

sarios, que con los de la Ciudad formarán la Junta de la Virgen. Se especifica igualmente la forma en que serán recogidas las limosnas y se regulan los aspectos económico-administrativos, así como ciertos pormenores de las festividades que se celebren en honor de la Patrona. Se acuerda también que las reuniones de la Junta habrán de consignarse en un libro.[72]

Sometida la concordia a la aprobación, éste la concedía en 12 de octubre de 1787 "con tal que intervenga siempre el Arcipreste... en las juntas y gestiones que hicieren los Comisarios Eclesiásticos y seculares" y "que nunca se verifique salir de su Hermita, bolber a ella, ni estar en la Parroquia la soberana Reyna sin todo aquel decoro y obsequio que le son debidos..."[73]

72. "Nieves" 6. A.P.CH. Vid. *Apéndice Documental X.*
73. "Nieves" 6. A.P.CH.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

VIII. TRASLADOS DE LA VIRGEN; SOLEMNIDADES Y ENSERES PARA SU ADORNO Y CULTO.

1. ANTES DEL SIGLO XVIII.

Con anterioridad al s. XVIII, el Decreto de Felipe V que más arriba comentamos nos informa que los chinchillanos recurrían a su Virgen y a San Pedro de Matilla en casos de necesidad, trasladándolos procesionalmente a la Ciudad:

> *"... ocurrían (los chinchillanos) en todos sus ahogos y necesidades assí de falta de agua como en otros casos implorando el divino auxilio por medio de dichas sagradas ymágenes* **llevándolas en procesión a la Ciudad** *donde se hacían rogativas con la mayor veneración y culto que se podía por el tiempo que permitía la devoción* **y volbían en la misma forma** *experimentando siempre gran consuelo..."*

No se deduce de aquí una regularidad en el traer y llevar a la Virgen.

Según el autor del "Pensil del Ave María" –ya citado–, escrito en 1730, esta costumbre de traer y llevar las dos imágenes juntas, la de la Virgen y la de San Pedro, databa de 1653, habiéndose trasladado hasta esa fecha únicamente la del Apóstol.

2. EN LOS SIGLOS XVIII y XIX.

a) Antes de 1787, fecha de la concordia entre el Clero y la Ciudad.

Para la primera mitad del s. XVIII sólo tenemos una noticia al respecto, que nos informa que en enero de 1750 se decidió llevar a la Virgen desde su ermita a la Ciudad temporalmente.[74]

---

74. Libro de Cabildos del Clero núm. 1. A.P.CH. Cabildo de 29 de enero de 1750.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Ya hemos indicado que la imagen debió pasar mucho tiempo en Chinchilla, hasta que en 1776 se pudo hacer su traslado al nuevo templo que se le había construido.

Entre ese año y la concordia de 1787 entre la Ciudad y el Clero, conocemos que se trasladó la imagen desde su ermita a la Ciudad el 25 de diciembre de 1778 y el 9 de mayo de 1779, celebrándose novenarios, habiendo tomado la iniciativa en ambas ocasiones el Ayuntamiento para realizar rogativas.[75]

Ya se ha dicho también cómo en septiembre de 1786 el Ayuntamiento había acordado hacer un novenario a su Patrona por las "enfermedades de tercianas perniciosas".[76]

Recapacitando sobre lo que va expuesto, vemos que las solemnidades y los traslados no eran –al menos necesariamente– regulares; que solían ser por causa de alguna necesidad, y que la iniciativa partía de la Ciudad.

Por una real Provisión de Felipe V, de 13 de agosto de 1739 sabemos que era "costumbre ynmemorial" acompañar a la Virgen de regreso a la ermita "con soldadesca, nombrando para ello sus Capitanes y oficiales, haciendo otros actos de devoción...". Como por los Regidores "y otras personas" se trataba de acabar con estos festejos populares, se recurrió al monarca, que dio la mencionada Provisión para que se siguieran practicando.[77]

Esta misma Provisión nos indica que por estos años treinta se habían producido hechos, considerados milagrosos, por intervención de la Virgen.

b) A partir de 1787.

En la concordia de 1787 entre la Ciudad y el Clero se recogía aquella iniciativa del Ayuntamiento para traer la Virgen a Chinchilla en cualquier ocasión por motivo de rogativas. Pero del libro que en aquella misma concordia se acuerda llevar[78] se deduce que los traslados tuvieron desde entonces una cierta regularidad, pues la imagen de la Virgen, jun-

---

75. Libro de Cabildos del Clero, núm. 2. A.P.CH. Cabildo de 4 de mayo 1786.

76. Libro de Cabildos del Clero, núm. 2. A.P.CH. Cabildo de 19 de septiembre 1786.

77. Se contiene esta Real Provisión en copia mandada hacer por D. Mateo Alcázar en 1804, junto con otras copias documentales, en un cuadernillo que comienza: "Ymbentario original de los efectos y alajas..." ya citado. Leg. Ntra. Sra. Nieves. A.P.CH. *Vid. Apéndice Documental XI.*

78. "Nieves" 6, de donde tomamos las noticias que siguen, salvo cita expresa.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

to con la de San Pedro, era trasladada desde su ermita a la Parroquia de Santa María de Chinchilla en primavera (abril o mayo) para celebrar en su honor un novenario y otras festividades –que no se especifican ni se citan siempre–, generalmente por causa de la escasez de lluvias. Conforme también con la concordia citada, la Junta de la Virgen nombraba predicador para su fiesta del día 5 de agosto, llevando posteriormente las imágenes a su ermita a fines de septiembre o comienzos de octubre.

Pero esta relativa regularidad en los traslados no excluía la posibilidad de otros. Así, se acuerda llevarla a la Ciudad el 14 de enero de 1816, por causa de heladas y sequías, para hacerle un novenario, al final del cual se habría de conducir la imagen a su ermita "sin el aparato de publicidad y *soldadesca* que se acostumbra quando se lleva... en otros tiempos de verano."

Por lo demás, otros motivos podían retrasar la devolución de la imagen a su ermita. Así, aunque en el año de 1817 se había acordado llevar a la Virgen a los Llanos el día 13 de octubre, este mismo día se retrasó el traslado porque llovía abundantemente desde la víspera y era preciso hacer "un solemne Novenario de Misas en acción de gracias" por el beneficio de la lluvia, en un año particularmente seco.[79]

A veces la Virgen permanecía en Chinchilla mucho más tiempo de lo que era normal. Tal ocurrió entre 1807 y 1813, lo que se explicaría en parte quizá por la invasión francesa.[80] Igual ocurriría entre la primavera de 1819 y el otoño de 1821, pues en 1 de octubre de aquel año y en 18 de septiembre de 1820 la junta de la Virgen acordó no devolverla a su ermita, siguiendo los correspondientes acuerdos del Ayuntamiento.[81]

Acompañaban a la Virgen y a San Pedro de Matilla los sacerdotes, que habían de ir en dos carruajes "de vaqueta", en los que se refugiarían las imágenes en caso de lluvia; igualmente irían dos galeras, una para el sacristán y músicos y otra para los miembros de la hermandad de los Apóstoles, que se encargaba de traer y llevar a San Pedro.[82]

---

79. Quizá la Virgen estuviera en Chinchilla desde el 2 de marzo, en que se había acordado llevarla por las heladas y sequías. Vid. *Apéndice Documental XII.*

80. Así lo expresa la solicitud del capellán hecha al Obispo en 2 de octubre de 1813, pidiendo licencia para construirle una capilla propia en la Parroquia de Chinchilla, para que la imagen de la Virgen pudiera dejar libre el altar mayor, en el que solía colocarse junto con San Pedro y San Roque. Leg. Ntra. Sra. de las Nieves. A. P. CH.

81. *Vid. Apéndice Documental XIII y XIV.*

82. "Nieves" 6. En el acta de la junta de la Virgen de 25 de abril de 1788, se dice que *bastan* 6 "apóstoles de los más robustos" para este fin.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Más adelante, ante la dificultad de encontrar carruajes "de vaqueta", se acordó que los comisarios del Clero se encargaran de conseguir uno y dos galeras y los de la Ciudad otro tanto (Junta de la Virgen de 11 de junio de 1795). Así sabemos que el número de carruajes había aumentado en esta fecha.

Para conducir las imágenes a su ermita se hacía primero en la ciudad una procesión general, que a partir de 1788 había de detenerse en la ermita de San José (la actual de San Antón),[83] quedando allí "esta Santa Ymagen (de la Virgen) con las que le acompañan" (la de San Pedro y quizá la de San Roque) para llevarlas al día siguiente por la mañana hacia los Llanos, donde se servía un refrigerio, al menos a los principales que iban acompañando, refrigerio que llegó en 1816 a ser de desayuno y comida, como se dice en la Junta de 18 de septiembre de este año. Respecto a este aspecto gastronómico del traslado de la imagen, se suprimió en 1826 porque no había caudales para ello.

Desde antiguo la imagen de la Virgen, al menos, era trasladada sobre andas. Así, ya hemos visto que en las cuentas de fábrica de la ermita de 1656, poco después de que se comenzara a llevarla y traerla procesionalmente –según el "Pensil del Avè María"–, consta la construcción de unas andas "que se hicieron a nuestra Señora".

Pasará más de un siglo para que tengamos noticia de otras andas nuevas. Es en la Junta de la Virgen de 30 de junio de 1796 donde se acuerda hacer "nuevas Andas para las Procesiones que se hacen a María SSma. en esta Ciudad... para cuio pensamiento (de construir nuevas andas) ofrece vastante proporción la concurrencia de tallistas, doradores y pintores ocupados en la obra principiada en la misma "Parroquial" y "siendo posible se hagan dichas Andas en forma de trono que pueda servir para colocar a S.M. en el tavernáculo que oy se hace..."

Las andas viejas (según dicha sesión) deberían arreglarse y podian servir "para llevar y traer a ntra. Soverana Patrona a su Hermita".

En relación con la noticia que acabamos de transcribir, sabemos que efectivamente en la Parroquia se realizaban por entonces obras en el altar mayor y un nuevo tabernáculo, cuyas características no podemos precisar muy bien. En ellas estaba implicado D. Diego Núñez Robres, que era también de la Junta de la Virgen como Comisario de la Ciudad.

Las nuevas andas estaban concluidas en el mes de noviembre del mis-

83. "Nieves" 6. Junta de la Virgen de 25 de abril de 1788. Vid. nuestro artículo en Rev. "Al-Basit" del I.E.A. núm.7 (en preparación) sobre "Ermitas en Chinchilla".

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

mo año de 1796;[84] habían costado 2.269 reales y se habían hecho "en Madera, dorado, jaspeado y funda de Baieta", pero no sabemos quienes las hicieron pues "los recibos de los respectibos Maestros... se rompieron" y el libro de cuentas correspondiente de la ermita no tiene las de este año, pues –como ya se indicó– está muy destrozado. Hemos de suponer verosímilmente que estas nuevas andas fueran de estilo neoclasicista. Sin duda son las que figuran en un inventario de 1813, en que se dice:

> *"It. Unas andas con seis columnas con bancos para las Procesiones de María Santísima."*[85]

En la misma reunión de noviembre de 1796 en que se informaba de estar acabada la obra anterior, se acordaba también "que habiendo de permanezer la Soberana Ymágen en dicho Trono y andas, durante su Mansión en esta Parroquia, *se disponga un Pabelloncito para cubrirla"* y *"que se hagan dos peanas, para colocar las ymágenes de San Pedro y San Roque a los lados de María Santísima."*

Según informa la Junta de la Virgen posteriormente, estaba hecho lo indicado el año siguiente, en el mes de mayo.

Las andas de la Virgen se adornaban con faroles, tan del gusto de la época. Consta al respecto el acuerdo de la Junta de 27 de abril de 1799:

> *"Que se hagan quatro faroles de christal para el Trono de Mª SSma. quando va en procesión por las calles y se conserven para quando va de camino los que hai".*[86]

Igualmente se hicieron "dos docenas de candeleros de yerro para iluminar la Yglesia (parroquial) en la entrada de María SSma.".[87]

---

84. Consta el acuerdo transcrito y la noticia de estar ya hechas en "Nieves" 6, juntas de 30 de junio y 8 de noviembre de 1796. El importe se pagó de limosnas de algunos devotos, "habiéndose suplido el caudal de María Santísima quinientos catorce reales que faltaron".

85. Inventario de 31 de mayo de 1813, F.s./n. En este mismo inventario consta: "Otras (andas) que sirben para traer y llebar a dicha señora a su Ermita", que serán las andas viejas que se habían mandado arreglar como se ha indicado. Cuadernillo que comienza: "Ymbentario original de los efectos y alajas..." –ya citado–. Leg. Ntra. Sra. Nieves. A.P.CH.

86. El pago de estos faroles consta en las cuentas de junio de 1799 a junio de 1800: "Quatrocientos reales de quatro faroles de cristal con cabos dorados para las andas de Nuestra Señora". Libro Cuentas Fábrica de la Ermita. "Nieves" 14 (1 en azul). A.P.CH.

87. Cuentas de junio de 1799 a junio de 1800. Otros ocho candeleros, por 144 reales, constan en las cuentas siguientes, donde se dice: "que faltaron para la yluminación de la yglesia (parroquial) en la entrada de procesión de Nuestra Señora". Libro de Cuentas de Fábrica de la ermita "Nieves" 14 (1 en azul). A.P.CH.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Conocemos también que en las solemnidades de la Virgen se hacían estampas de su imagen, unas grandes y otras pequeñas. A este respecto consta documentalmente la existencia en 1797 de "Un cuño, o Lámina de Metal, como de un geme, para la impresión de estampas de Ntra. Sra.".[88] Posteriormente, en un inventario de mano de 1813 consta: "Un pedazo de Lámina de Bronce, con la que se imprimían las estampas de María Santísima", así como "siete paquetes de estampas pequeñas/ Itt. Doce estampas grandes/ Itt. Diez de las finas pequeñas". (Fot. 13) En este mismo documento se anota la existencia de "setenta y seis estampas de San Pedro", por lo que venimos a conocer que también se imprimían de ese santo, cuya devoción popular era anterior a la de la Virgen, como ya vimos.

En cuanto a las estampas de Nuestra Señora de las Nieves, hemos podido encontrar dos, una grande y otra pequeña, constando en el pie de ambas la misma leyenda, que nos informa estar hechas "A devoción de Dn. Matheo Alcázar" y que los Obispos de Salamanca, D. Felipe Beltrán, y el de Maxulea concedían 80 días de indulgencia a quien rezare ante ellas determinadas oraciones.

En el Legajo de Ntra. Sra. de las Nieves (A.P.CH.) se conserva la solicitud suscrita por D. Mateo Alcázar y dirigida al Obispo de Salamanca, fechada en 14 de julio de 1777, en la que solicita la concesión de 40 días de indulgencia. En ella dice el citado clérigo: "Que haviéndose havierto una Lámina de María SSma. de las Nieves, Patrona de la dicha Ciudad en la forma que representa la adjunta...", por lo que conocemos que este tipo de estampas se comenzaría a hacer por este año de 1777, es decir, inmediatamente de que el culto a la Patrona fuera impulsado después de la concordia de 1776 entre la Ciudad y la villa de Albacete.

Por otra parte, como se cita a la Virgen como "Patrona de la Ciudad de Chinchilla" puede quizá pensarse que ya se había conseguido la declaración oficial de su patronazgo, solicitada –como ya vimos– en 1776, si bien no consta en la documentación que hemos manejado la ratificación de esta pretensión.

Finalmente, señalamos una curiosa noticia relativa a los vestidos y alhajas de la imagen. Se trata de un acuerdo de la junta celebrada el 20 de junio de 1798.[89] Dice así:

---

88. "Nota de lo percevido por Don Pedro Escovar Belmonte, Capellán de Nuestra Señora de las Nieves en 23 de mayo de 1797". Cuadernillo: "Ymbentario original..." ya citado. Leg. Ntra. Sra. Nieves. A.P.CH. Jeme es la distancia entre la extremidad del dedo pulgar y la del índice separados todo lo posible.

89. "Nieves" 6. A.P.CH.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

> *"Ultimamente noticiosa esta junta de que la maior parte de los vestidos y alajas de M. SSma. no se usan en su compostura y adorno* **por inútiles e indecorosas a S.M., determinó que, obtenida la correspondiente licencia de S.S.Y. se veneficien en el modo que mejor parezca y su valor se emplee en cosa que le sea útil..."**

Se pone de manifiesto así cómo la devoción popular había hecho a su Virgen objeto de regalos inapropiados, como fue frecuente respecto a las imágenes "de vestir" en aquellos siglos barrocos, y aún lo es hoy a veces.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

IX. EL SIGLO XIX.

1) LAS EPIDEMIAS DE COMIENZOS DE SIGLO.

Del primer tercio del siglo XIX hemos encontrado una serie de noticias que ponen nuestra ermita y su hospicio en relación con las crisis de subsistencias y demográficas ocurridas en aquella época.

Se refieren a la utilización de aquellos edificios como lazareto y refugio de enfermos y pueden tener el interés de ser una aportación más al conocimiento general de aquellas crisis, pues si bien son noticias, claro está, locales, no hay que olvidar que son éstas las que conforman aquél.

Al mismo tiempo se pone de manifiesto en ellas la pugna secular entre Albacete y Chinchilla.

Son datos concernientes a los años 1804, 1811, 1819 y 1834.

En 1804, a finales del verano, la villa de Albacete solicita la ermita y hospicio de la Virgen de las Nieves para lazareto de enfermos contagiosos "o quarentena a los que fueran a hacerla". La Ciudad de Chinchilla ordena al Capellán D. Mateo Alcázar que entregue las llaves a tal fin, pero éste escribe al Obispo preguntando qué es lo que debe hacer e indica otros edificios que pueden servir al efecto, como casas de labradores y el hospicio que en el mismo lugar de los Llanos tiene Albacete.

Grave debía ser –pensamos– la situación, para que la Ciudad se aviniera al deseo de la Villa.

No obstante, consta que Chinchilla recurrió al Capitán General de Valencia y Murcia –¿quizá por influencia del citado capellán?–. Que la situación era grave se pone de manifiesto en la respuesta del Obispado.

"Por otra parte, *como en estas providencias se interesa la salud pública y todas ellas se dirigen a cortar un mal gravísimo*, es dictamen de S.S.Y. espere v.m. la respuesta del Capitán General, a quien me dice v.m. ha representado esa Ciudad, y que no siendo favorable, no se haga por parte de v.m. resistencia alguna para entregar las llaves", recomendándosele en este caso sacar antes "todos los ornamentos y muebles...,

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

quedando tiempo después para reclamar qualquier exceso o violencia".

El problema se solucionó, finalmente, por el aludido Capitán General que señaló para lazareto la casa de campo llamada El Molinico "y para el (lugar) de observación la nominada Torrecilla". De esta manera quedaban por ahora la ermita y su hospicio libres de ser utilizados para tales fines.[90]

El problema sanitario que reflejan estos datos es sin duda la epidemia de fiebre amarilla que en 1804 se extendió por gran parte de las ciudades andaluzas y algunas levantinas, al mismo tiempo que se agudizaba la escasez de subsistencias por la mala cosecha de este año, que seguía a otras igualmente malas de años anteriores.[91]

Para 1811 las noticias que tenemos no son tan completas, pero sabemos que a finales del verano la Junta de Sanidad de Albacete había alojado a varias familias sospechosas de contagio en el hospicio de la Virgen de las Nieves, y aquellas habían violentado puertas y causado destrozos. El Capellán, Don Marcos Núñez Reyna, lo comunica al Obispo, quien recomienda recurrir al Capitán General de Valencia, costeando el gasto correspondiente de limosnas "si las hubiere".

El cabildo del clero chinchillano, informado por el citado capellán de todas sus gestiones, acordó simplemente que éste pasara a la ermita, recogiera allí todos los enseres poniéndolos en sitio seguro y dejara las llaves al santero "para que en el caso de intentar nuevas violencias... (en las salas) las franquee".

Desde un punto de vista general, estos datos de 1811 pudieran quizá situarse en relación con la fiebre amarilla, que ese mismo año atacó a Cartagena,[92] y en el contexto de la mortalidad extraordinaria del período de la guerra de Independencia; consecuencia en gran medida del hambre más que de las operaciones militares.[93]

Desde un punto de vista más local, se nos pone de relieve, una vez más, la pugna entre Chinchilla y Albacete, que parece haber obrado más expeditivamente que el año anterior de 1804.

En 1819 la Junta de la Virgen, en sesión de 1 de octubre, acordaba

---

90. Para estas noticias de 1804 y para las de 1811 véase cuadernillo que comienza: "Ylmo. Sor.// Sor. Dn. Marcos Núñez de Reyna, Pbtro. y vecino de la Ciudad de Chinchilla..." en Leg. Ntra. Sra. Nieves, A.P.CH.

91. Véase al respecto: NADAL, Jordi: *La población española*, Barcelona, 1971, págs. 101 1 015; ANES, Gonzalo: *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid, 1970. Cap. XIII; y FONTANA, Josep: *La crisis del Antiguo régimen 1808-1833.* Barcelona, 1979, pág. 252.

92. NADAL, J. Op. cit. pág. 108.

93. FONTANA, J. Op. cit. pág. 252.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

que por ese año no se devolviera la Patrona a su ermita por la "epidemia que se padece en las Andalucías, de que estamos amenazados".[94]

Es indudable que esta epidemia de Andalucía es la de fiebre amarilla que en este año afectó a Sevilla y particularmente a Cádiz, donde causó una gran mortandad.[95]

Posteriormente, en el año 1834 "fue profanada la hermita de María Santísima de las Nieves... por haverse introducido allí diferentes vecinos de la villa de Albacete, en donde dormían, y algunos pasaron la epidemia del cólera morbo". Tal comunicaba en 1836 el Cura de Chinchilla al Obispo, solicitando autorización para purificar y bendecir la ermita con el fin de "poder celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, y conducir a dicho Santuario la Santa Ymágen".[96]

Se trata ahora, desde el punto de vista sanitario, de otra enfermedad, el cólera, que en el siglo XIX "viene a tomar el relevo de la viruela y, en España, de la fiebre amarilla".[97]

No conocemos ninguna noticia más de este año de 1813. Pudiera pensarse que los vecinos de Albacete, presas de pánico, hubieran huido a la zona de los Llanos.

Finalmente, es muy interesante un papel suelto,[98] desgraciadamente sin fecha ni firma, que parece ser el borrador de un escrito dirigido por el capellán de la ermita al Ayuntamiento de Chinchilla para que "la junta municipal de Sanidad de Albacete" señale lazareto en otra parte que no sea la ermita de la Virgen de las Nieves. Puede fecharse, aunque con imprecisión, desde luego, en los comienzos del siglo XIX.

Por él conocemos que "Muchas veces ha sido señalado para lazareto de observación el Santuario de Ntra. Sra. de las Nieves por la Junta de Sanidad de Albacete, y otras tantas combencidas de los perjuicios que se seguían a este vecindario y *a los traginantes que con tanta frecuencia pasan a las Andalucías por el camino real contiguo a las mismas paredes del edificio,* ha desistido de su empeño..."

Después de recordar la disposición de 1804 del Capitán General de Valencia, antes comentada, se añade:

"En estos últimos tiempos, *haviéndose introducido Dn.*

---

94. "Nieves" 6. A.P.CH.
95. NADAL, J. Op. Cit. págs. 105, 107 y 108.
96. Solicitud de esa fecha suscrita por "D. Paulino Molino, Cura propio de... Chinchilla...". Documento suelto en Leg. Ntra. Sra. Nieves, A.P.CH.
97. NADAL, J. Op. Cit. págs. 133-134.
98. Leg. Ntra. Sra. Nieves. A.P.CH.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

> *Diego Cuesta en la referida Hermita, la junta de sanidad lo sacó, fumigó el edificio y lo puso a disposición de esta Ciudad para que sus vecinos pudiesen libremente pasar a el santuario... y* **no se les pribase a los traginantes de la comodidad de hacer en este edificio sus mansiones, por la falta de posadas en esta carrera, dando movimiento por este medio al continuo comercio, que en otro caso nos traería la escasez de los géneros de aquellas probincias meridionales, y de sacar para éstas las nuestras".**

Es lástima la cantidad de carencias que este documento tiene, pero a cambio nos informa de algo tan importante como la situación de la ermita y su hospicio en el camino real, hacia las Andalucías y de su trascendencia para el comercio de la región por ser lugar en que se detenían forzosamente los "traginantes".

2) OTRAS DIFERENCIAS ENTRE CHINCHILLA Y ALBACETE.

A comienzos del siglo XIX subsiste aún la pugna tradicional entre ambas poblaciones, por lo menos popularmente, como consta por documentos para el año 1806, en el que después de terminada la misa celebrada en la ermita por el traslado de la Virgen el día 22 de septiembre hubo una pelea violenta entre albacetenses y chinchillanos "hasta haver llegado el caso de enarbolar garrotes, varas y sables, de lo cual pudo haver muertes o... mutilaciones o contusiones y aun tal vez haver profanado el sagrado de la yglesia como también el carácter sacerdotal, según se producía en expresiones de insulto y probocativas por parte de los de Albazete...". Tal se dice en el cabildo del clero de Chinchilla de 24 de septiembre de 1806, por el que sabemos que en estas fechas no acudía el concejo de la Ciudad a las funciones y el Ayuntamiento de Albacete tan solo enviaba un alguacil, por lo que se quejan los eclesiásticos, que viéndose así abandonados de las autoridades civiles, amenazan con no ir más, si éstas –tanto las de Chinchilla como las de la villa– no acudían para evitar estos altercados.

Vemos así como había comenzado a relajarse por estas fechas el celo que el Ayuntamiento de Chinchilla había mostrado con anterioridad hacia su Patrona. Igualmente, es curioso observar el atrevimiento de ciertos individuos del pueblo frente al clero, que se muestra atemorizado ante ellos.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

El Cabildo eclesiástico de Chinchilla se dirige a su Corregidor para que éste a su vez lo haga al de Albacete con el fin de encontrar solución a este asunto.[99]

El Ayuntamiento de Albacete contesta el 17 de octubre lamentando los sucesos y prometiendo su castigo, y asimismo promete acudir con "persona o personas de autoridad que se haga respetar y asegura la pública tranquilidad", esperando que por la Ciudad se haga otro tanto.[100]

3) OTRAS NOTICIAS.

Aunque no hemos encontrado, por el momento, ningún documento que hable de la venta de la ermita con motivo de las desamortizaciones del siglo XIX, sabemos por Sánchez Torres[101] , que todo lo que hoy es la finca de Los Llanos fue adquirido por el Marqués de Salamanca y de él pasó a sus actuales propietarios los Marqueses de Larios. San Pedro y la Virgen de las Nieves fueron trasladados definitivamente a Chinchilla. Perdida la devoción al Santo Apóstol, la ciudad continuó, como hoy, manteniendo a su Patrona. En un papel suelto dentro del tantas veces citado libro "Nieves N.º 6", vemos una solicitud hecha al Obispo de la Diócesis, por el Capellán de Nuestra Señora de las Nieves, Don Juan Mercader, en 13 de Mayo de 1860, en la que se dice: "Que la repetida imájen posee varios trastos cual son sillas, mesas, platos y otros objetos que para nada le son necesarios, los cuales si se vendiesen podrían aprobecharse su producto en veneficio de la fábrica de la Parroquia", a lo que el Obispo accede, advirtiendo que los bancos habrían de quedar en la parroquia y las sillas pasarían a otras iglesias del arciprestazgo. Esto nos hace suponer que tanto la ermita como el hospicio en esa fecha habrían desaparecido como tales.

99. Libro de Cabildos del Clero núm. 2. A.P.CH. Por su carácter pintoresco reproducimos esta sesión del Cabildo en *Apéndice documental XV.*

100. Libro de Cabildos del Clero, núm. 2. A.P.CH. Cabildo de 10-XII-1806 donde se incluye "copia del oficio de Albacete a esta Ciudad".

101. Sánchez Torres, F.J.: *Apuntes para la Historia de Albacete.* pág. 73. Albacete, 1916.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

APENDICE DOCUMENTAL

I

1793, Chinchilla
Dorado del retablo en la década 1760–70.
B.– A.P.CH. Legajo Nuestra Señora de las Nieves. Cuadernillo titulado "Diligencias practicadas en Santa Visita para averiguar los Caudales de Nuestra Señora de las Nieves, y otras cosas.

"Cuentas de 1761 – Fol. 55 – Cuentas su fecha 6 de Febrero de 1761: y se hace cargo del alcance antecedente, limosna de ganado por 55, y se le hace también de los herederos de don Cosme Piqueras 3893.^{32} y de los sobrantes de novenarios sólo aquí se expresan pero no del producto de las hazas =/ Se carga de Don Cosme Piqueras 2980.^{8}. /Las cuentas son hasta fín de 1768 y por el tiempo de ellas se le hace del terrage del bancal de la Hermita =/*En las cuentas antecedentes y en éstas se dan 14.653 reales 5 mrs. con destino para dorar el retablo*, pero no se carga cantidad alguna por sobrantes de novenarios."

II

1805 Agosto, 24. San Clemente.
Presupuesto de Carlos Cuartero para dorar el retablo.
A.–A.P.CH. Legajo Nuestra Señora de las Nieves.
"Digo yo Carlos Quartero, maestro dorador y pintor, vecino de la villa de San Clemente, que para manifestar a los señores de la junta el coste de dorado y jaspeado bajo las reglas del arte, para su maior ermosura hago las presentes condiciones observándolas en todos quanto declaren su contenido:

En todo el retablo solo a de quedar de talla la que contienen las pilastras del húltimo cuerpo, toda la gloria con sus ráfagas, capiteles, Espíritu Santo, con sus nubes, raios y todas las cabezas de ángeles, el adorno de los nichos y repisas; quitando la demás talla de todos los tableros, cerchones, pilastras, etc.

Y en esta disposición me obligo a dorarlo y jaspearlo húltimo precio en la cantidad de veinte mil reales vellón, pues echo cargo de su magnitud, coste de materiales y tiempo que se necesita para su costrucción se biene a sacar hunos

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

jornales vastante equitatibos = en este supuesto pueden los señores determinar lo que gusten y tengan a bien.

Y si abrazasen mi propuesta seguidamente se arán condiciones arregladas según arte por principio conforme a de quedar dicho retablo dorado y jaspeado; pues esta solo es huna rrazón de la talla que a de quitársele, su coste para que húltimadamente determinen dichos señores. San Clemente Agosto 24 de 1805. =Carlos Quartero."(Rubricado).

III

1806. Marzo 2, Chinchilla.
Presupuesto de Juan Martínez para dorar el Retablo.
A.–A.P.CH. Legajo Nuestra Señora de las Nieves.

"Condiciones por las que yo Juan Martínez, maestro dorador de la villa de Madrigueras, me obligo a dorar y jaspear el retablo de Nuestra Señora de las Nieves.

1.aSe quitarán los golpes de talla que se encuentran supérfluos, según estoi enterado del Capellán administrador de dicha Señora para que quede del mejor gusto del día y estilo de jaspes.

2.ªSe enlenzará a cola fuerte las juntas, nudos y quantos quebrantos se hallen riguiéndose los aparejos suficientes de ieso pardo y mate y luego se repasarán lisos y talla que se quede en dicho retablo para que todo se quede con la maior tersura y limpieza.

3.ªEl oro será en las partes más esenciales, como son tres molduras y alquitrave y cordón bajo de éstas y las hojas y máscaras de los jarrones pirámides, como tambien el remate de éstos con el cordón y vasa. También los capiteles de las columnas y su basamento: tambien las peanas de las estatuas, y el adorno de sobre sus cabezas. Tambien el molduraje de las pilastras: en el pedestal dos junquillos las molduras de sus tableros, y las de sus cocalos: la medalla del Salbador raios serafines y ánjel de cuerpo entero, dorado bronzeado, las nuves de plata: la del jeroglífico del Spíritu Santo éste y sus raios, dorado, la nuve de plata.

4.ªEl figuraje de los dos ánjeles de la cornisa, y las dos estatuas de los lados del nicho de Nuestra Señora estucadas.

5.ªLos jaspes se harán de la imitación al natural: que serán el verde de granada, el de concha, el mármol de Génova, el morado de la cierva de Cuenca, y el de Caravaca y otros al adbitrio de los señores no apartándose del arte, bruñidos y barnizados con la maior delicadeza que sea posible.

6.ªQue se me han de dar los andamios echos, lienzo nezesario para enlenzar, y el carbón suficiente para calentar aparejos y colores.

Y respecto a que con toda escrupulosidad y cuidado he mirado el mucho travajo que tiene dicho retablo y que con esta misma en caso de hazerlo, he de esmerarme

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

en su prefecta construcción, me obligo por éste, y bajo las condiciones arriva dichas a hazerlo en la cantidad de catorce mil y trescientos reales, abonándome en el tiempo que dure la obra diez mil reales y lo restante me se satisfará, según baia quedando de la recoleción de limosnas deducidos los gastos nezesarios para el culto de María Santísima, previniéndose que si las dos estatuas de San Pedro y San Pablo de dicho retablo se han de dar de encarnación me se han de abonar seiscientos reales y si han de ser estucadas, nada. Y para que conste lo firmo en Chinchilla, y marzo dos de mil ochocientos y séis = Juan Martínez."(Rubricado).

IV

Presupuesto de Ignacio Amoraga para dorar el retablo
A.– A.P.CH. Legajo de Nuestra Señora de las Nieves.

"Ygnacio Amoraga, profesor en el ramo de dorado, jaspes y de maderas, digo que aviendo visto el retablo de Nuestra Señora de las Nieves i quedando enterado de su costrución, digo en cuanto a la pintura, que en el precio de diesiocho mil reales vellón me obligo a rascar el yeso que tiene el retablo siendo a mi cargo el encolar todas las ranuras o aberturas de las maderas con estopa y cola fuerte y luego enlenzarlo con tiras de lienzo y cola para mejor firmesa; también será de mi cargo el quitar la talla de los tableros y dexar los tersos para piedra, también el carvón que se necesita para la obra será de mi cuenta a esepción del andamio que será de cuenta del dueño. Esto será de esta suerte.

Primero. Todas las molduras que correspondan a la cornisa irán de oro bien bruñido y lo restante de dicha cornisa de piedra del mejor gusto. La Trinidad y rallos con cabezas de serafines yrán de oro, y las nuves de plata barnizada. Los ramos de la coronación yrán de oro, los tableros que forman en donde van los rayos yrán de piedra, los capitales de la colunas y sus basas de oro y las cañas de piedra morada, los dos niños de la coronación yrán de mármol abruñido, las repisas de los nichos y sus molduras de oro y de piedra sus lisos, y los santos de encarnación, y lo rrestante de piedra, la mesa de altar irá todas sus molduras de oro y la cruz y los demás frisos de piedra. Estas piedras se manifestarán muestras de todas clases para que el amo escoxa las de mexor gusto.

Para esta obra me se an de dar para principiar seis mil reales para acopio de materiales y manuntención que es primero plazo. El segundo será de cuatro mil reales y estos serán cuando ya se aiga acavado los capiteles de oro y el otro plazo será cuando esté lla acabado todo hasta la mesa, que serán cuatro mil reales y los otros cuatro mil en estando todo concluido. Todo lo dicho lo ago con toda curiosidad y esmerado que sea cosa de lo mejor. Y para que conste si llega el caso que yo lo haga este retablo, lo firmo en Murcia a séis de septiembre de 1806. = Ygnacio Amoraga". (Rubricado).

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

V

1806, Septiembre, 19. Chinchilla.
Presupuesto de José Rodríguez para dorar el retablo.
A.– A.P.CH. Legajo de Nuestra Señora de las Nieves.

"Digo yo Josef Rodríguez como profesor que soy del real arte de pintura, dorado y jaspe que por dorar y jaspear el retablo mayor de Nuestra Señora de las Nieves hecho con la mayor curiosidad y conciencia se me han de dar catorce mil y quinientos reales con las condiciones siguientes:

Será de mi cargo fortificar las venteaduras o aberturas, buxeros y demás que se ocurra para su igualdad y perfección, juntamente será de mi cargo quitar la talla que corresponda, y componer unas tables que forman el medio punto del retablo, para mayor fortaleza. Solamente será de cargo de la fábrica el poner, mudar y quitar los andamios de dicho retablo, en cuya consecuencia se dorará todo lo siguiente.

Primeramente se dorará el Padre Eterno, serafines y angelotes que mantienen la capa del Padre Eterno, todo de oro fino bronseado; los rayos de oro bruñido, la nuve de plata bruñida y barnizada para su hermosura y permanencia. Seguirá dorado bruñido la boleta de la corniza, con todo su moldurage correspondiente arreglado según arte y lo que está hecho. Después seguirán los capiteles dorados, bruñidos y bronceados, los ondos para su hermosura. Después seguirán todas las bazas de las colunas doradas, además todas las molduras, junquillos, talla de los pies y cabeza de los santos San Pedro y San Pablo serán todas dorado bruñido; nota las dos figuras que hay en el buelo de la corniza serán estucadas de blanco, ygualmente con las dos virtudes, y San Pedro y San Pablo deverán hir de colorido y si no como más conbenga, la mesa de altar deverá hir de otros distintos jaspes que los del retablo, lo qual se colocarán con el mayor gusto excetuando que las molduras, cruz y canes de dicha mesa artar hirán de oro bruñido, ygualmente con todo el moldurage de los pedestrales o simientos de las colunas.

Los pagos han de ser en esta clase, atendiendo a que no ay todo el completo de la obra, dinero para dicho pago y por lo tanto me parece arreglado a una cosa regular se berifiquen dichos pagos en esta forma: primeramente se me han de dar tres mil quinientos reales para acopio de materiales y mayormente para acopiar el oro necesario para que todo salga de una clase porque suele haver de varias clases atendiendo a subido o baxo. El segundo plazo será quando baya la obra en la mitad que será quando se doren los capiteles que han de ser tres mil reales y acabada la obra y rebisada por buena se me darán tres mil reales y los cinco mil reales que restan hasta el completo de catorce mil y quinientos reales se me pagarán en cinco años que principiando a dicho pago por el mes de junio de 1808 concluirá dicho

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

pago el año de 1812. Pagando mil reales cada año, y para que conste doy éste que firmo en Chinchilla a 19 de setiembre de 1806. Josef Rodríguez" (Rubricado).

VI

1715, Octubre 17. Madrid.
Decreto Real a favor de Chinchilla sobre la jurisdicción de la ermita de San Pedro de Matilla.
B.– A.H.P.AB. Sección Clero. Libro de los Llanos.

"Don Phelipe, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Corzega, de Murcia, de Jaén, Señor de Bizcaya y de Molina, etc. = A vos, los justicias de la Villa de Albacete y demás personas a quien en qualquier maneras lo en esta nuestra carta contenido tocare y fuere notificado, salud y gracia, sabed que Pedro Valentín de Arango en nombre de la Muy Noble y Leal Ciudad de Chinchilla nos representó que siendo esa villa su aldea avía obtenido despacho de exsempcion y título de tal villa señalándola término que contaba del amojonamiento antiguo que se hizo, y después por esa villa se avía vuelto a ocurrir solicitando más término, a que se avía opuesto la Ciudad por el perjuizio que se le seguía con cuyo motivo se avía tratado de convenio y ajuste otorgándose escritura con efecto de concordia entre ambas partes concediendo la Ciudad a esa Villa otro pedazo más de término que llaman el nuevo ensancho en que estaba ynclusa la Hermita del Señor San Pedro de Matilla y Nuestra Señora de las Nieves Patrona de dicha Ciudad quien avía reservado en sí la posesión y propiedad de ella manteniendo siempre capellán y santero que la cuidase como santuario de su primera devoción a donde ocurrían en todos sus ahogos y necesidades assí de falta de agua como en otros casos, implorando el divino auxilio por medio de dichas sagradas ymágenes llevándolas en procesión a la ciudad donde se hazían rogativas con la mayor veneración y culto que se podía por el tiempo que permitía la devoción y volbían en la misma forma experimentando siempre gran consuelo a todo lo qual y demás actos que se ofrecían concurrían comisarios de la Ciudad, su correjidor o thenientes exerciendo la jurisdicción real juntamente con el vicario eclesiástico como dueño de la que le competía, por ser de la jurisdicción y vicaría de dicha Ciudad a vista ciencia y paciencia de essa dicha villa, sin que por la su justicia ni otra persona alguna se hubiese puesto jamás el menor reparo ni embarazo como tampoco a los vecinos de dicha ciudad que concurrían en estas ocasiones y otras de devoción en el discurso del año y especialmente el día ocho de Septiembre de cada uno (que havía Feria en dicho sitio) a llevar todo género de bastimento comestible, como era pan, vino, azeyte, carnes, pescados, frutas y otros géneros para vender a la mucha jente que acudía de todas partes en el patio, pretiles y alrededor de las paredes de la Hermita libremente y sin pagar derechos ni averlo

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

nunca intentado hasta ahora que lo quería hazer essa Villa en perjuizio de la posesión y memorial en que se hallaban y contra la costumbre que havía avido sin poderse introducir en ello essa dicha villa por no ser el referido sitio de su jurisdicción sino de la Ciudad como siempre lo havía sido pues aunque estaba yncluso en el pedazo cedido de nuevo ensancho se havía reservado el uso posesión y propiedad de dicha Hermita y sitio por la escritura de concordia citada y respeto de que no sería justo se diese lugar a disensiones y que por su voluntad y echo propio quisiere esa villa yntroducir novedad privando a los vezinos de dicha ciudad de la venta de dichas especies sin su licencia y otros gravámenes que intentaba, nos suplicó fuésemos servidos de mandar despachar provisión nuestra para que por vos ni otra persona alguna se embarazase a dicha Ciudad ni sus vezinos la concurrencia y usso de la venta de dichos géneros comestibles, según y como lo avían echo hasta aquí, mandando se guardasse y observase en todo la costumbre que siempre huvo y se avía practicado= y visto por los del nuestro consejo se acordó dar esta nuestra carta=por la qual os mandamos a todos y a cada uno de vos que siendo con ella requeridos guardéis y observéis y hagáis guardar y observar en todo la concordia y costumbre que ha avido en razón de lo representado y pedido por parte de la dicha Ciudad de Chinchilla, sin contravenir a ello ni permitir se contravenga en manera alguna, pena de la nuestra merced y de treynta mill maravedís para la nuestra cámara a cada uno de los que contravinieren so la qual mandamos a qualquiera escribano os la notifique y dé testimonio de ello. Dada en Madrid a diez y siete de Octubre de mill setecientos y quince. El Marquez de Andía=. El Marques de Aranda=Don Lorenzo de Morales y Medrano=Don Gregorio de Mercado=Don Albaro de Castilla=Yo Don Pedro Fernández Ocaxaronza, Secretario de Cámara del Rey Nuestro Señor, la hize escribir por su mandado con acuerdo de los de su consejo=Registrada=Don Salvador Nalvae, escribano de cámara=Ocaranza= Para que las justicias de la Villa de Albazete y demás a quien tocare cumplan y observen lo contenido como se manda= Govierno=Corregida.

(Diligencia) En el sitio y paraje del convento de Nuestra Señora de los Llanos, jurisdicción de la Villa de Albazete a siete días del mes de Septiembre de mill setecientos y diez y siete años, yo el escribano requerí con la real provisión de su magestad y señores de su real consejo de Castilla que precede al señor Licenciado Don Agustín Joseph Vermudes, alcalde mayor de la dicha villa de Albazete, y por su merced vista, oyda y entendida, la obedeció con el respeto debido y en quanto a su cumplimiento dixo se guarde, cumpla y execute en todo y por todo según y como en ella se previene y manda y está presto por sí y sus ministros a que no se ynquiete ni perturbe en manera alguna la concordia entre la dicha villa y la Muy Noble y Leal Ciudad de Chinchilla exigiendo derechos algunos de los vezinos de dicha ciudad que concurriesen al sitio y hermita del Señor San Pedro con géneros para la feria que se celebra desde el día siete hasta doze de este presente mes de cada un año. Ni permitirá lo execute los arrendadores y cojedores de rentas, esto respondo y firmo de que doy fee=Licenciado Agustin Joseph Belmudes=Ante mí=Sebastián Alarcón Pastor."

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

VII

1) 1.776. Mayo, 24. Los Llanos (Albacete)
Acuerdo previo al convenio entre la villa de Albacete y la Ciudad de Chinchilla.
B.–A.H.P. de Ab.– Sección Protocolos de Albacete. Legajo 59. Escribano Martin del Peral. F.35 y sigs.

"En la villa de Albacete a veinte y quatro dias del mes de mayo de mil setezientos setenta y seis años, el consejo, justicia y reximiento de ella, juntos en su sala capitular con el título de Santa María de la Estrella, a que an sido convocados por medio de cédula ante diem, a sauer los señores lizenciado don Justo Martínez de Baños, Corexidor Justicia Maxor y Capitán a guerra de esta villa y su jurisdicción por Su Majestad, Don Fernando Carrasco y Rocamora su alférez maior, Don Gil Fernández Cortés, Don Ginés de Cantos Carrasco, Don Francisco Venitez Cortés, Don Phelipe Antonio de Zamora y Aguilar, Rexidores perpetuos con voz y voto en este Ayuntamiento, Don Diego Bravo y Uriue procurador síndico general de esta villa por su estado noble, el licenciado Don Alonso de Molina abogado de los Reales Consejos síndico personero, Diego de la Serna y Francisco Erraez Gascón diputados de su común, así juntos y por ante nos los infrascriptos escribanos trataron y acordaron lo siguiente; en este Ayuntamiento por los señores Don Ginés de Cantos Carrasco y don Phelipe Antonio de Zamora rexidores se hizo presente como a consequencia de la comisión que se les confirió en el cauildo celebrado a los diez y ocho del presente mes, an pasado a el sitio de Nuestra Señora de los Llanos en la mañana de el día de ayer para tratar con los cavalleros comisarios de la ciudad de Chinchilla el medio y forma de colocar en la hermita del Señor San Pedro de Matilla de esta jurisdicción que se halla en el propio sitio la ymágen de Nuesra Señora de las Nieues, sobre cuio particular ocurrieron algunas diferencias en el año pasado de mil setecientos y sesenta y quatro y para lo que la Ciudad tratando de vencerlas hauia pasado su auiso a esta villa por su carta de siete del corriente las que conferidas entre dichos señores como comisarios de una y otra parte se formó pliego... a el fin de dicha colocación, que su thenor por manifiesto dize así; Llanos de Albacete y Mayo veinte y tres de mil setecientos setenta y seis, estando en la librería del combento de Nuestra Señora de los Llanos los Señores Don Saluador María de Barnueuo, Don Thomás Pablo Galiano rexidores perpetuos de la Ciudad de Chinchilla, Don Ginés de Cantos Carrasco y Don Phelipe Antonio de Zamora rexidores de la villa de Albacete, asistidos por los escribanos Antonio Lencina de dicha Ciudad y Martin del Peral por la expresada villa, convocados a este sitio en virtud de carta de siete del corriente de la citada Ciudad contextada por la villa con fecha de diez y ocho del mismo a presencia del muy reverendo Padre Definidor (?) fray Manuel del Peral y del Padre Lector de Sagrada Theología frai Antonio Tormo se trató del modo de traer a Nuestra Señora de las Nieues para colocarla en su ermita de San Pedro de Matilla y con presencia de los expedientes ynstructibos que se formaron en el año pasado de mil setezientos sesenta y quatro en que se tocaron las

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

dificultades que ocurrían a Alvacete para acceder a las pretensiones de la Ciudad, se ha propuesto por último medio que facilite los viuos deseos de que tenga efecto la expresada colocazión por parte de los citados señores Don Salbador María y Don Thomás Pablo Galiano que, dejando a salbo por medio de documento que podrá otorgarse para resguardo en lo succesibo el derecho ynsiniado por la Ciudad de poder entrar con jurisdicción a zelebrar sus funciones de traer y llebar a dicha santa ymágen a su ermita quanto la necesidad lo dicte, combendrá la Ciudad el que por aora se aga su colocazión viniendo procesionalmente y sin jurisdicziόn por parte de la Ciudad por deuerse ésta ejerzer y administrar en los casos que puedan ocurrir por el señor Correxidor de la villa de Albazete o persona a quien confiera esta facultad y la de la prezedencia en las funciones de su ermita quedando de obligazión de la Ciudad el dar auiso con antizipación prudente a la villa para que con esta noticia proporcione la asistencia que tubiere por combeniente a los fines ya explicados; y azeptada esta proposición por los señores comisarios de Albazete, queda de su cargo el azerla entender a la villa para que si la estimase por admisible se haga abiso a los señores comisarios de la Ciudad para que congregados de nuebo en este mismo sitio y asistidos de lexítimos poderes se otorgue el instrumento correspondiente a concordar y preserbar todo derecho en lo succesibo, y de hauerse así acordado lo firmaron este y otro duplicado=Don Salbador María Barnuebo y Sandobal=Thomás Pablo Galiano=Don Phelipe Antonio de Zamora=Don Ginés de Cantos Carrasco=Antonio Lencina=Martín del Peral.

Cuio papel preynserto corresponde con su original de que nosotros los ynfraescritos escribanos damos fee. Y de acuerdo de este aiuntamiento se mandó colocar por caueza dél, de que enterados los señores que le componen de un boto y parezer dijeron que, atendiendo a que la proposición de los caualleros comisarios de la Ciudad de Chinchilla a su voz y nombre contiene la calidad de que sea el acto de la conduzión de Nuestra Señora la Vírgen Maria adbocazión de las Nieues por aora y con reserba de el derecho que la Ciudad ynsinúa tener o apeteze; desde luego accede esta villa también a que por aora, y con reserba de sus regalías y derechos, y la de que a ellos no pare perjuicio alguno este acto y sus efectos, se traiga la santa ymágen a la ermita rural de San Pedro de Matilla sita en término y jurisdicziόn de esta villa con la circunstancia a que se allana la Ciudad de que dentro de ella y su distrito en todo quanto ocurra y sea anejo o yncidente a de ejercerla, disponer y conocer el señor Correxidor de esta villa o persona que administre la Real ordinaria en ella; y que para los otros yguales casos tendrá la Ciudad que pasar el oficio y abiso que propone a esta villa entendiendose con yguales calidades y reseruas; y para que de ello se otorgue la escritura que se apeteze por la misma proposición, acordaron de nuebo conferir su comisión a los dichos señores Don Ginés de Cantos Carrasco y Don Phelipe Antonio de Zamora para que a su nombre y con unión de los caualleros diputados de la Ciudad de Chinchilla puedan celebrarla con los expresados pactos y condiciones..."

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

2) 1776. Mayo, 28. Los Llanos (Albacete).
Escritura de convenio entre Chinchilla y Albacete para traer y llevar a María Santísima de las Nieves.
A.–A.H.P. de Ab.– Sección Protocolos de Albacete. Legajo 59. Escribano Martin del Peral.– F.45 y 46.

"En el sitio y convento de los Llanos jurisdicción de la villa de Albazete a veinte y ocho días del mes de mayo de mill setecientos setenta y seis años, los señores Don Salvador María Barnuebo y Sandoval, theniente coronel del Reximiento de Milicias Provinciales a que da nombre la Ciudad de Chinchilla, Don Thomas Pablo Galiano, ambos rexidores perpetuos de ella, Don Ginés de Cantos Carrasco y Don Phelipe Antonio de Zamora y Aguilar, que lo son de dicha villa, estando juntos en la pieza librería de dicho convento a nombre de sus concejos y en virtud de la comisión que respectivamente les está conferida y tienen azeptada, por ante mí el escribano dixeron: que en el año pasado de mill setecientos setenta y quatro por parte de dicha Ciudad se intentó traher a María Santísima de las Nieves para colocarla en la nueba hermita de San Pedro de Matilla sita en territorio jurisdiccional de la villa, entrando aquella formada y con insignias de jurisdicción a lo que dicha villa se opuso con motivo de ser ésta peculiar y privativamente suia, y con otras reflexiones que dexaron el acto en suspenso hasta ahora, que deseando la Ciudad se dee algún medio que orille la disputa pendiente y se verifique la colocación para maior culto, decencia y veneración de la santa ymágen, acordó solicitar con la villa que nombrando comisarios de su parte, concurriesen si lo tenía a bien, con los que por la suia diputaría, a el presente sitio, para que conferenciando unos y otros amigablemente se conviniese en el modo de que tubiese efecto la enunciada colocación sin irrogar perjuicio a los lexítimos derechos de la villa y los que respectivamente correspondieren a ambas comunidades. Y constituidos en este expresado sitio los señores otorgantes en el día veinte y tres del corriente mes, se formó por los señores Don Salvador María Barnuebo y Sandoval y Don Thomás Pablo Galiano cierta proposición que firmaron y azeptaron los señores Don Ginés de Cantos Carrasco y Don Phelipe Antonio de Zamora y Aguilar, con calidad de que presentada en su Ayuntamiento, hiziese el uso que de ella estimase conveniente, la qual vista, examinada y reconocida, azeptó también en los términos que prescrive su acuerdo de veinte y quatro de los corrientes, confiriendoles por él nueva comisión para que volviendo a celebrar junta otorgasen la escritura correspondiente. Para cuio efecto unánimes los quatro señores comisarios pidieron a mí el escribano inserte en ella a la letra la citada proposición de los señores comisarios de la Ciudad, el poder con que éstos toman el carácter de tales, e igualmente el acuerdo de la villa que obra para el mismo fin, y de la azeptación de la memorada proposición, que todo es del thenor siguiente/Aquí los documentos que ven por caveza/ Y poniendo en ejecución los señores otorgantes el espíritu de lo pactado y condicionado en la citada junta de veinte y tres del presente mes, y lo que acerca de ello se acordó por sus respectivos ayuntamientos convienen a voz y en nombre de cada uno, en que los

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

particulares de su comprehensión serán observados sin hazer novedad en contrario interin y hasta tanto que no medie resolución superior con audiencia formal de ambas comunidades, y si alguna lo intentare sin este anterior requisito, por el mesmo echo se reducirán las cosas a el estado y ser que tenían el día de la convocación y junta, haziendo expresión para mayor claridad de que los avisos que deve hacer la Ciudad a la villa quando medie necesidad de traher o llevar a María Santísima con la advocación de las Nieves, han de ser quatro días antes, en cuio caso quedará la villa con la precisión de asentir a la resolución. Y baxo de los expresado capítulos, pactos y condiciones que de antecedente y en este instrumento van explicados, dichos señores otorgantes prometen a sus respectivos cuerpos, los observarán, guardarán y cumplirán en todo y por todo como en ellos se contiene, mediante las reservas que tienen manifestadas y repiten por conclusión, a cuia firmeza obligan los propios y rentas de cada pueblo havidos y por haver y dan su poder vastante a los señores juezes que de sus causas y de esta devan conozer para que a ello les apremien como por sentencia pasada en autoridad..."

VIII

1776, junio, 3, Chinchilla.
Sobre la colocación de la Vírgen en su nueva ermita.
A.—A.P.CH. Libro de Cabildos del Clero, núm. 1, F. 151 v.— 153.

"Cavildo celebrado en tres de junio sobre la colocación de Nuestra Señora de las Niebes en su nueba ermita. En la ciudad de Chinchilla en tres días del mes de junio de mil setecientos setenta y seis años, juntos y congregados como lo han de costumbre el reverendo cura y clero de esta parroquial en este su oratorio, es a saber, los señores Don Christobal Herreros, cura proprio de hella, Don Francisco Valera Theniente de Arcipreste, Don Roque Lencina, Don Francisco García, Don Pedro Escobar Velmonte, Don Domingo del Oyo, Don Thomás Venítez, Don Alonso de Reyna, Don Ramón García, Don Juan Hernández, Don Miguel Taormina y Don Ginés García, por dicho señor cura se hizo presente que en el día primero deste mes se le passó un recado de parte desta Muy Noble y Leal Ciudad y su Ayuntamiento por medio de Francisco de Vargas su Escribano en que le hizo saver como por ésta se avía acordado llevar y colocar a María Santísima de las Niebes su Patrona a la hermita del Señor San Pedro, feligresía desta ciudad, sita en el parage que llaman de Los Llanos en el día dieziseis del presente mes, y que para hello y su cúlto lo hiciese así presente a este reverendo clero como es, efecto lo hizo y en su ynteligencia dijeron: que para proceder con el más claro conocimiento y discernir las jurisdicciones y fueros así eclesiásticos como seculares y conservar la eclesiástica que en aquella ermita siempre han rejentado el Arcipreste y Cura desta ciudad, o a su nombre el Capellán que asistiese en aquel ospicio y hermita en quanto le es permitido, deseaban saber el contesto de cierta concordia que esta referida ciudad avía

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

celebrado con la villa de Albacete sobre rejentar la real jurisdicción, y para satisfacer a estos deseos, y de buena armonía, proceder a la execución de la colocación por D. Pedro La Mota, Comisario de la Ciudad, se le entregó a dicho reverendo Cura la escritura de concordia que se espressa, la que con todos sus particulares pactos y condiciones se vió en esta comunidad, y en hella se notó una claúsula acordada por el Ayuntamiento de la villa de Albacete que dice: "Se traiga la santa ymagen a la hermita rural de San Pedro de Matilla, sita en término y jurisdicción desta villa con la circunstancia a que se allana la ciudad de que dentro de hella y su distrito en todo quanto ocurra y sea anejo a yncidente ha de ejercerla, disponer, y conocer el señor Corregidor desta villa o persona que administre la real ordinaria enella". La cual espresión de reparo por el señor Don Francisco Varela, theniente de arcipreste, como en quien reside la jurisdicción eclesiástica en esta ciudad su feligresía y de consiguiente en la espresada hermita y ospicio, y dijo asentía a hella en quanto no perjudicase a dicha jurisdicción eclesiástica y se devería entender sin quebrantamiento de la ymunidad lo que se contestó por dicho reverendo cura y procedido esta comunidad a satisfacer a la propuesta hecha por el señor cura, dijeron y acordaron de una conformidad, lo primero que por los comisarios que se nombraren desta comunidad se dé las gracias a los señores que lo son de la Muy Noble y Leal Ciudad para que a su nombre manifiesten a su respetable Ayuntamiento la satisfacción y gusto que le redunda a este reverendo cura y clero, del esmero y celo con que a solicitado y solicita el mayor culto a María Santísima de las Niebes, su Patrona, colocándola en su nuevo templo y hermita, y que asimismo por dichos comisarios que se han de nombrar se le pida una razón individual a Don Pedro Escobar Velmonte, actual capellán de aquella ermita, de lo más preciso y urgente en el día, y sus faltas para hacer con la decencia más posible dicha colocación y que ésta se presente a dichos señores comisarios de ciudad para su remedio y providencia con su yntervención, y que por dichas faltas no remediadas no llegue el casso de retardarse el efecto de la colocación y que todos los yndividuos desta comunidad están prontos a concurrir a dicha función del modo y forma que en hella se a acostumbrado, y para que tenga efecto la vrebedad que se desea, despido de la comisaría Don Ginés García, presbítero desta comunidad, con la calidad de dar quenta formal con cargo y data del tiempo que la a servido, se pasó a nombramiento que fue de dos señores sacerdotes por lo mucho que ocurre quehacer en este primer año para el restablecimiento formal de la comisaría que por este reverendo clero siempre se a observado por encargos peculiares de los señores ylustrísimos y santas visitas, y se nombró a los señores Don Roque Pascual de la Encina y Don Miguel Lario que aceptaron gustosamente y prometieron concurrir quanto les sea posible a la ajencia de recojer limosnas y las que por los fieles se diesen para el culto de María Santíssima, depositarlas en el depositario nombrado o que se nombrare por el señor ylustrísimo deste obispado para que éste las destine a dicho culto y reparo de dicha hermita y su ospicio. Lo que acordaron y firmaron con la protesta de su benir y tratar si alguna otra cossa sobre este particular ocurriese a todo lo qual presente fuí, de que doy fee.– Don Cristóbal Herreros (rub.), Don Francisco Valera (rub), Don

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Roque Pascual de la Encina (rub.), Don Francisco García (rub.), Don Pedro Escobar Belmonte (rub.), Don Thomás Benítez (rub.), Don Domingo Hoyos (rub.), Don Alonso Núñez Reyna (rub.), Don Ginés García (rub.), Don Ramón Garzía (rub.), Don Juan Hernández (rub.). Ante mí, Don Miguel Lario (rub.)."

IX

1776. Julio, 8.– Chinchilla.
Sobre el Patronato de Nuestra Señora de las Nieves.
A.–A.P.CH.– Libro de Cabildos del Clero núm. 1, F. 153 v.– 154.

"Cavildo en el día 8 de julio de 76 sobre el Patronato de Nuestra Señora de las Niebes.– En la Ciudad de Chinchilla en 8 días del mes de julio de mil setecientos setenta y seis años juntos y congregados como lo han de costumbre el Reverendo Cura y Clero, en el Oratorio de esta Yglesia Parroquial los que abajo firmarán, por el referido Reverendo Cura Don Christobal Herreros Cura (sic), se hizo presente un memorial que el síndico personero desta Mui Noble y Leal Ciudad presentó a esta con varias firmas de los vecinos de hella en que suplica se pongan los medios para lograr que María Santísima de las Niebes se nombre por Patrona de esta dicha Ciudad, se solemnize su día y guarde como festibo a cuio fin por dicha Ciudad, y para tratar este punto, y poner el correspondiente esfuerzo para su logro dió su comisión a los señores Don Pedro Maza y Don Pedro la Mota Rexidores de hella a fin de conferirlo con el Reverendo Cura y Clero y acordar con esta comunidad el modo de su logro, y enterados quantos componen esta junta de todo el contesto y de la cordial devoción de este Pueblo a esta Soberana Ymágen en quien tienen todo su consuelo, y se denomina como Patrona de esta Ciudad, deseando este Reverendo Cura y Clero concurrir a esaltar más y más esta devoción y condescender a las súplicas que este Pueblo espone en el citado memorial, desde luego unánimes y conformes dieron toda su comisión y la que en derecho se requiere a los señores Don Pedro Escobar Velmonte y Don Antonio Escobar García para que unidos y avenidos con dichos señores comisarios de dicha Ciudad y con arreglo a los decretos pontificios en esta materia supliquen por dicho Patronazgo y festividad esta su logro sin dejar de hacer diligencia alguna en esta materia por falta de comisión, pues se les confiere en este acto quanta sea necesaria para que aciendo las vezes de este Reverendo Cura y Clero sus súplicas sean atendidas como si todo el cuerpo de la comunidad lo hiciese, así lo acordaron y firmaron de que doy fee=Don Christobal Herreros (rubricado). Don Alonso Lenzina (rubricado). Don Francisco García (rubricado). Don Domingo Hoyos (rubr.). Don Pedro Escobar Belmonte (rubr.). Don Thomás Benítez (rubr.). Don Alonso Núñez Reyna (rub.). Don Ramón García (rub.). Don Juan Hernández (rubr.). Don Antonio Escovar (rub.). Don Miguel Taormina (rubr.). Don Ginés García (rubr.). Ante mí Don Miguel Lario (rubr.).

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

X

1787. Abril, 29. Chinchilla.
Concordia entre la Ciudad de Chinchilla y su clero sobre las celebraciones en honor de la Vírgen.
B.– A.P.CH. Legajo de Nuestra Señora de las Nieves. Libro "Nieves" Núm. 6 s.f.

"En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Chinchilla en veinte y nueue días del mes de Abril de mil setecientos ochenta y siete. Ante mí el scrivano público del número y Ayuntamiento de ella y testigos ynfrascriptos, parecieron de la una parte los Señores Don Diego Núñez Robres Alférez maior, y Don Juan Ballesteros, regidores perpétuos y oficiales de dicho Ayuntamiento con voz y voto en él, y de la otra los Señores Don Christoval Herreros Cura propio de la Yglesia de Santa María de San Salvador desta predicha Ciudad, Don Francisco Valera Arcipreste, y Don Pedro Escovar Belmonte Presvíteros, e indivíduos del Reverendo Clero de ella, y comisarios respective, de sus Cuerpos y Dixeron que no pudiendo mirar por más tiempo con yndiferencia la tibieza y falta de Ferbor con que se tributa culto a María Santísima de las Nieues su Patrona, quando en otros ha sido el más deuoto exemplar, y digno de ymitación de las Loables Costumbres que ha hauido formalizar una racional Concordia entre ambas Comunidades o Cuerpos que fixare la justa deuida yncunvencia y ynteruención que ambas y cada una de por sí, haía de tener y tenga, a la consecución del fín santo y laudable que se apeteze, y se ha propuesto, y en su consecuencia, y solicitud de alcanzarle con la mexor proporción y facilidad, ha nombrado a los otorgantes por sus respectivos Comisarios, en Cauildos celebrados en los días diez y ocho y diez y nueue de septiembre del año próximo pasado de ochenta y séis, para el arreglo de quanto parezca conduzente a promover la deuoción maior culto y veneración de dicha santa ymágen en su anual nouenario, y demás nezesidades, y para reducirlo a este ynstrumento público, han obtenido amvos Cuerpos el competente permiso del Ilmo. Señor Don Manuel Felipe Mirallas del Consejo de S.M. obispo de la Diózesis, por su carta del día dos de octubre de dicho año próximo, que fué hecha notoria en Cauildo de diez y séis del mismo, y en virtud de todo conferenciado (sic), por una y otra parte, han fixado y arreglado los Capítulo y Condiciones siguientes: "Primeramente: que luego que la Ciudad Aquerde traer, lleuar o hazer a María Santísima de las Nieues su Patrona públicas rogativas por las nezesidades que pueden ocurrir, pasará, según lo tiene de costumbre, por medios de sus Comisarios a hazerlo presente a el Párroco desta Yglesia, para participarlo y Acordarlo con su Clero; y si acaso ocurriese alguna función u otro estorvo en la Parroquia, que no permitiese la execución de lo expuesto en el día prefixado por la Ciudad, se les ynstruirá de ello a los Comisarios desta, para el día más próximo desemvarazado para que así lo comuniquen a la Ciudad.

"2... Que luego que se haga presente por el Párroco a su Comunidad el día fixo en que deuerá executarse lo anterior dicho se nombrará en el Cauildo Eclesiástico

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

dos Comisarios para que Acordados con los de la Ciudad en Xunta Formal a nombre de amvos Cuerpos, traten de la solemnidad de dichas Funciones y medios que deuerán tomarse para este fín y que para el mexor logro y buena memoria en lo subzesiuo se estienda Junta Formal en el Libro que a este efecto, deuera comprarse, librando con el Administrador las cantiades que estimen precisas para los gastos que se ofrezcan cuios libramientos le servirán de Descargo en sus quentas; cuio libro deuerá parar en el Secretario del Cauildo Eclesiástico que será quien estenderá las juntas.

"3... Que a fín de conseruar la mexor armonía entre los dos respetables Cuerpos y euitar toda etiqueta que pueda quebrar (sic), se extienda y se establezca que haciendo como haze la Ciudad, la primera función, y el Clero la segunda quedan ambos Cuerpos, desde oy convidados, sin otro algún recado a sus respectiuas funciones, a las que como a la terzera que celebra la Comunidad de Nuestro Padre Santo Domingo, asistirán ambos Cuerpos formados, omitiendo asistir a todo el Novenario, como se ha executado hasta de presente por justas consideraciones.

"4... Que para recoxer las Limosnas a las puertas de la Yglesia, en las Funciones, uno de los Comisarios de la Ciudad se pondrá a una de las puertas, y otro de los Eclesiásticos a la otra y que reseruando cada Comisario en su poder lo que haia recogido finalizadas las funciones se haga a presencia de los quatro y Mayordomo Administrador asiento formal de lo que se hubiese recogido.

"5... Que para la recolección de las Limosnas de Frutos se xunten y de Conuenio entre los quatro Comisarios se repartan el término, según que mexor les adaptare y concluída esta Limosna se estampe como la antezedente, se entregue a el Administrador, haga este el asiento correspondiente en su Libro de entradas y salidas, y lo firme, y también en el de Juntas de Comisarios.

"6... Que en el caso de algún impedimento en los Comisarios por indisposición u otro justo motiuo, el que así lo estubiere a de ser de su cargo poner otro en su lugar siempre correspondiente para que exerza en todo sus Funciones, y si no lo hallase determinará la Comunidad.

"7... Que a efecto de veneficiar los frutos que de estas Limosnas resulten, se formalizará otra Junta de los Comisarios que acuerden su venta y pasarán el auiso a el Administrador sin cuia noticia no pasarán a ella.

"8... Que a el fín de cada año y conclusión de los Comisarios, que regularmente suele ocurrir en el Mes de Mayo por el Administrador se haía de entregar un plan y estado a los Comisarios de los productos, sus valores, gastos y Líquido que quedase en su poder, no con fín de aprovar ni reprouarlas, sí con el de estamparlo en el libro de las xuntas a efecto de que los nueuos Comisarios sepan el estado de este Fondo y puedan participarlo a sus respectiuos Cuerpos, y que para la conseruación de la mexor armonía, y que no ocurra deliuerar Nouenario sin tener a que hechar mano para sus gastos, que los que ocurrieren, y más si fueren Extraordinarios parecía lo mexor que el Administrador contase con la Xunta de Comisarios para hauerlos de hazer si así pareciese al señor Ilustrísimo; no obstante la expresión que se halla a el título despachado por su Ilustrísima a el Administrador de que los gastos que

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

hiciere sea con interuención del Arcipreste y Cura.

"9... Que a quealesquiera deuoto que contribuyere con la Limosna de treinta reales dentro de los nueue días de nouenario o nouenarios y en acto contínuo por tres más que siguese, se le aplique la Misa por dicha limosna de treinta reales, y fuera deste tiempo haía de ser vajo la regla de derechos Parroquiales, y en quanto a dichos nouenarios en que solo se contribuiere con la Limosna de los treinta reales, por el Cura solo se perciua el derecho Parroquial de los séis reales, en el primero y último día, como hasta aquí se ha acostumbrado, y que en lo demás de Ministros, Músicos y Sacristanes se obserue la costumbre sin que por título alguno pueda solicitarse alteración.

"10... Que siempre que se acuerde Nouenario por alguna pública nezesidad haya el Señor Corregidor de auisar a los Alcaldes de la Jurisdicción dicha determinación encargándoles procuren que en su Pueblo se hagan rogativas según lo acostumbren, y el Señor Arcipreste escriua lo mismo a los Sres. Curas para que con su celo lo promueban.

"11... Que la Junta haía de nombrar Predicador para el día de la Patrona, quando estubiese en la Ciudad, pero con la precisa condición de que recaiga el Nombramiento en Prelado, Superior, o persona constituída en Magisterio.

"12... Y últimamente que a efecto de que su Ilustrísima quede cerciorado de que a ambos Cuerpos anima un mismo Espíritu de Devoción a su Soberana Patrona según lo tienen representado, otorgado el correspondiente documento desta Concordia, se le remita en carta que podrá dirigirse con firmas de ambos Cuerpos, que esto no tendrá efecto hasta su aprovación.

"por tanto por sí y a nombre de los demás Señores Indivíduos de ambas Comunidades, que haora son y en adelante fueren, por quienes prestan capción de rrato grato en forma a que estarán y pasarán por lo que queda expuesto es esta escriptura de Concordia otorgan que se obligan en toda forma de derecho a guardiar cumplir y executar todos y cada uno de los Capítulos que quedan sentados en la parte que respectivamente corresponde a cada Cuerpo sin hazer ni permitir se haga cosa en contrario haora ni en tiempo alguno..."

XI

1739. Agosto, 13. Madrid

Real Provisión de Felipe V ordenando se conserven las costumbres tradicionales en el traslado de la Vírgen.

B.– A.P.CH. Legajo de Nuestra Señora de las Nieves. Cuadernillo que comienza: "Ymbentario original de los efectos..."

"Real Provisión. Don Felipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mayorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega,

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

de Murcia, de Jaén, Señor de Vizcaya y de Molina, etc.=A vos el nuestro Corregidor de la Ciudad de Chinchilla y demás justicias y personas a quien tocare lo que en esta nuestra carta se hará mención, salud y gracia, saved, que Lorenzo Josef de la Cámara, procurador en nombre de Don Pasqual Ruiz Vallesteros, Presvítero, limosnero y mayordomo general del santuario de Nuestra Señora de las Nieves y Señor San Pedro de la Matilla, sita en los Llanos de la jurisdicción de esa dicha Ciudad y de otros devotos sus compañeros como más huviere lugar nos hizo relación, que sus partes quando havía necesidad de agua u otra general sacavan de su capilla a dicha divina Señora llevándola procesionalmente a la yglesia mayor como sucedía al presente verificándose que siempre su divina magestad ha favorecido con lo que se ha pedido, usando al mismo tiempo muchos prodigios y maravillas, como havía sucedido a dicho Don Pasqual, su parte, que haviendola sacado una vez y venido a él una muger que tenía dos hijos y muy enfermos le dijo los encomendase a la Chiquitita, que este nombre diminutivo se le dava, y al instante havía ido a su casa y los encontró buenos y se vistieron y asistieron en la procesión, como si no huviera sucedido tal cosa: asimismo se havía visto haver caido de los carros y haverlos cogido pasando las ruedas y mulas por encima y no haverlos hecho mal, con otros infinitissimos, que eran sin número, en los quales mostraba su magestad divina el cariño y venevolencia con que mira a sus devotos; a lo qual agradecidos sus partes, quando la volvían a su Santa Casa la acompañaban con Soldadesca, nombrando para ello sus Capitanes y oficiales haciendo otros actos de devoción a costa de ellos, movidos del regocijo universal que les causaba ver su señora Patrona y como les socorre en sus necesidades, lo havía sido práctica y costumbre ynmemorial; y no obstante a ella los regidores y otras personas de esta dicha Ciudad por sus fines particulares, y contraviniendo a ella les querían impedir a sus partes tan justa y devida veneración a la Santísima Ymágen amenazando a las personas que havían de concurrir a ella por varios modos, a lo que no se devía dar lugar y más en ocasión tan precisa como la de tener que volver a su magestad a últimos de este mes a su Santa Casa: Por todo lo qual y para que no lograsen los émulos su fín de embarazar tan piadosa obra, nos suplicó fuésemos servido expedir nuestra Real Provisión, mandando a los Regidores de esa dicha Ciudad, y demás personas a quien tocare, no impidiesen a sus partes con pretexto alguno la costumbre inmemorial que tenían en acompañar y llevar a Nuestra Señora de las Nieves a su Santa Casa con Soldadesca, y otros actos según y como se huviese acostumbrado, y los demás y que les dictase su devoción, a su costa, como se havía practicado siempre; imponiéndoos para su cumplimiento graves multas y penas, conforme fuese de nuestro agrado. Y visto por los del nuestro Consejo por decreto, que proveyeron en doce de este mes, se acordó dar esta nuestra Carta, por la qual os mandamos, que siendo con ella requeridos, guardéis, y hagáis que se guarde la costumbre que hubiese havido en acompañar y llevar a Nuestra Señora de las Nieves a su Santa Casa, según y como se huviere practicado en otras ocasiones, sin permitir se contrabenga en manera alguna, y en caso de que haya, o causa que lo impida os mandamos a vos el dicho nuestro Corregidor informéis al nuestro Consejo, por mano de Juan Ycaza y Moral, nuestro

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Secretario de Cámara, de los que en él residen, lo que en razón de ello se os ofreciere, sin retardación del culto de Nuestra Señora: que así es nuestra voluntad, y lo cumpliréis, pena de la nuestra merced y de treinta mil maravedís para la nuestra Cámara, vajo la cual mandamos a qualquiera escribano que fuese requerido con ésta nuestra carta os la notifique, y de ello dé testimonio. Dada en Madrid a trece de Agosto de mil setecientos y treinta y nueve años=Don Josef de Castro=Don Gregorio Queipo de Llano=Don Pedro Juan de Alfaro=Don Bartolomé de Honas=Don Juan Francisco de la Cueva=Yo Don Francisco de Icaza y Moral secretario de Cámara del Rey Nuestro Señor la hice escrivir por su mandato, con acuerdo de los de su Consejo=Rexistrada..."

XII

1817, Octubre, 13. Chinchilla.
Detención de la Vírgen en Chinchilla por el beneficio de la lluvia.
A.—A.P.CH. Legajo Nuestra Señora de las Nieves. Libro "Nieves" Núm. 6, s.f.

"Junta para resolver/la detención María Santísima/de las Nieves por causa/de la lluvia en este día/13 de octubre de 1817"."...estando determinado el viaje en este día, para conducir las Santas Ymágenes de Nuestra Señora de las Nieves... y la de San Pedro de la Matilla, a su Hermita de los Llanos de Albacete; ha ocurrido una lluvia abundantíssima, y extraordinaria en toda la noche anterior, la misma que continúa con aparato de temporal; por lo que no se ha verificado esta madrugada el viaje según se acostumbra..., a pesar de estar todo prevenido..., en cuyo supuesto, y no haver ocurrido caso de igual naturaleza de tiempo inmemorial, la junta ha acordado se practique lo siguiente=que estando tan a la vista la beneficencia de esta soberana Señora a favor de este Pueblo mediante la lluvia tan oportuna para los sembrados nacidos, y para los que se han de empanar; se medite el medio y forma de tributar a S.M. las más reberentes gracias, suspendiendo como se suspende ser llebada hasta nuevo acuerdo; mandando por de pronto se dé aviso de esta determinación a los señores de los coches, y demás carruajes que están prevenidos a el efecto... y que la Misa solemne con Música que havía de celebrarse en su Hermita, y el sermón que se acostumbra en la salida del Pueblo, todo se verifique en la Parroquia con toda la solemnidad y aparato posible, hasta el de iluminación interior; Que se avise al Capellán Don Marcos Núñez de Reyna, que está en el ospicio de Nuestra Señora esperando con comida, se regrese a esta Ciudad quando el temporal lo permita; y que los utensilios de boca que puedan beneficiarse aquí, los traygan y con aumento de otros, se disponga una comida para los pobres de solemnidad, encarcelados y enfermos, que se verificará en el primer día de los nueve próximos, en los que se ha de hazer a María Santísima un solemne Novenario de Misas en acción de gracias por los beneficios recividos, principiando mañana el Ylustre Ayuntamiento; enseguida el Cavildo de la Clerecía de esta Parroquial; después la Comunidad de Padres Dominicos de esta Ciudad; y los seis días restantes, se admitan los

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

sujetos debotos de esta Señora; continuando las funciones si hubiese contribuyentes; y que esta resolución se avise al público por un repique de campanas para su inteligencia y asistencia a los divinos oficios, con lo que se concluyó esta junta..."

XIII

1819, Octubre, 1. Chinchilla.
Junta de la Vírgen para no trasladar la imágen.
A.– A.P.CH. Legajo "Nuestra Señora de las Nieves". Libro "Nieves" Núm. 6, s.f.

"Junta para determinar que no se lleve a María Santísima a su Hermita"". "...se acordó que en día doce del presente se le haga a María Santísima la función de gracias acostumbrada; y habiendo acordado el Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad en atención a la epidemia que se padece en las Andalucías, de que estamos amenazados, no se llebe a dicha Señora a su Hermita por el presente año, y sí que se le haga un Novenario de rogativa, se conformó esta Junta con tan piadosa resolución...".

XIV

1820. Septiembre, 18. Chinchilla.
Junta de la Vírgen para no trasladar la imágen.
A. A.P.CH. Legajo "Nuestra Señora de las Nieves", Libro "Nieves" Núm. 6, s.f.

"Junta para determinar/un Novenario, y que no se/lleve a los Llanos a nuestra/ Señora de las Nieves este año.– En la Ciudad de Chinchilla y Oratorio de su Yglesia Parroquial a diez y ocho de septiembre de mil ochocientos y veinte años, reunidos los Señores que componen esta Junta de María Santísima de las Nieves, nuestra Soberana Patrona, con asistencia del Capellán depositario de las limosnas; por los Señores comisarios del Ylustre Ayuntamiento, se hizo presente: que en acta celebrada dicho día havía acordado aquella corporación, se hiciese un solemne Novenario de Misas y demás de costumbre, principiando el día 21 y concluyendo el 29 en el que se hiciese la Procesión General; y que no se lleve a la Señora este año a su Hermita; atendiendo a las calamidades públicas de enfermedades, carestía de agua y otras; lo que entendido por los demás y por el Capellán depositario, quien dixo havía fondos para lo propuesto, de una conformidad acordaron se efectúe en todas sus partes la propuesta del Ylustre Ayuntamiento, y se concluyó y firmaron lo que doy fee.–Don Diego Cano Manuel (rubricado); Antonio de Tevar (rubr.); Laureano Mendizabal (rubr.); Ante mí Don Juan Josef Valera".

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

XV

1806. Septiembre, 24. Chinchilla.
Sobre reyertas en el traslado de la Vírgen a su ermita.
A.– A.P.CH. Libro de Cabildos del Clero núm. 2.– s.f.

"En la Ciudad de Chinchilla y oratorio de su Yglesia Parroquial a veinte y quatro días del Mes de Septiembre de mil ochocientos y seís años; junto el cavildo de la clerecía de ella con citación ante diem, Por el Señor Cura Don Paulino Molino se hizo presente: que haviendo llevado el día veinte y dos de este mes a María Santísima de las Nieves, nuestra augusta Patrona a su Hermita sita en los Llanos, jurisdicción de la Villa de Albazete y feligresía de esta Yglesia, observando la loable costumbre inmemorial de pasar la Parroquia, clero y pueblo en procesión a dicho sitio guardando la moderación, silencio y respeto debido a la Magestad de tan gran señora; luego que se concluyó la solemne misa cantada con música a la qual asistió un numeroso concurso de ambos sexos se empezó a notar algunas diferencias y palabras provocativas de los de la villa de Albazete con los de esta ciudad hasta haver llegado el caso enarbolar garrotes, varas y sables de lo qual pudo haver resultado muertes o lo menos algunàs mutilaciones o contusiones y aún tal vez haver profanado el sagrado de la Yglesia como también el carácter sacerdotal, según se producía en expresiones de insulto y probocativas por parte de los de Albazete; y como quiera que la jurisdicción Real de dicha Villa por regular de algunos años a esta parte vaya cometida a un alguacil y no en la persona del Corregidor, ni a lo menos de un capitular regidor y al mismo tiempo los comisarios de esta Ciudad no asisten a tan solemne función, sin saber el porqué; cuya presencia como la del cavallero corregidor de Albazete, sin duda evitaría estos ultrajes e ynsultos, y quando hubiese algunos atrevidos o insolentes podrían enfrentarse y castigarse como corresponde, lo que no pueden realizar el cura y clero, porque su carácter no exige mezclarse en tales casos y aún la persuasión y el buen consejo de estos, a tales sujetos en vez de contenerles suele más bien incitarles a cólera y otros excesos, por tanto y debiendo poner el más pronto y oportuno remedio para evitar en lo sucesivo estos insultos y que haya la seguridad y quietud propia de un acto de Religión tan solemne y christiano propuso por Comisarios al Beneficiado Don Diego Cano Manuel y a Don Valentín Barnuebo para que estos, que presenciaron todos los casos, formen y pasen a nombre de este Cavildo el correspondiente oficio a este Cavallero Corregidor y su ayuntamiento para que con la eficacia propia de su zelo tomen las providencias convenientes en justicia en el concepto de que no asistiendo los comisarios de esta ciudad a toda la función y la justicia de la Villa de Albazete hasta ponerse en camino para bolverse la Parroquia y Pueblo, no concurrirá aquella ni alguno de sus indivíduos por no exponerse a un lanze que pueda ser pesado, lo que entendido por todos los Señores eclesiásticos que asistieron a este cavildo se conformaron unánimemente en todos los extremos de la propuesta de dicho Señor Cura y por ser así lo firmaron de que yo el Secretario doy fee=

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Don Paulino Molino
Don Francisco Núñez Flores
Don Juan Tornero
Don Juan Amoraga
D. Valentín Barnuevo Cutillas
Don Marcos Núñez de Reyna

Don Diego Cano Manuel
Don Antonio Calero
Don Juan Hernández
Don Ginés García
D.Francisco González Valen..?
Don Juan Ximenez de Atalaya
Ante mí
Don Juan Josef Valera

XVI

1654. Mayo, 5. Chinchilla.
Inventario de los bienes de la ermita de San Pedro de Matilla y Nuestra Señora de las Nieves.
A.– A.P.CH. Libros de Cuentas de fábrica de la ermita. "Nieves" 1, Legajo Nuestra Señora de las Nieves. F.32 v. y sigs.

"En la ciudad de Chinchilla en cinco días de el mes de mayo de mill seiscientos y cinquenta y quatro años, ante su merced el lizenciado Don Antonio Lamiquel, cura propio y arcipreste desta ciudad, Pasqual Frayle Soriano, vecino y regidor desta ciudad y mayordomo que ha sido de los vienes de la fábrica de Señor San Pedro y de Nuestra Señora de las Niebes y entregó a el Lizenciado Don Fernando de Rivadeneira, abogado desta ciudad mayordomo que al presente es de dicha fábrica, los vienes y joyas que tiene Nuestra Señora de las Niebes que aprecia Juan Martínez, platero, en la forma siguiente,

Un tocado de aljofar y corales que tiene puesto Nuestra Señora, no se ha reconocido para el aprecio.

Una gargantilla de aljofar y corales que así mismo lo tiene Nuestra Señora, no se ha reconocido.

Otra gargantilla de aljofar y granates que así mismo la tiene Nuestra Señora, no se ha reconocido.

Otra vandilla de quatro bueltas de aljofar y cañutillo negro, no se ha reconocido por tenerla también Nuestra Señora.

(Al márgen:"Reconociose esta aljofar de estas quatro partidas i se apreció en cinquenta reales)

Unas arracadas de cristal con engaste de oro que apreció el dicho Juan Martínez en doce reales.

Un agnus pequeño dorado que se apreció en quatro reales.

Una pieça dorada de la ymágen de Nuestra Señora del Pilar que se apreció y pessó quatro reales.[1]

1 Esta imágen aparece añadida al final del inventario anterior de 1652, F.31 y dice: "Mas se le dió a Nuestra Señora después de aver cerrado este inventario una imagen de Nuestra Señora del Pilar de plata sobredorada, diola María de Carcelén muger de Pedro Arenas.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Una cruz de christal de la encomienda del Señor San Juan, que se apreció en doce reales.
Una pieça de christal ochavada con una cruz esculpida en ella que se apreció en séis reales.
Una Cruz de Caravaca de bronce que se apreció en tres reales.
Otra cruz de Caravaca de bronce más pequeña, que se preció en dos reales.
Un rosario que dice ser de pasta de ámbar y aviéndose reconocido se halló no ser de ámbar se apreció en séis reales.
Una cruz de Santo Toribio engastada en plata, que se apreció en diez reales.
Otra cruz de caray engastada en plata que se apreció en diez reales.
Otra cruz de hechura antigua de forma de Caravaca que pesó cinco reales.
Un relicario con una iluminación de la Magdalena por una parte y por otra reliquias con cerco de cañutillo falso que por ser cosa de muy poco precio no se le pone.
Otro relicario de cañutillo falso que por ser así mismo cosa de muy poco precio no se le pone.
Un bestido de espolín açul y dorado con manga de punta guarnecido con galón de plata fina que no se ha reconocido ni apreciado.
(Al márgen: "hiçose desde bestido la senefa a la capa del Señor San Pedro").
Un manto de tafetán rosado con puntas de ilo de oro fino que no se ha reconocido ni apreciado.
(Al márgen: "este sirve de llevarlo a los enfermos i le tiene Visenta Flores y por averlo manchado a de dar otro")
Un belo de gasa encarnada que no se ha reconocido ni apreciado.
(Al márgen: "se halla este belo en la sacristía puesto por una cruz)
Un agnus de oro pequeño con dos láminas que apreció y pesó diez y ocho reales.
Una cruz pequeña de Caravaca de plata que pesó y se apreció en real y medio.
Otra cruz pequeña de Caravaca de plata que pesó y se apreció en real y medio.
Un agnus de plata con sus vidrieras y ymágen de Señor San Francisco por una parte y por otra de Señor San Gerónimo que pessó y se apreció en ocho reales.
Un agnus de plata pequeño con vidrieras que pessó y se apreció en tres reales.
Un relicario bordado con cañutillo de plata falsa que por ser de muy poco precio no se le pone.
Una echura de una jarra de plata sobredorada que pesó y se apreció en siete reales.
Un rosario de vidrio açul que se apreció en quatro reales.
Una ymágen de Nuestra Señora del Pilar de plata que se apreció en real y medio.
Otra ymágen de Nuestra Señora de Atocha de plata que no se le reconoció por tenerla puesta Nuestra Señora.
(Al márgen: "reconociose" i su balor son dos reales)
Otra cruz pequeña de plata de hechura de Caravaca que se apreció y pessó real y medio.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Otra cruz de plata de Caravaca que se pesó y apreció en séis reales.
Una rama de coral engastada en plata que se apreció en dos reales.
Un decenario de corales y christales con una cruz de Santo Toribio engastada en plata que se apreció y pessó seís reales.
Un agnus de plata sobredorado que se apreció y pessó séis reales.
Otros dos hilos pequeños de aljofar que no se ha reconocido por tenerlos puestos Nuestra Señora.

(Al márgen: "Estos dos hilos los llevó por su devozión el Señor Lizenciado Don Manuel de la Mota y ofreció dar limosna que la dió y fueron 20 reales que están en el libro").

Un agnus pequeño de plata con vidrieras que se apreció en dos reales. Otro agnus de plata pequeñas de echura de Caravaca la una esmaltada que pesaron quatro reales.
Otro agnus pequeño de plata pequeño (sic) que se apreció en real y medio.
Una cruz pequeña de Caravaca de plata que pesó dos reales.
Otra cruz pequeña de Caravaca que pesó real y medio.
Un agnus pequeño de oro con vidrieras que no se apreció por tenerlo puesto Nuestra Señora.

(Al márgen: "aprecióse en quince reales").

Un agnus de evano con vidrieras de christal yluminaciones y florecillas de plata que se apreció en doce reales.
Un bestido con raso de oro con flores de oro y plata y encarnadas guarnecido con galón de plata fina y jubón vasquina aforrado en tafetán açul.

(Al márgen: "Dióse al Señor Don Diego de Haro en 200 reales").

Y un manto de tafetán açul sembrado de lentejuela de plata fina que no se apreció por tenerlo puesto Nuestra Señora.

(Al márgen: "esta lentejuela está en la capa del Señor San Pedro).

Mas unas arracadas pequeñas de oro que tiene Nuestra Señora que se reconosieron i pesaron su valor son veinte y dos reales.

Juan Martínez
Simarro (rubricado)
Ante mí Don Miguel Aguilar...

Prosigue el ynbentario de vienes y entregó dellos en la ermita
Un bestido de Nuestra Señora

(Al márgen: "Vendióse en veinte reales)

Tres belos azules de tafetán sencillo de Nuestra Señora y del Señor San Pedro.

(Al márgen: "los dos belos están en las andas de Nuestra Señora y el otro hace espala en el nicho de Nuestra Señora.)

Una de lama blanca obra de damasquillo de dos colores y obra de damasco encarnado rota.

(Al márgen: "la ¿..? se dió a un deboto i dió veinte reales)

Tres albas del Señor San Pedro
Un cáliz y patena de plata sobredorado con su funda.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Un tafetán cubrecáliz colorado.
Un purificador y una hijuela.
Una bolsa de corporales de rasso encarnado bordada y con alguna aljofar que tiene la ymágen del Señor San Pedro.
Unos corporales.
Tres corporales.
Tres pilas que la una sirbe de ...?
Una cenefa y caídas de frontal de tafetán colorado con flequillo de seda.
Un frontal de raso encarnado questá manchado y podrido más de la mitad.
(Al márgen: "Deste se hiso capa al Señor San Pedro y una bolsa corporales i una senefa y un frontal que así sirbe y diose en ¿séis? reales").
Un pedazo de red de cortinaxe que no sirbe.
Una alba a más de medio traer.
Un cínbulo.
Dos casullas de damasco de colores que están de serbicio.
Un tafetancico de una tercia en aquadra encarnado.
(Al márgen: "hiçose manto a Nuestra Señora y se quedó Don Pedro Flores ¿Coronel?)
Un pedazico de damasco de dos pedaços de una tercia en quadra.
Unos manteles que ai en el altar rotos que no son de serbidero.
(Al márgen: "consumidos").
Otro frontal biejo de lana cavellado.
El caxón de la sacristía.
Un atril quiebrado de altar quendesde serbicio.
(Al márgen: "Consumido").
El atril del coro que está quiebrado.
La cruz de las procesiones.
Dos candeleros de ajofar pequeños.
Una campanilla.
La lámpara de plata que está en la capilla maior.
La lámpara de ajofar antígua que está cercada con la reja.
Una peanica de tabla que es de Nuestra Señora dorada la frontera.
(Al márgen: "Dióse a una debota y dió dose reales).
Un arca de pino.
Dos mesas de pino.
Dos bancos de dos tirantes.
Dos bancos de pino más pequeños el uno quebrado.
Un bufete de pino sin pies.
Dos asadores i un morillo.
Una caldera pequeña bieja sin assa ni senllo.
Ocho platos pequeños y un platoncillo de la obra de Ellín con las armas del Señor San Pedro.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

(Al márgen: "consumidos").

Un mantico de tafetán azul de Nuestra Señora que dixo Pasqual Fraile está en poder de Catalina Morota muxer de Domingo Texera.

Los quales dichos vienes se entregaron al Licenciado Don Fernando Ribadeneira y Córdoba, maiordomo de dicha ermita que se dió por entregado dellos siempre que se le mande por el Señor Obispo Probisor o besitador y lo firmó de que doi fee.

Don Fernando de Ribadeneira y Córdoba (rubricado).

Ante mí Don Miguel Aguilar (Rubricado y signado).

XVII

1) 1813. Mayo, 31. Chinchilla.

Inventario de los bienes y efectos de María Santíssima de las Nieves.

A.– AP.CH. Cuadernillo que comienza: "Ymbentario original..." s.f.– Legajo de Nuestra Señora de las Nieves

"Ymbentario original de los efectos y alajas de María Santísima de las Niebes, existentes oy día treinta y uno de Maio de mil ochocientos trece, por ante Francisco Pasqual de Torres Argandoña.

Francisco Pasqual de Torres Argandoña, Notario público y ordinario de esta Diózesis de Cartajena, y vecino de esta ciudad de Chinchilla: doy fee: Que a consecuencia del nombramiento que se me ha hecho por la junta gubernatiba de los fondos y culto de María Santísima de las Nieves, celebrada en veinte y quatro de Maio del presente año, a petición del Señor Don Marcos Núñez de Reyna presbítero Capellán depositario de dicha Soberana Ymajen, para que se forme un ymbentario de forma que haga fee, de las alajas y efectos que han quedado pertenecientes a dicha sagrada Ymajen por la imbasión de los enemigos así en esta ciudad como en el hospicio titulado de San Pedro de la Matilla y ermita contígua a él distante dos leguas de esta ciudad con lo demás pedido para este efecto y en cumplimiento de lo mandado y con asistencia de dicho Capellán depositario, en el día veinte y nuebe de Maio de mil ochocientos y trece pasé a dicho hospicio y ermita y en ambos se encontraron los efectos siguientes:

Ymbentario:

Hermita: Primeramente un cáliz, patena y cuchareta de plata.

Ytem. Una casulla, estola y manípulo de seda verde y blanco

Ytem. Un cíngulo de seda.

Ytem. Quatro atriles, uno de bronce, otro de pino, otro de madera plateado y otro de los mismo dado de verde.

Ytem. Tres Misales.

Ytem. Tres juegos de sacras, una en el Camarín de hoja de lata y christales, roto el maior de ellos, otras en el altar maior, de talla de madera; otras en el de San

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Pedro, lisas de madera y una tablilla suelta con el lababo y otra con el Ebangelio de San Juan.

Ytem. Un inzensario de metal (con caldereta de yerro) sin cadenas, y una nabetilla de lo mismo sin cucharilla.

Ytem. Una campanilla de metal.

Ytem. Quatro candeleros de metal antíguos, dos en el altar maior y otros dos en el camarín.

Ytem. Cuatro candeleros de madera plateados para el trono de María Santísima, en el camarín.

Ytem. Cinco candeleros de madera plateados y uno roto, en el altar maior.

Ytem. Otros ocho grandes de lo mismo plateados; en dicho altar.

Ytem. Otros cinco mui viejos, en el altar de San Pedro.

Ytem. Un crucifixo grande en el altar maior.

Ytem. Una cruz pequeña dada de encarnado y torneada.

Ytem. Tres sillas para los celebrantes color de caoba con una María en medio del respaldo.

Ytem. Otras tres de nogal y baqueta, para los acólitos.

Ytem. Once ramos de flores de manos con pies de madera plateados.

Ytem. Dos platos de varro de Hellín para vinajeras.

Ytem. Un libro de canto llano que contiene parte del oficio de San Pedro.

Ytem. Dos espejos pequeños, en el camarín.

Ytem. Tres medias cañas, en el mismo.

Ytem. Quatro frontales: uno en el camarín de seda y plateado su mano; Otro en el altar maior de seda con marco dorado y plateado; otro en el altar de San Pedro de falair? y seda encarnado y mui biejo sin marco y el otro inútil en el cuarto de Christo.

Ytem. Dos esteras de junquillo viejas, una al pie del altar maior y otra a [illegible] del camarín.

Ytem. Dos armarios a los lados del altar del camarín para custodiar la ropa y demás nezesario para el Santo Sacrificio de la Misa rotos sus cajones y lazenas de abajo.

Ytem. Una mesa de pino que sirve de creencia en el camarín.

Ytem. Dos escalerillas de madera que sirben para el uso de los altares.

Ytem. Una cortina de tafetán carmesí en el retablo del altar del camarín.

Ytem. Otra de lo mismo en la ventana de dicho hecha pedazos.

Ytem. Otra de lo mismo en el altar de San Pedro.

Ytem. Un armario con dos cajones a el lado del altar de San Pedro para custodiar los ornamentos de dezir misa que están a cargo del santero.

Ytem. Séis vancos con respaldo y una María en su centro color de caoba para el uso de las comunidades.

Ytem. Otro con barras en el respaldo con una María en su centro y pies de Mobimiento para el uso de la justicia de Albacete.

Ytem. Otros dos de pino uno con respaldo y otro sin él para los músicos.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Ytem. Una mesa grande de pino para los papeles de música.

Ytem. Una mesa grande con frontal azul de seda para poner las ymájenes en handas quando se traen y lleban a su ermita.

Ytem. Un cepillo para la limosna hecho pedazos.

Ytem. Catorce láminas pequeñas que contienen el Vía Cruzis.

Ytem. Un quadro de la Purísima Conzepción con marco negro.

Ytem. Otro de San Francisco con marco dorado.

Quarto trastero:

Ytem. Una cruz grande con un crucifixo pintado.

Ytem. Un vanco de carpintero, mui viejo.

Ytem. Una maroma de esparto para subir los materiales a los tejados.

Ytem. Una carrucha grande para lo mismo. Ytem. Dos escaleras para montar los texados.

Habitazión del clero:

Cocina. Primeramente una mesa muy vieja con cajón.

Sala. Ytem. Quatro medias cañas azules y doradas con estampas de papel de los quatro ebangelistas.

Ytem. Dos mesas de pino cojón (sic) hecho pedazos y la otra sin él.

Ytem. Treinta y siete sillas de pino con cuerdas de esparto, una de ellas rota, de diferentes clases y en varios estados.

Dormitorio:

Ytem. Una cama de tablas.

Ytem. Una silla de pino cuerda de esparto vieja.

Ytem. Una arca grande de pino con una poca puebla de colchón.

Ytem. Un colchón poblado mui viejo.

Ytem. Una cabecera de Ruán encarnada poblada.

Quarto de dispensa:

Ytem. Una mesa de pino sin cajón.

Ytem. Una panera de paja de zenteno.

Ytem. Dos chocolateras, una grande y la otra pequeña.

Ytem. Una cuchara freidera.

Ytem. Una cazo de yerro para repartir la sopa a los pobres.

Ytem. Un cazo de azofar hecho pedazos.

Ytem. Una secadillas.

Ytem. Dos trébedes.

Ytem. Una caldera mediana estañada para la sopa de los pobres.

Ytem. Tres candiles de oja de lata.

Ytem. Un pie de zafa hecho pedazos.

Ytem. Nueve saleros de plomo muy viejos.

Ytem. Seis vasos de vidrio.

Ytem. Un tintero de barro de la Alcora y una salbadera de cartón.

Ytem. Tres vasos de lámpara.

Vedriado verde:

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Ytem. Un botijón para azeite.
Ytem. Un bazín grande.
Ytem. Tres jarros para el vino.
Ytem. Treze coberteras de varios tamaños.
Ytem. Una lebrilla.
Ytem. Un jarrón.
Ytem. Una nutridera del mismo varro.

Vedriado de Hellín:

Ytem. Nueve fuentes.
Ytem. Quarenta y tres dozenas de platos de varias clases en diferentes estados.
Ytem. Séis saleros.
Ytem. Dos jícaras.
Ytem. Dos tablas para serbir la comida en el refetorio.
Ytem. Quatro dozenas de cucharas de palo vastas para la comida de los pobres.
Ytem. Dos cucharones de lo mismo.
Ytem. Dos encerados de sala y dormitorio.
Ytem. Un zepillo roto para la limosna.
Ytem. Otro para lo mismo vueno sin cerraja.
Ytem. Un espejo viejo con talla de yeso.
Ytem. Un oroncico de pleita pequeño.
Ytem. Dos tomos Elarraga antíguo. E ilutrado.

Refectorio:

Ytem. Siete mesas grandes.
Ytem. Una media caña en lienzo Nuestra Señora de las Niebes.

Hospicio Alto:

Ytem. Tres camas; dos de tablas y una de encordeladura.
Ytem. Dos mesas una grande y la otra más pequeña.

Cozina del santero:

Ytem. Un vanco de tirante.
Ytem. Una mesa grande de pino.
Ytem. Un tajador de carrasca.

De los efectos asta aquí relacionados se le entregan a el santero de dicho hospicio para el uso de los debotos que baian a visitar el santuario los siguientes:

Primeramente una chocolatera mediana.
Ytem. Un candil.
Ytem. Dos trébedes de las calderas de la sopa de los pobres.
Ytem. Una mesa grande cozina.
Ytem. Un banco de tirante.
Ytem. Un taxador de carrasca con pies.
Ytem. Una mesa de refectorio en la habitación alta.
Ytem. Otra pequeña en la otra habitación alta.
Ytem. Dos tablados: uno con cinco tablas y el otro con quatro.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Ytem. Una cama en cordeladura.

Que son los únicos efectos que oy día de la fecha se hallan existentes en dicho ospicio y hermita y se continuará este imbentario con arreglo a lo mandado agregando a él las existencias que hai en la ciudad de Chinchilla y es en la forma siguiente:

En Chinchilla:

Altar maior: Primeramente una colgadura de damasco carmesí.

Ytem. Doze candeleros de bronze.

Ytem. Dos peanas para poner a San Pedro y San Roque.

Ytem. Unas andas que sirben de trono a María Santísima con velo de raso color de leche y bordado.

Ytem. Una lámpara de oja de lata.

Oratorio:

Ytem. Séis faroles de vidrio que sirven para iluminar el valcón de la música en la plaza en las noches de ella.

Ytem. Quatro faroles para las andas de camino.

Ytem. Otros quatro para las andas de las procesiones.

Ytem. Otros quatro para las que sirben de trono a María Santísima.

Ytem. Tres floreros de fábrica de la Alcora.

Ytem. Una vara dorada para el estandarte que se usa en las prozesiones.

Quarto interior de batisterio:

Ytem. Una arca mediana de pino con cerraja y llave.

Ytem. Una escalera de mano para el serbicio de la iluminación de Iglesia y plaza.

Ytem. Un cajón de pino para custodiar las tenillas doradas.

Ytem. Quatro tenillas doradas con fundas de lienzo.

Ytem. Otras quatro color encarnado.

Ytem. Dos bancos para las andas que sirben de trono a María Santísima.

Ytem. Treinta y dos mencheros de yerro para la yluminación de la Yglesia.

Ytem. Dos platillos de bronze para pedir limosna en las prozesiones.

Ytem. Veinte y cinco faroles de christal para la yluminazión de la plaza.

Ytem. Quatro candeleros pequeños de peltre.

Ytem. Una cruz pequeña de madera.

Ytem. Quatro almuadillas de damasco carmesí para los vancos.

Ytem. Otras quatro de baldes encarnado para lo mismo.

Ytem. Un estandarte de damasco vlanco con una María vordada en su centro, guarnecido con fleco de hilo de oro y tornal carmesí.

Ytem. Una cruz de yerro dorada para el remate de la vara de dicho estandarte.

Ytem. Un pedazo de lámina en bronze con la que se imprimían las estampas de María Santísima.

Ytem. Una alba mui vieja.

Ytem. Tres paños de vinajeras.

Ytem. Una caja de corporales de raso encarnado bordado y también la efixie de San Pedro que está en su centro.

Ytem. Otra caja de corporales de damasco encarnado mui destruída.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Ytem. Otra caja de corporales con flores moradas verdes y de oro.

Ytem. Otra de raso vlanco vordada con seda de colores y en sus centros un Jesús y un cordero.

Ytem. Siete palias de diferentes colores clases y estados.

Ytem. Cinco palias, digo, hijuelas lo mismo.

Ytem. Siete paquetes de estampas pequeños.

Ytem. Doze estampas grandes.

Ytem. Diez de las finas pequeñas.

Ytem. Setenta y séis estampas de San Pedro.

Ytem. Onze docenas de libros de novena de María Santísima de las Nieves.

Ytem. Como unos quarenta pliegos de papel dorado.

Ytem. Unas andas con séis colunas con banco para las procesiones de María Santísima.

Ytem. Otras que siben para traer y llevar a dicha señora a su ermita.

Zera:

Ytem. Una arca con dos cerraduras para custodiar la cera.

Ytem. Dos cajones para las velas que se reparten para las procesiones.

Ytem. Un cajón pequeño para los cabos.

Ytem. Ochenta y nueve velas de libra.

Ytem. Quatro achas de cuatro libras principiadas.

Ytem. Séis libras de cabos y corridos.

Ytem. Un cuchillo para limpiar los candeleros.

Papeles:

Ytem. Un libro de cuentas de la fábrica de la hermita de Nuestra Señora de las Niebes que principia en el año de mil seiscientos cinquenta y séis, a cuatro de febrero de contiene cuarenta folios.

Ytem. Un memorial presentado por D. Mateo Alcázar a el Ilustrísimo Señor Obispo de Salamanca con la solicitud de quarenta días de indulgencia a los que rezaren tres Abe Marías o una Salbe delante de la sagrada ymajen de Nuestra Señora de las Niebes su fecha en Madris a catorce de julio de mil setecientos y setenta y siete.

Ytem. Un testimonio ejecutorio librado en contraditorio juicio a fabor de la dignidad episcopal de Cartajena y aui? nombre al del clero de la ciudad de Chinchilla de la hermita y hospicio de Nuestra Señora de las Niebes y San Pedro de la Matilla puesto por Angel Santín, escribano de sello y uno de los Notarios maiores, su fecha en Murcia a diez y ocho de maio de mil setecientos y setenta y nueve, y contiene sesenta foxas útiles y además en un papel suelto de tasazión y distribución de costas del dicho expediente.

Ytem. Auto de visita hecha por Don Juan Tornero en la hermita de Nuestra Señora de las Niebes en veinte y nuebe de Enero de mil setecientos nobenta y cuatro.

Ytem. Una escritura de venta de la ermita vieja a las tercias de esta Ciudad por ante Antonio de Torres Argandoña en el año de mil setezientos nobenta y cinco.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Ytem. Otra de venta y aprovechamiento del agua por ante el mismo y en el mismo año.

Ytem. Un despacho de licencia dado por el Señor Probisor a Don Miguel Larios Presbítero para reparar el hospicio a veinte y ocho de Febrero de mil setecientos noventa y cinco.

Ytem. Una simple copia del ymbentario de los efectos entregados a Don Pedro Escobar Belmonte en catorce de maio de mil setecientos nobenta y siete.

Ytem. Un cuaderno de cuentas dadas por Don Pedro Escobar Belmonte como también ymbentario de las alajas y efectos entregados por este a don Miguel Larios que contiene treinta y dos folios útiles.

Ytem. Diligencias iudicias en un quaderno que contiene doce foxas útiles practicadas por Don Mateo Alcázar en virtu de que la villa de Albazete señaló por lazareto del hospicio y hermita de Nuestra Señora de las Niebes en el año de mil ochocientos y quatro.

Ytem. Otro ymbentario y entrega de los efectos de dicha Señora a Don Marcos Núñez Reyna hecho por Don Mateo Alcázar que contiene foxas útiles en doce de agosto de mil ochocientos y cinco.

Ytem. Un libro en folio forrado en pergamino cuio principio es una carta de la junta de María Santísima de las Niebes al Ilustrísima Señor Don Manuel Felipe Miralles solicitando la aprobazión de los capítulos de la escritura de concordia hecha entre los Cabildos secular y eclesiástico de esta dicha ciudad; en seguida dicha escritura y aprobazión y a continuación en su folio primero principian las juntas y sin detrimento continúan los folios asta el qúatro buelto y desde este hasta el diez y nuebe esclusive faltan todas las foxas desde el diez y nuebe inclusibe asta el quarenta y tres inclusibe no falta ninguno y entre medias de estos folios se encuentra una carta del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartajena dirigida al Señor Corregidor Justicia y Regimiento de la Ciudad de Chinchilla, su fecha a veinte y uno de maio de mil setecientos setenta y séis; ha continuación del folio quarenta y tres se encuentra un pedazo de foxa que solo se puede leer en ella: ante mí Don Francisco Antonio Durban y se adbierte falta de cuadernos que contienían todas las juntas celebradas desde el treze de octubre de mil ochocientos y dos, asta la que en el día veinte y quatro de maio de mil ochocientos y treze se celebró por los señores que la componen y de donde dimana el mandato de la formación de este ymbentario cuio principio lleba el folio quarenta y quatro para que desde él se siga foliando; tambien se adbierte en dicho libro que an (sic) final han quitado lo menos tres quadernos de papel vlanco.

Ytem. Otro libro de folio forrado en pergamino que según manifiesta es de cuentas de limosnas y gastos de la dicha sagrada Ymajen todo destrozado y principia por ocho pedazos de foxa: a continuación sigue una útil con el folio veinte y ocho y principia con la palabra "atavíe"; enseguida cinco pedazos de foxa a continuación onze foxas sin foliar con la falta de un pedazo en cada una de ellas por la parte interior: siguen a citas catorce foxas útiles sin folar y finaliza con catorze pedazos muy pequeños de foxas.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Con lo que concluió este ymbentario prebiniéndose que el libro que se manifiesta en la última partida de él están sus foxas así útiles como pedazos, capaces rubricadas por mí el presente notario que con el relacionado don Marcos Capellán depositario en fee día a correspondiente entrega. Doy el presente que signo y firmo en esta ciudad de Chinchilla y maio treinta y uno de mil ochocientos y treze.– Marcos Núñez Reyna. Rubricado. En testimonio + de verdad Francisco Pascual de Torres Argandoña (signado y rubricado).

2) 1797. Enero, 15. Chinchilla.
Inventario de los bienes y efectos, de María Santísima de las Nieves.
B.– A.P.CH.– Cuadernillo, que cosido al que comienza: "Ymbentario original..." s.f. Legajo de Nuestra Señora de las Nieves.

"Copia del Ymbentario de los efectos de María Santísima de las Niebes, Patrona de esta Ciudad entregados a la señora camarera Doña Juana de Oma en quince de Enero de 1797.
Vestidos de Nuestra Señora:

Primeramente se comprende el manto morado y floreado con puntas que al presente tiene puesto dicha soverana Ymágen.

Ytem. Otro manto de espolín encarnado y floreado con punta de plata.

Ytem. Otro manto de espolín, campo blanco floreado y guarnezido de oro.

Ytem. Otro manto de espolín, guarnezido con fleco de oro y plata, campo morado, que es el que dió la señora coronela Doña Francisca de Haro.

Ytem. Otro manto bordado de plata y matizado sobre color encarnado con otros metales guarnecido con puntilla de plata.

Ytem. Otro de espolín encarnado compuesto con diferentes piezas con guarnición de puntilla de plata.

Ytem. Otro también de espolín floreado de plata y oro y seda de diferentes colores y el campo, es más de plata que de lo demás, con saya y guarnición de punta de oro.

Ytem. Otro de espolín carmesí.

Ytem. Otro de terciopelo encarnado con galón de plata.

Ytem. Otro de espolín blanco floreado con seda y oro.

Ytem. Otro manto campo verde sin guarnición.

Y se previene que los antezedentes mantos tienen sayas y petos correspondientes.

Ytem antiguos:

Ytem. Un manto azul floreado con guarnición de puntilla de plata.

Ytem. Otro de tapicería de seda campo morado.

Ytem. Otro de ermosilla campo encarnado claro con galón grande de oro.

Ytem. Otro campo verde guarnecido de encage de plata y listas en medio.

Ytem. Otro de espolín campo azul y se compone de piezas.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Ytem. Otro de tapicería, campo encarnado, con galón de plata.

Ytem. Otro de tisú compuesto de piezas.

Ytem. Otro de tapicería color de naranja guarnecido con encage ancho de plata.

Ytem. Otro de espolín campo azul con guarnición de galón de plata.

Ytem. Otro de belanea encarnado a cordón con dos guarniciones de encage de oro.

Ytem. Otro de ermosilla campo encarnado guarnecido con galón de oro.

Ytem. Otro de tapicería campo encarnado.

Ytem. Tres docenas de lazos de diferentes géneros y colores.

Ytem. Onze pedazos de cintas de diferentes colores.

Ytem. Un lazo de puntilla de oro y plata.

Joyas:

Yten. Una joya en figura de peto que tiene puesta Nuestra Señora con algún aljofar.

Ytem. Un Salvador de oro con pedrería.

Ytem. Otra joya de filigrana de oro, aljofar y nueve esmeraldas.

Ytem. Otra joya pequeña con la ymagen de San Vicente Ferrer guarnecida con veinte perlas.

Ytem. Otra joya con la ymagen de Jesús guarnecida con perlas pequeñas.

Ytem. Dos relicarios de filigrana de plata sobredorada efigie de la Santa Faz, unidos con un listoncillo encarnado.

Ytem. Otra joya, ymágen de Nuestra Señora del Pilar con filigrana de plata y cuatro piedras.

Ytem. Otra joya que parece ser de oro guarnecida de pedrería con reliquia de Santa Faviana.

Ytem. Un dige de plata sobredorada, figura de relox, con piedras verdes y lazo encarnado.

Ytem. Dos San Antonios de plata sobredorada con su cinta encarnada.

Ytem. Otro San Antonio en urna de vidrio y aderezo de plata con su lazo encarnado y blanco.

Ytem. Otro digecillo de plata sobredorada que hace un pomo de tres haces con lazo de plata falsa.

Ytem. Un relicario cuadrado de plata y vidrieras con la ymágen de Nuestra Señora y el Ecce Homo con una lacillo de cinta de oro falso.

Ytem. Otro relicario de plata figura de urna con vidrieras y la ymágen de Nuestra Señora de la Concepción.

Ytem. Otro relicario de plata figura redonda con vidrio con la ymágen de Nuestra Señora y la de Santa Catalina con su lazo.

Ytem. Otro relicario de plata figura de corazón con la ymágen de la Santa Faz.

Ytem. Una joya de plata sobredorada, con figura de una cabeza y pendientes seis granos de aljofar.

Nota.– No se halló la joya de plata sobre dorada con ocho piedras verdes y otra

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

encarnada con la ymágen de San Francisco Xavier; como ni tampoco otra joya de Santa Bárvara con ocho piedras blancas y quatro color de esmeralda que en este lugar del ymbentario antecedente se mencionan en la entrega hecha al nominado Don Miguel Larios.

Ytem. Se hizo entrega en continuación de la presente a dicha señora de una joya de plata sobredorada con la ymágen de Santa Catalina.

Ytem. Un relicario de plata redondo con una pasta de Agnus Dei con lazo encarnado y blanco.

Ytem. Otro dos relicarios unidos de plata con porcelana ymágenes de Santa Bárvara y San Gerónimo.

Ytem. Un christal figura de corazón con la ymágen de San Antonio engarzada en plata sobredorada.

Ytem. Otro christal de la misma figura con una flor dentro guarnecido de símiloro.

Ytem. Una venera de Santiago engarzada en plata sobredorada.

Ytem. Una cruzezita a el parecer de plata con quinze piedrecitas blancas.

Ytem. Una medalla de plata de Nuestra Señora de Nieva.

Ytem. Otra de Nuestra Señora de Atocha también de plata.

Ytem. Otra de San Divorio también de plata.

Ytem. Otra de un crucifixo también de plata con la ymágen de la Concepción con lazo azul y encarnado.

Ytem. Un christal quadrado engastado en plata con la de un cáliz.

Ytem. Un rosario de nácar con una medalla de plata sacramento y Concepción.

Ytem. Una santa de tres órdenes de aljofar menuda (al margen' "falta").

Ytem. Un cintillo de oro con quatro piedras blancas y tres encarnadas.

Ytem. Un lazo de plata para el cuello con tres piedras verdes y una encarnada, fixada en otro de seda.

Ytem. Una ymágen y joya de San Antonio con guarnición deoro y perlas que está algo desgraziada.

Ytem. Dos gargantillas de aljofar que tienen la Vírgen y el Niño (Al margen: "Las tiene puestas").

Ytem. Una oja de plata figura de pierna.

Ytem. Onze cascabelillos de plata y una campanilla pequeña para el adorno de las andas.

Ytem. Una canasta de flores contrahecha.

Ytem. Una camisilla y enaguas de Nuestra Señora.

Ropa de San Pedro:

Dos albas.

Ytem. Otra alba con encage.

Ytem. Una capa de damasco encarnada estola y manípulo con guarnición de galón de plata.

Ytem. Otra capa de espolín encarnado claro con encage de plata, que dió Doña Manuela Barnuevo y Araz.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Ytem. Otra pajiza antígua con galón falso.

Ytem. Otra de espolín encarnado también antígua.

Ytem. Otra de terciopelo carmesí con galón de plata.

Ytem. Otra antígua, con flores de oro, y color encarnado.

Ytem. Otra de raso encarnado con cenefa y galón dorado con que es adornado y con la cayda blanca.

Ytem. Quatro cíngulos del santo de distintos géneros.

Ytem. Dos cajones unidos, con cerradura, donde se colocan las ropas y demás efectos.

Nota: Se aumentan a este Ymbentario, por no constar del antíguo citado, como no entregados a el nominado Don Miguel Lario, los siguientes: Un manto, saya y peto de tela de alama de plata, forro de tafetán color de rosa con guarnición de encage de plata.

Ytem. Una cruz de plata sobredorada con piedras verdes.

Ytem. Un collar de aljofar menuda con su caýda inclusa, diez piedras gordas para Nuestra Señora. (Al márgen: "falta").

Ytem. Dos sartas de vidrio color de ámbar.

Ytem. Una alva ordinaria del señor San Pedro.

De cuyas ropas y alajas se dió por entregada la expresada señora camarera Doña Juana de Oma, obligándose en debida forma a dar cuenta de ellas siempre y quando combenga; y lo firmó con dicho señor Arcipreste innominado Sevastián Velando, en el citado día quinze de enero de mil setecientos noventa y siete, a todo lo cual yo el notario doy fee.

(Con otra letra) Ytt. Una capa campo dorado para San Pedro que le ha dado la señora Doña María Joaquina López de Haro.

Ytem. Una alba de San Pedro."

Este inventario añadido al anterior supone que las citadas obras se conservaban después de la "francesada".

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

BIBLIOGRAFIA

ANES ALVAREZ, Gonzalo: *Las Crisis Agrarias de la España Moderna.*– Ed. Taurus. Madrid, 1979.

BAQUERO ALMANSA, Andrés: *Catálogo de los Profesores de las Bellas Artes Murcianas.* Imprenta Sucesores de Nogués. Murcia, 1.913.

BARBÉ-COQUELIN DE LISLE, Geneviève: *Tratado de Arquitectura de Alonso de Vandelvira.* 2 Tomos. Caja de Ahorros Provincial de Albacete. Ed. Castalia. Albacete, 1977.

CIRLOT, Juan-Eduardo: *Diccionario de Símbolos.* Nueva Colección Labor. Barcelona, 1978.

CHUECA GOITIA, Fernando: *Andrés de Vandelvira, Arquitecto.* Instituto de Estudios Giennenses. Jaén, 1971.

FONTANA, Josep: *La Crisis del Antíguo Régimen.* Ed. Grijalbo. Barcelona, 1979.

LORENZO VILLANUEVA, Joaquín: *Año Christiano de España.* Tomo VIII. Imprenta Real. Madrid, 1793.

MARTIN GONZALEZ, Juan José: *Escultura Barroca Castellana.* Fundación Lázaro Galdiano. 2 Tomos. Madrid, 1959, 1971.

NADAL, Jordi: *La Población Española.* Ed. Ariel. Barcelona, 1971.

PEREZ SANCHEZ, Alfonso E.: "Arte" en el T. *Murcia*, Colección Tierras de España. Fundación Juan March. Madrid, 1976.

ROA EROSTARBE, Joaquín: *Crónica de la Provincia de Albacete.* 2 Tomos. Imprenta Provincial. Albacete, 1894.

SANCHEZ TORRES, Francisco-Javier: *Apuntes para la Historia de Albacete.* Imprenta Eliseo Ruiz. Albacete, 1916.

SANCHEZ TORRES, Francisco-Javier: *La Vírgen de los Llanos, Patrona de Albacete.* Albacete, 1934.

VILLALBA CORCOLES, José: *El Pensil del Ave María. Historia Sagrada de las Imágenes de María Santísima con algunas de sus apariciones y milagros, que se veneran en todo el Reyno de Murcia, su Obispado, ciudades, villas y lugares.* Manuscrito en el Archivo Municipal de Murcia. Murcia 1730.

***

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

ILUSTRACIONES

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

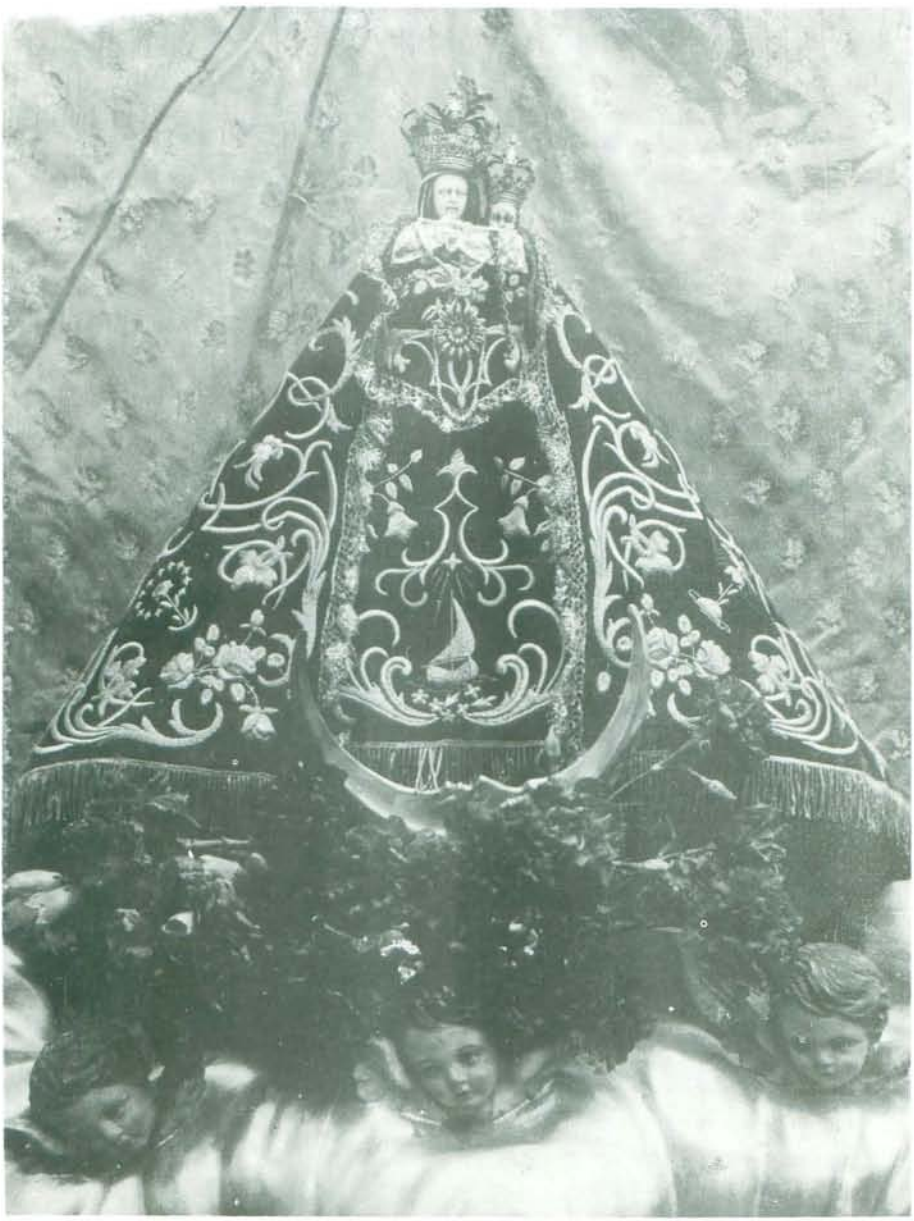

FOT. 1- CHINCHILLA. Virgen de las Nieves. Aspecto que ha venido ofreciendo tradicionalmente la imagen.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

FOT. 2- CHINCHILLA. Virgen de las Nieves. Aspecto gótico de la escultura, quitados los mantos.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

FOT. 3- CHINCHILLA. Virgen de las Nieves. Conjunto de la obra; apréciese "el sotabanquillo de plata", cuya parte superior engloba casi la mitad de la escultura de alabastro.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

FOT. 4- CHINCHILLA. Virgen de las Nieves.
Vista trasera.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

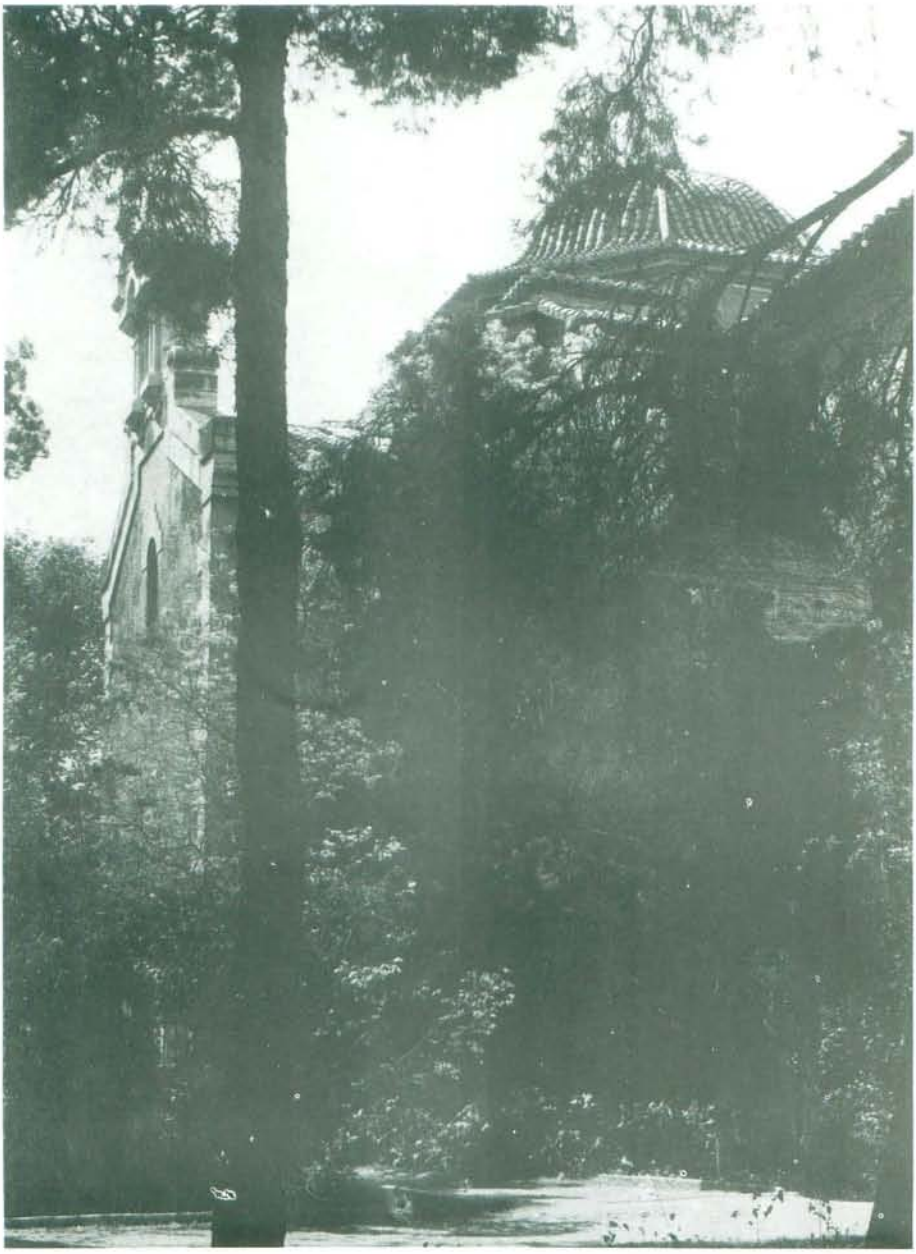

FOT. 5.-LOS LLANOS. Ermita de San Pedro de Matilla. Exterior.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

FOT. 6- LOS LLANOS. Escudo de Chinchilla y San Pedro, sobre la portada de la ermita; en él aparece la inscripción: CIVITAS CHINCHILLE DE MONTE ARA. CONS.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

FOT. 7- LOS LLANOS. Ermita de San Pedro de Matilla. Detalle del interior.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

FOT. 8.-LOS LLANOS. Ermita de San Pedro de Matilla. Detalle de las bóvedas. Obsérvese los arcos cruzados y revirados.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

FOT. 9- LOS LLANOS. Ermita de San Pedro de Matilla. Retablo Mayor.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

FOT. 10- LOS LLANOS. Ermita de San Pedro de Matilla. Retablo Mayor. Detalle lateral.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

FOT. 11 - LOS LLANOS. Ermita de San Pedro de Mahora. Rosetón Mayor. Detalle alto.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

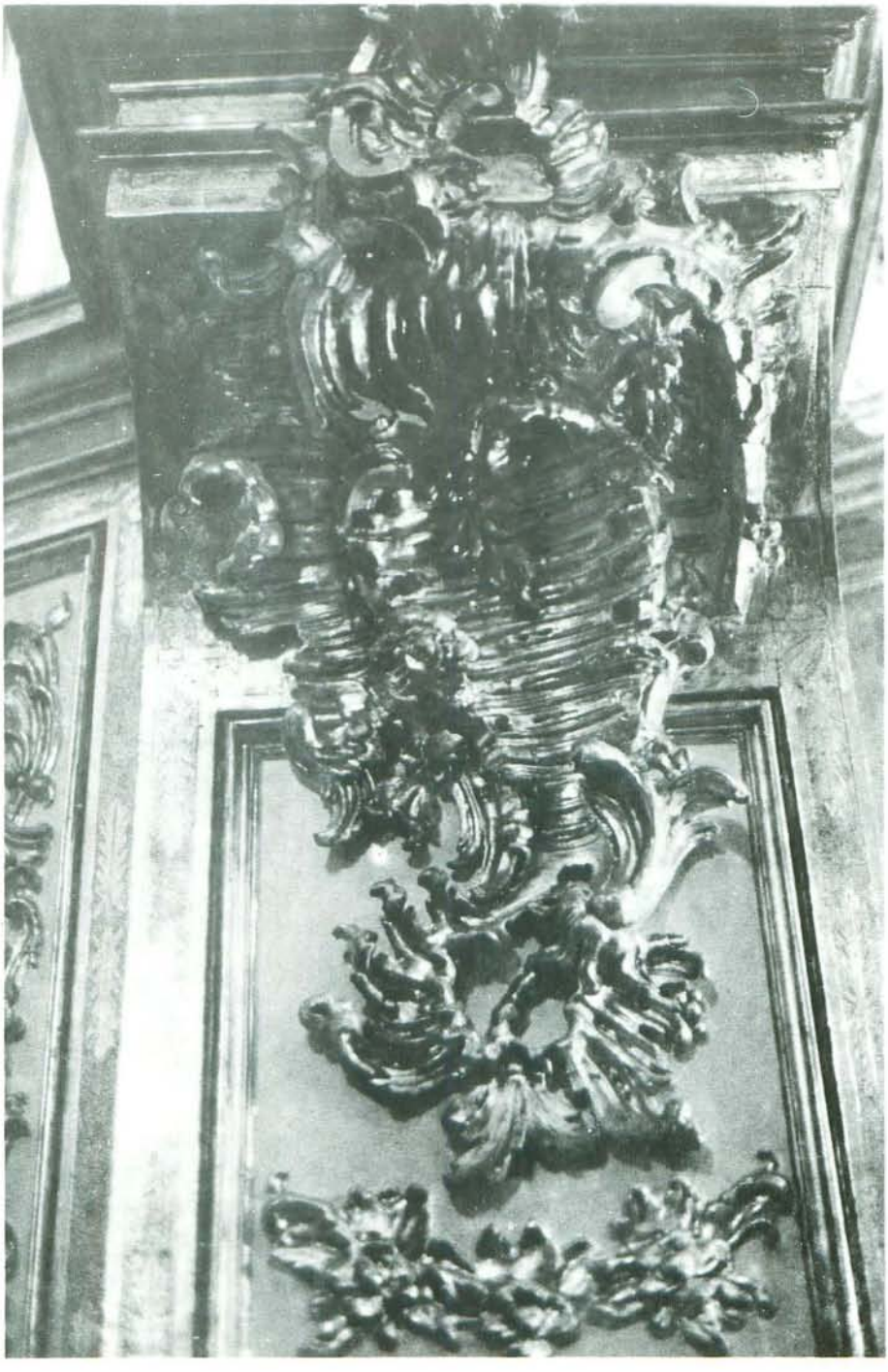

FOT. 12- LOS LLANOS. Ermita de San Pedro de Matilla. Retablo Mayor. Detalle de una tarja de rocalla.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

FOT. 13- Estampa de las que comenzaron a imprimirse a fines del siglo XVIII. Modelo pequeño.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

FOT. 14- CHINCHILLA. Imagen de vestir de San Pedro que se conserva actualmente en el Museo Parroquial.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

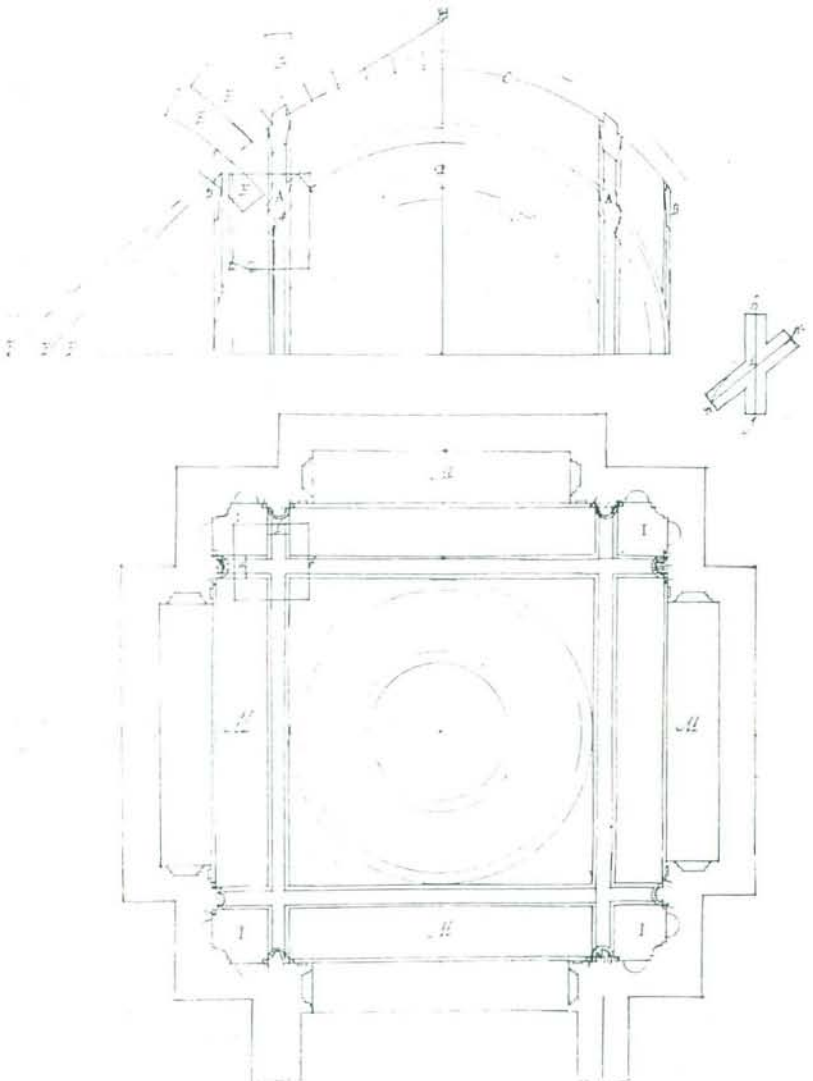

FOT. 15. - Tratado de Arquitectura de Alonso de Vandelvira. Folio 120, "De la Capilla Crucada". Planta y alzado. Obsérvese la semejanza con la Capilla de San Pedro de Matilla. (Vid. planta). Pub. Barbé-Coquelin.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

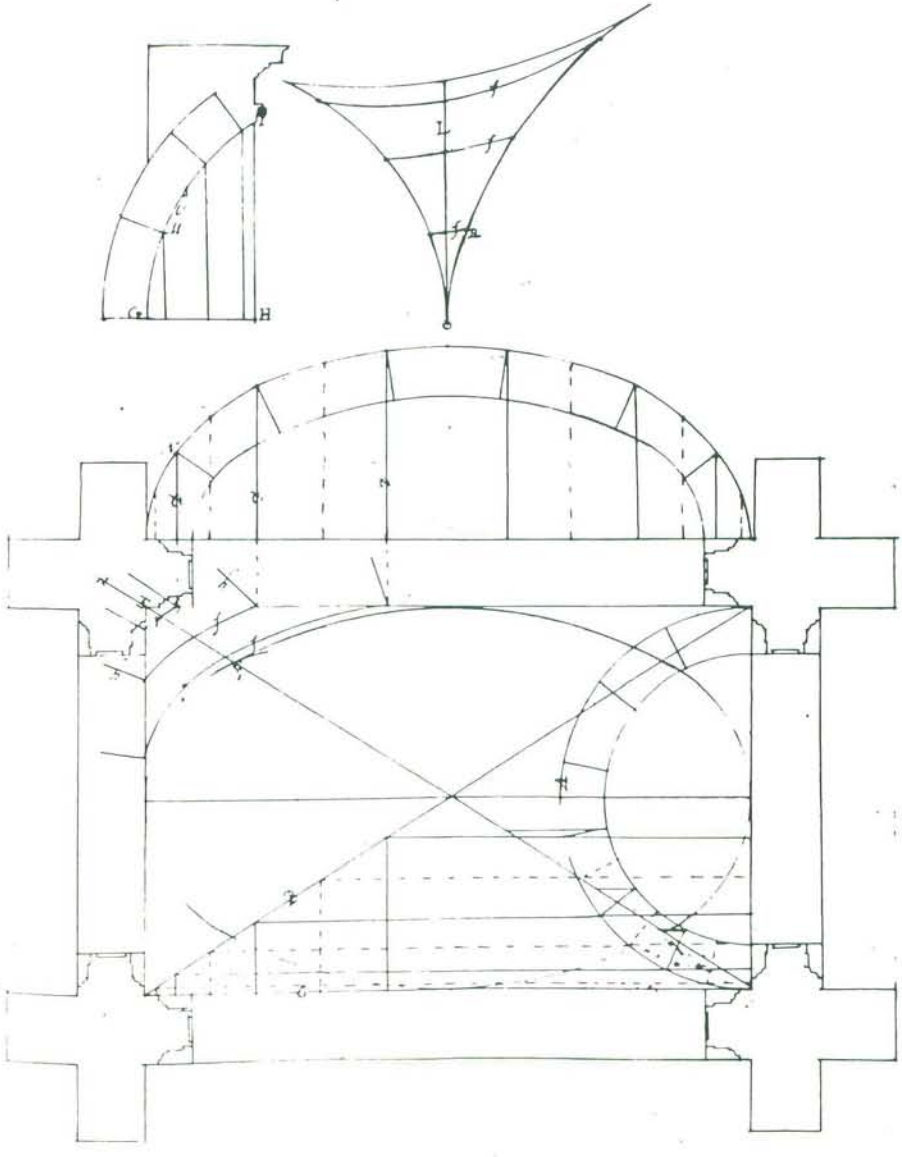

Fot. 16- Tratado de Arquitectura de Alonso de Vandelvira. Folio 79, "Pechina para capilla obal". Relación clara con el camarín de la Capilla de San Pedro de Matilla. (Vid. planta). Pub. Barbé-Coquelín.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

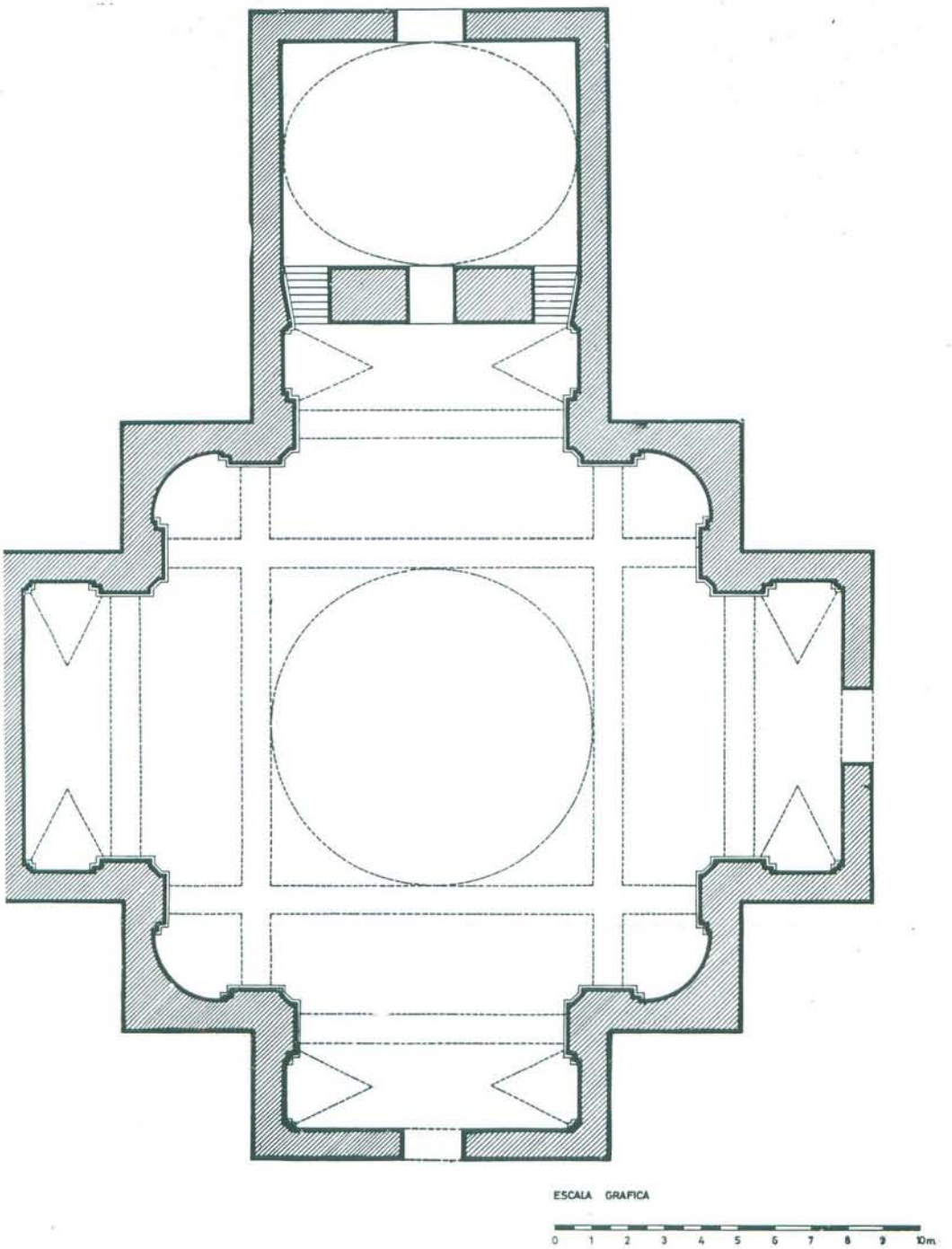

ERMITA DE SAN PEDRO DE MATILLA. (LOS LLANOS, ALBACETE)

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»